

ACTAS





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero, para hacer constar que este libro tiene noventa y ocho folios y comprende los Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento, desde el dia 3 de Marzo de 1993 hasta el dia 22 de Diciembre de 1993, además de la celebrada el dia 22 de Enero de 1993, que está transcrita apartir del folio 92 de este libro.

y para que conste expedido la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en La Zarza a diez de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.





SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero
Guerrero

SRES CONCEJALES

D. JOSE ROZANO
GUERRERO

D. JUAN FCO LAUADO
SEGUNDO

D. JUAN P. DOMÍNEZ
DÍAZ

D. MIGGATITO BECERRA
PEREZ

D. DOMINGO CERRATO
RAMOS

D. JULIAN BLASCO
TOLENTINO

D. ANTONIO GUERRERO

AMADO

D. JOSE GIL
GUERRERO

D. ISIDRO PEREZ

CORBACHO

SECRETARIO

D. MIGUEL SANCHEZ
CABALLERO.

Jº APROBACION,
SI PROCEDE, DEL
ACTA DE LA SESION
ANTERIOR

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada
por el Pleno de Este Ayuntamiento
dia 3 de Marzo de mil novecientos noventa
y tres.

En la Casa Consistorial de La Zarza,
siendo las diez y media horas del dia tres
de Marzo de mil novecientos noventa y
tres, concurrieron en primera convocatoria,
los Sres Concejales que al margen se
expresan, al objeto de celebrar la Sesión
Extraordinaria de este Ayuntamiento, con
forme al Orden del Dia, previamente es-
tablecido. Preside el Sr. Alcalde - Presidente
D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe
del Acto el Secretario de la Corporación
D. Miguel Sanchez Caballero.

Por el Sr. Alcalde se convocó la Sesión
diciendo que si algun miembro de la
Corporación tenía que hacer alguna obser-
vación al Acta de la sesión anterior cele-
brada el pasado dia 29 de Enero, ahora
era el momento de hacerla.

No hubo ninguna y el Acta fué aproba-

da por unanimidad de los miembros asistentes.

2º APROBAR LA
ANULACION DE RE-
CIBOS EMITIDOS
ERRONEAMENTE

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los recibos, por distintos conceptos tributarios que, durante el periodo de cobro, los vecinos de esta localidad habian protestado, bien por haberse emitido por duplicados o erroneamente. Asimismo, dio cuenta del informe favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y de Hacienda a la anulación de los mencionados recibos.

Una vez conocidos los recibos a anular el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Julian Blasco Fuertes, dijo que su Grupo estaba conforme en que se anularan los mismos, pero que tambien proponian que se notificara a los vecinos de los Pajares que, si habian pagado algun recibo desde la fecha de expropiación del Pueblo hasta ahora, los presentaran en este Ayuntamiento a efecto de devolución de su importe.

A esto seguido el Plevo, por unanimidad de sus miembros asistentes,
ACUERDO:

1º Notificar a los vecinos afectados por la expropiación de los Pajares que presenten en este Ayuntamiento los recibos que hayan pagado, desde la fecha de expropiación hasta ahora, y que el importe le sea devuelto por el Ayuntamiento.





2º Anular seños por los contributarios e impuestos siguientes:

Alcaudanillado, por su importe de 13.386 ptas; Impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por su importe de 104.722 ptas; Basura, por su importe de 46.000 ptas; Mejora de Calles, por su importe de 1.678 ptas; Vados por su importe de 987 ptas; I.B.I. de Urbana por su importe de 81.626 ptas.

3º DESIGNAR A LOS
MIEMBROS DE LA
CORPORACION QUE
HAN DE FORMAR
PARTE DE LA JUNTA
PERICIAL.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del R.D. 1.344/1.992, del 6 de Noviembre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastro. Informó que en la cual, el Plevo debía de nombrar a dos representantes del sector agrario de entre los titulares catastrales del término propuesto por cada de las Organizaciones Profesionales Agrarias.

Dicho esto dijo que la Comisión Informativa había informado de designar en lo que afecta a la designación que ha de hacer el Ayuntamiento de entre los titulares catastrales de este término, a un representante de cada una de las Cooperativas existentes de esta localidad y que dicha designación habría recaído en las personas de D. Luis Guenro Díaz y D. Francisco Páez Gordillo. En relación con los representantes de las Organizaciones Agrarias había informado en el sentido de designar en representación de ASAJA.

a D. Francisco Coballo Moro y a D. José Bote Martínez, por ser la única asociación que había presentado candidato para formar parte de la Junta.

A continuación tomó la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. Julian Blanco Fuentes, para decir que en lo referente a la designación de las Asociaciones Agrarias, ellos no tenían nada que decir; pero si en la designación de los titulares catastriales de este término Municipal que habría de designar el Ayuntamiento. Pues ellos proponían a otros candidatos que eran representativos y tan capacitados como los candidatos mencionados, los candidatos que propusieron fueron los presidentes de las cooperativas existentes en este Municipio, D. Sebastián Guerrero Moreno y D. José Lozano Guerrero. Al mismo propuso que se sometiera a rotación ambas propuestas y que se designara a los que mayor número de votos sacaran. Dicha propuesta fue aceptada por el Pleio, sometiéndose a rotación cada una de las propuestas, con el siguiente resultado: Propuesta presentada por el Grupo Socialista 4 votos los de los Sr. miembros del Grupo Socialista. Propuesta presentada por el Grupo Comisión Informativa 3 votos, todos del Partido Popular y una abstención la del Sr. Concejal D. Domingo Orato Ramos.

Teniendo en cuenta lo anterior el Pleio designó para formar parte de la





Fuera Poncial, en representación
titulares Catastrales del Terreno Municipio
a D. Luis Gómez Díaz y a D. Francisco
Pereira Gordillo; y en representación de
las Asociaciones Agrarias a D. Francisco
Caballos Arnaiz y a D. José Bote Martínez.

4º ACORDAR SOLICITAR Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del
SUBVENCION SEGUN programa elaborado por los Servicios Sociales
ORDEN DEL 28 DE de este Ayuntamiento, conforme a lo estable-
Enero de 1993. cido en la orden del 28 de Enero de 1993,
PARA LA PREVENCION así como del Informe emitido por la
DEL PROBLEMA DE Comisión Informativa de Desarrollo Eco-
LA DROGODEPENDENCIA MÓVIL y Hacienda en el que se sufor-
Y REINTEGRACION DE maba en sentido favorable solicitar la
TOXICOMANOS. subvención para financiar el mencionado
programa.

Conocido el programa el Pleno de
la Corporación, el mismo, por unanimi-
dad de los miembros asistentes, adoptó
los siguientes acuerdos:

1º) Solicitar a la Consejería de
Sanidad y Consumo, según la orden
del 28 de Enero de 1993, subvención
para financiar el programa anteriormente
aludido, por un importe de Cincuenta
Cincuenta mil PESETAS (550.000 ptas)

2º) Comprometerse al desarrollo del
Programa para el cual se solicita subven-
ción

5º APROBAR LA ASSE- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de
CACIÓN DEL SERVICIO los informes emitidos por los Servicios Técni-
DE RECOGIDA DE BASURAOS cos de este Ayuntamiento, así como del
0,  DECLARAR informe emitido por la Mesa de contrata-
DEPARTAMENTO DE CONCURSO, sobre las ofertas presentadas para la

adjudicación del servicio de Recogida de Basuras y limpieza de contenedores.

Por conocimiento de los informes anteriormente aludidos, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistenteS ACUERDO:

1º) Declarar abierto el Concurso, por considerar que ninguna de las Ofertas presentadas son conformes a los intereses de los Ayuntamientos afectados.

2º) Modificar el punto 2.2, apartado B del Pliego de Condiciones Técnicas, en el sentido de possibilitar realizar el lavado y mantenimiento de contenedores en un lugar habilitado para ello, previa reposición de los mismos, con otros en perfecto estado de limpia y conservación.

3º) Modificar el artículo 19 que quedará redactado de la siguiente forma:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de la Parra, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del Anuncio de Licitación en el B. O. de la Provincia de Badajoz desde las 7 a las 14 horas de los días hábiles.

6º ACORDAR SOLICITAR
SUBVENCIÓN SEGUN
ORDEN 22-ENERO-93
PARA EQUIPAMIENTO

DEL HOGAR DEL PENSIONISTA

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Orden del 22 de Enero de 1993 de la Consejería de Emigración y Asuntos Sociales en la que se regula entre otras la solicitud para equipamiento del Hogar del Pensionista. Al mismo dio



a conocer el equipamiento con que se pretendía dotar al Hogar y el importe de dos Casas Consociales que habían ofrecido para dicho equipamiento. Dicho esto se sometió a votación la posibilidad de solicitar la subvención.

El Plemo, por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

1º) Solicitar subvención ante la Consejería de Emigración y Acción Social, conforme a la Orden de 22 de Enero de 1993 por un importe de ochocientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta PTAS. (834.550 PTAS), para equipamiento del Hogar del Pensionista.

2º) Adquirir el compromiso de no variar el destino del mismo salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

7º ACORDAR SOLICITAR
SUBVENCION, SEGUN
ORDEN DEL 18 DE
ENERO DE 1993 PARA
ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Por el Sr Concejala delegado de Deportes, D. Domingo Cerrato Ramos, se dio cuenta de las Memorias que se habían redactado por dicha Delegación, sobre las actividades deportivas que se pretendían realizar durante esta Temporada y para las cuales proponía el Plemo que solicitara Subvención, ante la Consejería de Educación y Cultura, para la financiación de las mismas.

Una vez conocida las memoria de las Actividades Deportivas que se van a realizar y de conformidad con la orden de 18 de Enero de 1993, por la que se

segula la concesión de subvenciones, para la promoción y realización de actividades deportivas, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1º) Solicitar dentro del primer programa una subvención para mantenimiento de la Escuela de Fútbol, por un importe setecientas seis MIL PTAS. (706.000) y otra para Atletismo de UN MILLÓN PTAS - diez mil PTAS (1.300.000 ptas).

2º) Solicitar dentro del segundo programa, para ayudar a la realización de actividades no federadas, una subvención de ochocientas cincuenta MIL PTAS. (850.000 ptas.)

3º) Solicitar dentro del tercer programa para adquisición de equipamiento deportivo una subvención de ochocientas VEINTITRES MIL SEISCIENTAS DOCE PTAS. (823.612 ptas.)

4º) Adquirir el compromiso de realizar los programas descritos.

8º ACORDAR SOLICI-

TAS SUBVENCIONES PARA LA ORDEN DE 22 DE ENERO DE 1993, POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA QUE SE CONROCA EL PLAN DE SUBVENCIONES LA SEGUNDA FASE DEL PÚBLICAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ENTIDAD HOGAR DEL PUEBLO - SIN FIN DE LUCRO, QUE PRESTAN SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS. Dicha orden, dijo,

el Sr. Alcalde, permitía al Ayuntamiento solicitar de nuevo a la Consejería de Emigración y Acción Social, subvención para la construcción de la segunda fase del Hogar del Patriota, cuyo importe asciende a la cantidad de SEIS MILLONES

5

AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA
REYES

CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO
SEIS PTAS. (6.138.136 ptas) que
la subvención concedida para la primera
Fase, cuya cantidad fue de MIL SEGU-
INOS DE PTAS. (3.000.000 ptas), supone el
total del importe de la obra que asciende
de a una cantidad de NUEVE MILLONES
CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA
Y SEIS PTAS. (9.138.136 ptas)

A acto seguido, el Sr. Concejál del
Grupo Socialista, D. Fulgencio Blasco
Fuerte pregunto al Sr. Alcalde sobre
la fecha de comienzo de las Obras y
la fecha prevista para su finalización.

A esta pregunta contestó el Sr. Al-
calde diciendo que las Obras ya habían
dado comienzo, mediante el replanteo
de los Técnicos y que se iba a tratar
de acercar, lo máximo posible, la reali-
zación de las dos fases de la Obra.

Almuisano, dio cuenta de las con-
diciones y requisitos que habría que cum-
plir para acceder a la mencionada
subvención. Entendido el Plevo, por una
unánimidad de los miembros asistentes,
ACUERDA:

1º) Solicitar Subvención ante la Conse-
jería de Emigración y Acción Social,
para la finalización de la Constitu-
ción de la segunda Fase de las Obras
del Hogar del Pensionista cuya cau-
tidad asciende a SEIS MILLONES CIENTO
TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS
PTAS. (6.138.136 ptas)

2º) Adquirir el compromiso de llevar a cabo el Proyecto y respetar el destino del Inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

3º) Poner a plena disposición de la Consejería de Emigración y Acción Social los terrenos en los que se pretén de construir el Hogar.

4º) Autonizar al Sr. Alcalde -Presidente a la firma de cuantos documentos sean precisos y a los acuerdos necesarios, ante la mencionada Consejería para llevar a buen término este acuerdo.

9º ACUERDO SOBRE LA PROPIEDAD DE LA CARRETERA COMERCIAL C-423, EN ESTO MUEVE DE CARRETERA HECHA POR COPUMA FORA EN LO QUE AFECTA A LA ENTRADA A ESTE AYUNTAMIENTO Y SALIDA DE LA PARSA EN RELACION CON LO QUE AFECTA A LOS MUNICIPIOS DE HILLAZUELA Y ALANGE
Isto, asimismo el informe emitido por la Comisión Tafona de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes; ACUERDA:

1º) Aceptar la propuesta realizada por la Consejería de Obras Públicas Urbanismo de la Junta de Extremadura en relación con el enlace que afecta a la entrada de La Parga en relación con los Municipios de Alange y Hillazuela.

2º) Proponer a la COPUMA el adquirimiento de la carretera que va desde el antiguo enlace a la C-423, con la



10º RUEGOS Y PREGUNTAS

F J F J F J

Local 611, hasta el nuevo su su
carreteras anteriormente aludidas.
Por el Sr. Julian Blanco y en seña-
ción con los tenedores que en su ad-
quio este Ayuntamiento a D. Jose Guen-
ero Laredo hizo las siguientes preguntas:
Que numero de licencia y en que con-
sistian las obras, así como el importe
que por dichas obras debió de abonar
en su dia al Ayuntamiento en concepto
de Licencia de Obra. Estas preguntas
fueron respondidas por el Sr. Alcalde
diciendo, en primer lugar, que los ter-
renos cuando se compraron no se afecta-
ron a la construcción de su Parque, sino
que lo adquirió el Ayuntamiento para
destinárselos al fin, que en su momento,
considerara más conveniente. Por otra
parte dijo que difícilmente se pudo
haber comprado dichos terrenos para la
construcción de un parque, cuando
aún no existía la Escuela-Talleres, pues,
la misma comenzó en el año 1990
y los terrenos se compraron en el año
1988.

Afirmó, continuó diciendo que no
era cierto que no se hubiera pagado hasta
la fecha el importe de las menciona-
das obras, sino que, lo realmente cierto,
siendo Alcalde D. Sebastian Guerrero Mor-
reno y Secretario D. Jerónimo Marqués
Esteban, se le compraron esos terrenos a
D. José Guerrero Laredo con el fin de
ampliar el basurero. En el importe

de dichos tenedores, segun acuerdo verbal, entraba el precio de las licencias de Obras anteriormente aludidas. Dicho acuerdo no fue elevado a Escritura Pública por que este propietario de los mencionados tenedores, debido a no haber transcurrido el plazo establecido de su abuelo y padre, causante de su herencia, no podía hacer escritura.

Por otra parte dijo que el importe del mencionado tenedor no había aumentado con la condonación de la licencia, en estos momentos estuvo en un debate con el concejal que había hecho la pregunta sobre el significado de la palabra condonar, segun D. Julian Blanco la misma significaba perdonar y para el Sr. Alcalde era algo parecido a compenesar.

A actu seguido el Sr. Alcalde dijo que las obras comprendidas en las licencias eran las siguientes: La licencia nº 84/83, consistía en hacer una Cocina, un Cuarto de Baño, una Terraza, una escalera, lucir y ponerle los pisos a un Cuadra. y la nº 73/84 dar levante para construir una planta en bruto. En relación con el importe de los mismos el Sr. Alcalde dijo que su prima un importe de 8500 ptas la licencia nº 84/83 y 3600 ptas la licencia 73/84 lo que suponía un importe total de 12.100 ptas

L

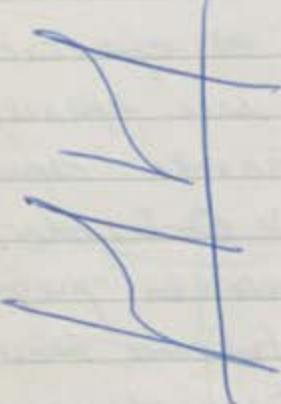


En contestación a la segunda pregunta formulada por escrito por el Sr. D. Julian Blanco, el Sr. Alcalde dijo que el puesto estaría confeccionado tan pronto, rápido y en el menor tiempo que el funcionamiento del Ayuntamiento lo permita. Asimismo dijo que, según sus conocimientos, ningún Ayuntamiento del entorno habría aprobado hasta la fecha los Presupuestos para el ejercicio de 1993 y que por ponerle un ejemplo en el ejercicio anterior Valverde aprobó los Presupuestos en el mes de Octubre.

En contestación a la tercera pregunta formulada por el Sr. D. Julian Blanco que preguntaba por los motivos de importancia que habían ocasionado el retraso de la Aprobación de los Presupuestos del ejercicio de 1993, el Sr. Alcalde dijo que el Sr. Julian Blanco y su Grupo ignoraba que el sistema de Contabilidad del ejercicio del 1991, aplicable a la Administración Local, había sido modificado y que a partir de 1992, a la Administración Local se aplicara el Reglamento General de Contabilidad, aplicable a todas las Administraciones Públicas.

Ello ha motivado que nos encontramos en un proceso de adaptación por el cambio de sistema de Contabilidad a aplicar en los Ayuntamientos y que durante el año 1992 haya habido que hacer cursos de preparación y que el Curso de Contabilidad Informática




no se realizó por parte de la Diputación hasta el mes de Octubre y, por otra parte este Ayuntamiento no dispuso del programa de Contabilidad hasta el mes de Noviembre. Si a ello le unimos que desde el 29 de Diciembre hasta la fecha el Equipo Informático de este Ayuntamiento está averiado y se encuentra en reparación por los Técnicos de la Diputación y del Corte Ingles, se podrá deducir fácilmente que la Contabilidad del ejercicio anterior no se ha podido realizar. Como consecuencia de lo anteriormente dicho y hasta tanto no se contabilice el ejercicio de 1992, esta Alcaldía no elaborará los Presupuestos para el ejercicio de 1993 ya que si lo elaborara sería un Presupuesto ficticio que no se ajustaría a la realidad de las posibilidades del Ayuntamiento.

El Dr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, para que se contestara en el próximo Pleno hizo las siguientes preguntas:

En relación con la venta de la planta del Colegio Público y la entrada en el mismo, dijo que si el Ayuntamiento sabía algo.

Otra segunda pregunta fue el impuesto de la secundación de la Tasa por Mejora de Caminos.

Otra tercera pregunta, en relación con las obras del PER del año 1992 fue si habría sobrado dinero de la misma.

Otra pregunta es en relación con las





Obras a realizar en la Plaza de Abastos, dejó por que se iban a realizar las fiestas.

Por ultimo pregunto en relación con la calle Caldenta si se habrá llegado a un acuerdo o no con los vecinos.

El Sr. Concejal Antonio Guerrero cuando hizo dos preguntas al Sr. Alcalde, uno, el que se pusiera no potable en la fuente, ya que únicamente posee potable; otro, que se recogiera la basura que habitualmente hay en la Pista Deportiva de Baloncesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni declarado ningun otro incidental, dentro del Apartado Preguntas y Preguntas, cuando eran las veinte horas y quince minutos, se levantó la Sesión, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

N C



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

SEÑORES ASISTENTES: Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleio de este Ayuntamiento
ALCALDE-PRESIDENTE D. Antonio Guerrero Guerrero el día veintiseis de Marzo de mil nove
SRES. CONCEJALES: cientos noventa y tres.

D. Martín Lavado Cerrato

D. José Lozano Guerrero

D. Juan P. Domínguez Díaz las diecinueve horas del día veintiseis de
D. Margarita Baena Pérez Marzo de mil novecientos noventa y tres,

D. Domingo Cerrato Ramos concurren en primera convocatoria,

D. Julián Blasco Fuerte los tres Concejales que al margen se expresan

D. Antonio Guerrero Aranda, excusa su asistencia, por medio del

D. Raúl Pérez Corbacho Portavoz del Grupo Socialista y por motivos de

SECRETARIO. de enfermedad, D. José Gil Guerrero, al ob-

D. Miguel Sánchez Caballero. jeto de celebrar la Sesión Extraordinaria EL

de este Ayuntamiento, conforme al Orden TO

del Día previamente establecido. Preside - so

el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero PA

Guerrero y da fe del Acto el Secretario 19

de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero. EL

1º.- APROBACION, SI "Por el Sr. Alcalde se comenzó la Se- DE

PROCEDE, DEL ACTA SIÓN diciendo que si algun miembro de SE

DE LA SESION AN- la Corporación tenía que hacer alguna ob- PA

TERIOR. servación al Acta de la Sesión anterior CI

- celebrada el pasado día tres de Marzo -,

ahora era el momento de hacerla. No

hubo ninguna y el Acta fue aprobada por

unanimidad de los miembros asistentes."

2º APROBAR LA RES. "Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio

TIFILACION DEL cuenta del resumen numérico de las modi-

PADRON MUNICIPAL ficaciones habidas en el Padrón Municipal

DE HABITANTES A de Habitantes durante el año 1992. Eube-

1 DE ENERO DE - rados todos y cada uno de los miembros

asistentes al Pleio de las Modificaciones -

habidas. El Pleio, por unanimidad de los -



miembros asistentes, aprueba la rectificación tal y como ha presentada por el Sr. Alcalde, cuya resumen numérico es el siguiente:

Población a

1 Enero 1.992 3.699 Habitantes.

- Altas desde 1 Enero 1992

a 1-Enero - 1.993 95 Habitantes.

- Bajas desde 1 Enero 1.992

a 1-Enero - 1.993 53 Habitantes.

- Población a 1 Enero 1.993... 3711 Habitantes.

Al comenzar este punto se pre-

bú CONVENIO PARA scubó en el Pleio el Sr. Concejál D. EL MANTENIMIENTO Juan Francisco Lavado Seguro, el cual TO DEL SERVICIO pasó a ocupar su asiento y a As- SOCIAL DE BASE lo seguido se comenzó a tratar el PARA EL AÑO -1 punto. Por el Sr. Alcalde se dio cue- 1993 Y ADQUIRIR la del borrador del convenio para el EL COMPROMISO -mantenimiento del Servicio Social de DE HACER UNA REBase para el año 1.993. Una vez co- SERVA DE CREDITO acido por todos los asistentes el PARA LA FINANCIA contenido del convenio y encontrau- CIÓN DEL MISMO. dolo conforme, por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto del Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base, durante el año 1.993, tal y como ha sido presentado.

2º.- Adquirir el compromiso de hacer una reserva de crédito suficiente para financiar el mismo en la apor- tación que ha de hacer este Ayunta- miento.

✓ ✓ ✓

4º ACUERDO SOBRE

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta, a los tres reclamantes dos los tres asistentes al Pleio de las reclamaciones presentadas contra misiones presentadas por D. José Rodríguez - EL ACUERDO ADOPTA Cochacho y Hermanos, D^o María Barreiro Delgado por este Ayuntamiento y D. Francisco Awado Guerrero, y por D^o G. MIENTO, EL PASADO - colina Guerrero Quiñero. Una vez dado a DIA 29 DE ENERO, conocer el contenido de las reclamaciones REFERENTE A LA EXUEs presentadas, el Sr. Alcalde dio la palabra PROPIACION DE LOS BCA AL portavoz del Grupo Socialista, D. JUAN TERRENOS PARA LA JULIA Blasco Fuerte, para que expusiera la CONSTRUCCION DE postura de su Grupo en relación con el UN POLIGONO GA Le asunto.

NADERO ASIMISMO, El Sr. portavoz del Grupo Socialista, DESIGNAR COMO PRIMER lugar pidió al Alcalde que diera DITTO DE LA CORPOZA a conocer a los tres concejales, el INMACION, A EFECTOS porque que sobre este punto habría existido DEL EXPEDIENTE - Ya Comisión Informativa correspondiente. Caso DE EXPROPIACION, que inmediatamente hizo el Sr. Alcalde - el A D. ANDRES MARTIN informe de la Comisión fue favorable a la DE LA CALLE.

El portavoz del Grupo Socialista, designó como primer lugar pidió al Alcalde que diera DITTO DE LA CORPOZA a conocer a los tres concejales, el INMACION, A EFECTOS porque que sobre este punto habría existido DEL EXPEDIENTE - Ya Comisión Informativa correspondiente. Caso DE EXPROPIACION, que inmediatamente hizo el Sr. Alcalde - el A D. ANDRES MARTIN informe de la Comisión fue favorable a la desestimación de las reclamaciones presentadas con los votos negativos de D. Isidro Pérez - Cochacho, D. José Gil Guerrero, ambos concejales del PSOE y los votos afirmativos de D. Martín Lavado Cerrato, D^o Margarita Becerra Pérez y el Sr. Alcalde-Presidente D. Autorio Guerrero Guerrero.

A acto seguido el Sr. Julián Blasco propuso al Sr. Alcalde que reconsiderara su postura y buscara otras alternativas donde instalar el Polígono Ganadero, pues, según el había otras lugares, entre los que citó: Cañada del Guadiagua, Camino La Huerta, final de la carretera de la Estación, que reunían las condiciones para la instalación del Polígono, tanto



en la distancia como en el Ayuntamiento de Zarza de Granadilla. Asimismo dijo, que su grupo no estaba en contra de la construcción de un Polígono Industrial, sino en contra de la expropiación de los terrenos para la instalación del mismo. Pues, según dijo el Sr. Blasco, el Sr. Alcalde actual se iba a convertir en el primero, desde que se fundó este Ayuntamiento, que iba a realizar una expropiación forzosa. Por otra parte dijo que su Grupo estaba dispuesto a oponerse por todos los medios posibles para que no se lleve a efecto la expropiación.

Referente a las Reclamaciones dijo que estaba conforme con las alegaciones que en las mismas se hacían y que con la construcción del Polígono en los terrenos que se pretendían instalar se evitaría la expansión urbanística del Municipio por esa zona.

A continuación siguió diciendo al Sr. Blasco que, como el Sr. Alcalde que había mostrado tantas perspectiva de futuro en la posibilidad de adquirir terrenos para la construcción de un Colegio de Eseñanza Secundaria, cuando ayer no existe ningún compromiso por escrito de que ese Colegio se vaya a construir algún día, no lo habrían hecho igual en esta ocasión y volvió a instar al Sr. Alcalde a que reconsiderara su postura y no llegara a la expropiación.

 de los terrenos.

El Sr. Alcalde reconoció que no existía ningún escrito en el Ayuntamiento de compromiso de construcción de un Colegio Público en esta localidad, pero que si existía en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz.

El Sr. Concejal D. Isidro Pérez Cobacho hizo la observación, referente a la propuesta de nombramiento, como Perito, del Alguacil Martín de la Calle, que se había incluido en el Orden del Día del Pleno y no en la Comisión Informativa en la que se trató ese punto.

Dicho esto el Sr. Alcalde volvió a tomar la palabra para exponer su postura en relación con las reclamaciones anteriormente aludidas. En primer lugar dijo que tal y como se decía en las reclamaciones, la construcción de un Polígono Ganadero no daba lugar a una duplicidad de junciones, ya que, según dijo, no existía otro Polígono Ganadero en la localidad y que el hecho de que estuviera instalado parte del Ganadero en fincas particulares no daba lugar a dicha duplicidad. Asimismo, dijo que el hecho de que hubiera un único cebadero en el pueblo, era motivo suficiente para expropiar los terrenos, si con ello existía la posibilidad de evitar una ejecución a un vecino cualquiera del Municipio. Por otra parte dijo que la actividad en cuestión sería en todo caso una actividad molesta e insalubre, pero nunca peligrosa y que hasta la fecha no





existía otra alternativa consistente en poder instalar el Polígono. Llegó a la mente se había pensado en el Basurero Municipal, una vez que se dejara de vertir basura y quedara suficientemente limpio el mismo, para lo cual se habría pedido, con fecha 11 de Marzo, a la Dirección General de Medio Ambiente y al Veterinario Titular informe sobre la posibilidad de construir en los terrenos indicados el Polígono y si habría o no posibilidad de adquirir esas tierras. No obstante, dijo el Sr. Alcalde, aunque se pudiera construir en el mencionado lugar, dadas las necesidades de infraestructura y la dificultad que entraña los mencionados terrenos para dotarlos de las mismas, el coste de instalación del Polígono en dicho lugar sería prácticamente el doble al coste de la instalación en los terrenos pretendidos.

A continuación tomó la palabra el Sr. Julián Blasco para preguntarle al Sr. Alcalde el porqué de no haber solicitado, informe a la Dirección General del Medio Ambiente, sobre el Impacto Ambiental, de la construcción del Polígono donde se pretende instalar.

A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que por que los mencionados terrenos estaban a más de 500 metros del Casco Urbano y que por otra parte no se contaminaba nada nuevo.

Dicho esto el Sr. Blasco mostró su



disconformidad con lo indicado por el Sr. Alcalde y dijo que con la instalación del Polígono no todo iba a ser nuevo, ya que los mismos olores y molestias que pudiera producir el mismo, en el momento actual no existe.

Dicho esto el Sr. Julián Blasco, seguidamente, en señal de protesta con la postura mantenida por el Sr. Alcalde se retiró de su asiento y se fue a sentar entre los asientos donde estaba ubicado el público asistente al pleno.

A continuación se sometió a votación el punto en cuestión, adoptándose, con los votos a favor de D. Antonio Guerrero Guerrero, D. Martín Lavado Cerrato, D. José Lozano Guerrero, D. Juan Francisco Lavado Seguro, D. Domingo Cerrato Ramos, D. Juan Pedro Domínguez Díaz y D^a Margarita Becerra Pérez, y con los votos en contra de D. Antonio Guerrero Amado y D. Isidro Pérez Cobacho, EL ACUERDO siguiente:

1º.- Desestimar las reclamaciones presentadas por D. José Rodríguez Cobacho y hermanos, D^a María Barreto Delgado y D. Francisco Amado Guerrero, y por D^a Carolina Guerrero Quiñero, afectados, todos ellos, por la Expropiación de los terrenos para la construcción de un Polígono Comunal.

2º.- Designar como Perito de la Compromisión, a efecto del Expediente de Expropiación, a D. Andrés Martín de la Calle.

5º ACUERDO SOBRE

LAS PARTES PRESENTES volvieron a ocupar su asiento el Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuente. Por el Sr. Alcalde se

al. SEGUN DEMANDA dio cuenta del Acta de la
DE ESTE AYUNTA- de Plicas de las Ofertas presentadas,
MIENTO. este Ayuntamiento de Terrenos para
la construcción de un Colegio (Badajoz).
Dichas Ofertas son:

Nº 1, Oferta presentada por Dña. - FRANCISCA GUERRERO CORTES, superficie 14.750 metros, sito en "Continales de San Marcos", importe quince millones de pesetas (15.000.000 pts).

Nº 2, Oferta presentada por Dña. SEBASTIANA PEREZ GONZALEZ, superficie 9.835 metros, sito entre la Carretera Comarcal 423 y el Camino que va desde la Carretera de Villagonzalo a La Zarza, pasando por la piscina municipal, por un importe de dieciocho millones de pesetas (18.000.000 pts). Conocidas las Ofertas el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Cobacho propuso al Sr. Alcalde que le ofreciera a los propietarios de los terrenos mencionados pagarle a 50 pesetas el m² y que si no aceptara la misma que se procediera a la expropiación forzosa de los mismos tal y como se habría hecho con los terrenos donde se pretende instalar el Polígono Ganadero. El Sr. Alcalde una vez escuchada la propuesta del Sr. Pérez Cobacho dijo que no se podía hacer una compensación entre los terrenos que se pretendían expropiar y los terrenos ofrecidos ya que estos últimos, por su situación y calidad tienen infinitamente más valor.

que los terrenos donde se preveía instalar el Polígono.

Conocidas y estudiadas cada una de las Ojetas, visto, asimismo, el informe emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y de Hacienda, en el sentido de desestimar dichas Ojetas, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, teniendo en cuenta que ninguna de las Ojetas presentadas son coyenes a los intereses municipales, acuerda desestimar las mismas, y declarar desierto el Concurso.

6º RESPUESTAS DE LAS PREGUNTAS -

REALIZADAS EN EL ANTERIOR

EL PLENO ANTERIOR.

En relación con la rotura de la veta de la planta del Colegio y la entrada en el mismo, dije que el Ayuntamiento no sabía nada. Sobre el importe de la Recaudación de la Tasa por Mejora de Caminos, dije que se habría recaudado 249.614 pesetas, para lo cual habría habido un costo de Recaudación de 13.378 pts. Asimismo, dije que en relación con el arreglo de caminos se habría gastado también 250.000 pesetas en la adquisición de una trailla, 300.000 pts en grava y 10.008 pesetas en Gas oil. A la pregunta de estos últimos costos, protestaron los tres concejales del PSOE, pues según ellos en su pregunta no se solicitaba la indicación de estos costos.

En contestación a la pregunta de si había sobrado dinero correspondiente a los





Obras del PER de 1992, el Sr. Alcalde dijo que las subvenciones correspondientes para tal fin habían sido totalmente gastadas.

En relación con las obras de la Plaza de Abastos dijo que se hacía la misma para cumplir con los requisitos establecidos por la Legislación Comunitaria y a propuesta del Delegado de la Plaza de Abastos.

Por último, y tras previo aviso de los Sres. Concejales del P.S.O.E., de que se había quedado una pregunta sin responder, el Sr. Alcalde, en relación con la calle Calderita, dijo que hasta la fecha no se había llegado a ningún acuerdo definitivo, lo que si habría era un principio de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se le vanto la sesión cuando eran las veinte horas y diez minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE.



SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: da por el Plevo de este Ayuntamiento el D. Antonio Guerrero Guerrero. Día siete de Abril de mil novecientos noventa y tres.

SRES. CONCEJALES:

D. Martín Lavado Cerrato

D. José Lozano Guerrero

D. Juan F. Lavado Segura siendo las veinte horas del día siete de

D. Juan P. Domínguez Díaz Abril de mil novecientos noventa y tres,

D. Margarita Baeza Pérez concurren en primera convocatoria, los

D. Domingo Cerrato Rojas Tres Concejales que al margen se expresan,

D. Julián Blasco Fuerte al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria

D. Antonio Guerrero Aranda Alcalde de este Ayuntamiento, comparece al orden

D. Isidro Pérez Cobacho del día previamente establecido. Preside

SECRETARIO: el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero -/

D. Miguel Sánchez Caballero Guerrero y da fe del Acto el Secretario

de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

1º APROBACION SE

PROCEDE DEL ACTA SIÓN diciendo que si algún miembro de
DE LA SESIÓN - la Corporación tenía que hacer alguna
ANTERIOR.

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión
diciendo que si algún miembro de
la Corporación tenía que hacer alguna
observación al Acta de la Sesión anterior
celebrada el pasado día 26 de Marzo -,
ahora era el momento de hacerla. Apro-
vechando esta invitación el Sr. Portavoz
del Grupo Socialista, D. Julián Blasco Fuerte
hizo las observaciones siguientes:

1º.- En el punto n.º 4 del Acta, referente al acuerdo sobre las reclamaciones presentadas por los afectados de los expropiados de los terrenos para la construcción de un Polígono Ganadero, dijo que en Acta no figuraba, como él habría pedido, los nombres de los Concejales que en la Comisión Informativa de fecha 22 de Marzo, en la que se trató este punto, habían in-





formado en sentido favorable
desestimación de las Reclamaciones.
Estos concejales fueron D. Matías Láu-
do Cerrato, Dña Margarita Bece-
rez y el Sr. Alcalde D. Antonio Guerre-
ro Guerrero. En otro párrafo de es-
te mismo punto, dijo que el Acta
figuraba calle La Miua en vez de Ca-
mino de la Miua y Carretera de la
Estación en vez de igual de Carrete-
ra de la Estación. Asimismo, dijo que
en mencionado punto no figuraba, co-
mo el Alcalde había reconocido, que
no existía ningún escrito en el
Ayuntamiento de compromiso de cons-
trucción de un Colegio Público en
esta localidad - en esta observación el
Sr. Alcalde dijo que en el Ayuntamiento
no existía escrito pero si en la Delega-
ción Provincial del Ministerio de Educa-
ción y Ciencia de Badajoz. Por último,
dijo que tampoco constaba la observa-
ción que había hecho el Sr. Conce-
jal D. Isidro Pérez Corbacho referente
a la propuesta de nombreamiento, como
Pecito, del Aparejador Andrés Martínez de
la calle referente a que se había
puesto en el Orden del Día del Pleno
y no en la Comisión Informativa en
la que se trató este punto.

En el punto nº 5, dijo el Sr. Ju-
lio Blasco, que faltaba, cuando se
hace mención que él volvió a ocupar
su asiento, la previa autorización que

habría solicitado al Sr Alcalde.

Hecha estas observaciones el Acta - que aprobada por unanimidad de los miembros asistentes".

2º APROBAR MEMORIA

"Por el Sr Alcalde se dio lectura de Y PROYECTO DE LAS la Memoria y Proyecto que comprendían OBRAS A REALIZAR las Obras a realizar dentro de la primera CORRESPONDIENTE SUBVENCION del PER del Ejercicio 1993.

A LA PRIMERA - Una vez conocida detalladamente las Obras SUBVENCION 1993 a realizar, el Sr Portavoz del Grupo Social

lista dijo de estar de acuerdo con el arreglo de todas (de) las calles que se incluirían en el Proyecto, pues, se recogían algunas de las propuestas que su grupo había realizado con anterioridad. Por otra parte dijo que si no sería prioritario arreglar, antes que llevar las aguas a uno de los Parques, las calles que aún no estaban totalmente arregladas, entre las que citó Auda de Extremadura, Auda de la Paz, calle Mérida, calle Almedralalejo, calle Tierrablanca, desembocadura de calle Calderiza. Asimismo, propuso que se puega más flexible a la hora de contratar a los trabajadores y que se tuvieran en cuenta el mayor o menor trabajo que en cada momento existiera en el campo, contratando en época de mayor trabajo menos trabajadores y viceversa y, por lo tanto, no hubiera que supeditarse a lo que se establece en el Proyecto pues ellos proponían un nº de trabajadores entre 100 y 150.

A estas propuestas respondió el Sr. Alcalde diciendo que para arreglar la co-





lle Avda. de la Paz hacia uo
millones de pesetas (100.000.000),
la calle Mérida no se podían arreglar
por que no habría posibilidades de rega-
lizar el saneamiento, la calle Almenar
dral ego estaba totalmente terminada,
en la calle Avenida de Extremadura
existe una travea de Alta Tensión y
mientras dicha travea no se instale
subterráneamente - para lo cual se es-
tán haciendo las gestiones pertinentes -
no se pueden realizar Obras, ya que
al instalar la travea subterránea ha-
bra que levantarla, respecto a la
calle Calderita se van a realizar
las Obras hasta el punto de con-
xión y una vez que se conecte -
con el emisario se podrán continuar
las mismas, en la calle Tierrablanca
se va a construir 100 m² con lo
cuál se llegará hasta la última vi-
veada habitada.

Por otra parte y en relación
con la propuesta sobre la forma de
contratar a los trabajadores dijó que,
en principio, no le parecía mal la pro-
puesta, pero que de esta forma se
hacía discriminación entre los trabajadores,
ya que saldrían beneficiados aquellos
que tienen más trabajo que las perso-
nas mayores que en pocas ocasiones
los buscan para trabajar en el campo.
Asimismo, dijo que ya de oficio
el INEM, cuando tenían conocimiento de

H
H
T

épocas de pausas, prohibía los trabajos del PER hasta que remitiera la misma.

Esta última contestación dio lugar a que el Sr. Julián Blasco preguntara al Sr. Alcalde sobre el alcance de la autonomía del Ayuntamiento a la hora de determinar el número de trabajadores que habían de trabajar en cada momento. A lo que respondió el Sr. Alcalde diciendo por el Proyecto era indicativo y que de hecho a la hora de contratar los trabajadores se contrataban más o menos según las necesidades y el mayor o menor trabajo que hubiera en el campo. Asimismo, referente a las obras que se incluirían en el Proyecto dijo que por indicación del INEN se habría tenido en cuenta junto a la infraestructura las Obras de Medio Ambiente y que en lo sucesivo estas tendrían prioridad sobre las otras. Las Obras que se preveían realizar asciendieron a un montante total de CATORCE MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL TREScientas CINCUENTA PESETAS (14.691.350 pts); de las cuales ONCE MILLONES TREScientas MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS (11.300.433 pts) se destinaron a mano de Obra y TRES MILLONES TREScientas NOVENTA MIL NOVECIENTAS DIECISIETE PESETAS (3.390.917 pts) a materiales.

Las Obras seguirán se establece en la Memoria estarán financiadas de la forma siguiente:



- INEM para Mano de Obra
- Junta de Extremadura, -
para materiales.
- Ayuntamiento, fondos propios

Y serán de Infraestructura: Saneamiento y Distribución de agua potable.

Una vez debatido suficientemente este punto, el Plevo, con siete votos a favor, el de los señores miembros del Partido Popular y tres abstenciones la de los señores miembros del PSOE APRUEBA:

Primero.- El Proyecto y Memoria presentado por el Sr Alcalde de las Obras a realizar en la primera subvención del PER, año 1993 y que asciende a la cantidad de CATORCE MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL TREScientas CINCUENTA PESETAS (14.691.350 pts).

Segundo.- La fiancación de las Obras en la forma anteriormente indicada.

Tercero.- Solicitar a la Junta de Extremadura, la cantidad de TRES MILLONES TREScientas NOVENTA MIL PESETAS (3.390.000 pts), cantidad que se destinará a materiales".

3º.- APROBAR LOS ESTATUTOS DE LA de los Estatutos de la Mancomunidad MANCOMUNIDAD del Pantano de Alange, a efecto de su DEL PANTANO DE aprobación por los Señores Miembros asistentes y NOMBRARLENTES al Plevo (en estos momentos se presentaron 10 personas) y se incorporó al mismo el Sr. Con-

DE ESTE AYUNTA - cejal D Jose Gil Gómez). Asimismo, propuso
MIENTO PARA el Sr. Alcalde el nombramiento de los repre-
FORMAR LA JUNTA sentantes del Ayuntamiento que van de votos
GENERAL DE LA MANZANA parte de la Junta General de la Manzana
MANCOMUNIDAD. comunidad y que dicho nombramiento se
hiciera, como se dice en los Estatutos, de
manera que se reflejey la proporcionalidad
existente entre los distintos Grupos Políticos,
por lo que en aplicación de dicha proporcio-
nalidad correspondían tres concejales al P.P.
y un concejal al P.S.O.E.

~~1~~
~~2~~
~~3~~

Dicho esto el Sr. Portavoz del Grupo
Socialista dijo que se tuviera en cuenta
la propuesta que la Comisión Informativa, don
de se trato este punto, habría hecho un
representante de su grupo - Isidro Pérez 4º
Cocbacho - , y que consistía en que se
nombrara a dos representantes por cada
Grupo Político, ya que, según dijo el Sr. EL
Blasco, sería mucho más efectivo y con A
veniente para el Ayuntamiento de la Tastilla, se
pues en la Junta habría que negociar. - PL
con los restantes miembros, gran cantidad - D.
de asuntos, cuya negociación sería mucho PE
más ventajosa si el Grupo Socialista contara
con dos representantes en la Junta.

Sometida a votación ambas pro-
puestas, la del Grupo Socialista la votaron
a favor cuatro miembros - los tres conce-
jales del P.S.O.E. - y la del Grupo Popular
siete votos - los de los tres miembros del Parti-
do Popular - .

Por lo tanto, con siete votos a fa-
vor, los anteriormente mencionados y cuatro



en contra igualmente indicado
no ACORDO:

Primero.- Aprobar los Estatutos de la Mancomunidad del Pautano de Alange.

Segundo.- Nombrar en representación del Grupo Popular como miembros de la Junta General de la Mancomunidad a D. Antonio Guerrero Guerrero, suplente Dña Margarita Becerra Pérez, D. Juan Francisco Lavado Seguro, suplentes D. José Lozano Guerrero, D. Juan Pedro Domínguez Díaz, suplente D. Martín Lavado Cerrato. Y en representación del Grupo Socialista a D. Julián Blasco Fuerte, y suplente a D. Antonio Amado Guerrero.

4º.- RESOLUCION SOBRE EL RECURSO -/ZO A este punto dando lectura al recurso presentado por D. Modesto Cortés - EL CONCURRENTE Pérez con fecha 27 de Febrero de 1.993, A LAS PRUEBAS - contra la Resolución del Tribunal calificador SELECTIVAS DE LADAS de las pruebas selectivas, de febrero de 1993. Asimismo, D. MODESTO CORTES dio cuenta de la renuncia de oficio presentada al Tribunal Calificador como Presidente del mismo, por entender que se hacía alusiones a su actitud en dicho escrito, y entendiendo que no debía de resolver sobre el mismo.

Por otra parte se reconoció que por parte del Ayuntamiento se le había informado al recurrente que el ejercicio de las Funciones de Conductor durante la prestación del servicio Militar, según se establecía en las Bases, no se consi-


destacaría como mérito en la Fase de Concurso.

A continuación dio lectura del Acta de la reunión, del Tribunal de calificación de las pruebas selectivas, celebradas el día 23 de Marzo de 1.993, que literalmente dice:

"ACTA DE LA REUNION, DEL TRIBUNAL DE CALIFICACION DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS, CELEBRADAS EL DIA 23 DE MARZO DE 1.993". Previa convocatoria, por orden del Sr. Presidente Suplente del Tribunal, cuando eran las diez horas del día veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y tres, se reunieron los señores Miembros del Tribunal:

Presidente Suplente: D. Martín Lavado Cerrato
Vocales En representación de la Junta de Extremadura, D. Benítez Esteban Oteaga.
En representación del Profesorado: D. Carlos Salguero Sánchez.

En representación del Grupo del Partido Popular, D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

Actuó como Secretario, el de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

El objeto de la Reunión fue revisar de oficio la puntuación otorgada en la Fase de Concurso, por este mismo Tribunal, el día 22 de Febrero, para la provisión de una Plaza de Conductores para este Ayuntamiento, ya que se habían observado errores de hecho, tanto en calificar la prestación del Servicio Militar Obligatorio, como en el cálculo del tiempo valorado al concursante D. SE-



BASTIAN BENITEZ MORENO, que es el objeto de esta Reunión de Trabajos y resolver sobre la reclamación presentada por el concursante a las pruebas selectivas D. MOESTO CORTES PEREZ.

De conformidad con lo establecido en el Art. III de L.P.A. que dice "En cualquier momento podrá la Administración rectificar errores materiales o de hecho y los aritméticos", el Tribunal rectificó el criterio mantenido en la valoración de la fase del concurso el pasado día 22 de Febrero. Considerando a efecto de valoración de la fase del concurso, la prestación del Servicio Militar Obligatorio como contratado. Entendiendo el término contratado como prestación a la Administración Pública. Considerando, asimismo, que D. SEBASTIAN BENITEZ MORENO, prestó el Servicio Militar como soldado y que, dentro de la Organización Militar, se le destinó al Puesto Táctico de Conductores, ejerciendo tales funciones.

Consecuencia de lo anterior el Tribunal rectifica la puntuación otorgada en la fase de concurso, a D. SEBASTIAN BENITEZ MORENO, en la valoración realizada el pasado día 22 de Febrero, y considera que debe valorar, el tiempo que acredita haber ejercido las funciones de conductor a 0,2 puntos por mes con

porque a lo establecido en la Base octava, párrafo tercero, de las Bases que han regido este Concurso Oposición, que dice: "0,2 puntos por mes que acredite que se ha estado ejerciendo las funciones de conductor aunque hubiera sido contratado para otra actividad en cualquier Administración Pública".

En consecuencia queda anulada la asignación de 3,6 puntos otorgada, el día 22 de Febrero, a D. SEBASTIÁN BENÍTEZ MORENO.

Examinada nuevamente la documentación apartada por el mencionado concursante, no se considera suficientemente acreditado, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, el perjuicio alegado en la instancia de haber estado ejerciendo las funciones de conductor. En consecuencia no procede otorgarle puntuación alguna en la fase del concurso.

Referente a la Reclamación presentada por D. MODESTO CORTES PEREZ, el Tribunal, por aplicación análoga con lo establecido en el artículo 145 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por R.D. 28/70, de 15 de Enero, que dice: "Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancia y se acreditarán documentalmente con la



solicitud de participación, situación que dichos datos obraseen en posesión de la Administración y así se expone que en la convocatoria" y resultando que la documentación aportada, por el recurrente, no constaba entre la que acompañaba a la instancia de solicitud para participar en las pruebas selectivas. Considerando, además, que este Tribunal no es competente para valorar si, durante las fases del procedimiento anterior a las pruebas selectivas, ha habido o no error administrativo como se indica en la mencionada reclamación, lo que motiva, según alega el recurrente, el no presentar la documentación acreditativa de haber ejercido las funciones de conductor, durante once meses, en el tiempo de prestación del servicio militar obligatorio.

Considerando de aplicación lo establecido en los artículos 114.1 y 116.1 y 2, de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de R.R. de A.P. y P.A.C.O., en su caso, los artículos 122.1 y 123.1 y 2, de la Ley de P.A., de 17 de Julio de 1.958, según se considere, o no, que la propuesta del Tribunal de fecha 22 de Febrero ponga fin al procedimiento administrativo.

EL TRIBUNAL ACUERDA remitir el Expediente al Pleio del Ayuntamiento para que resuelva, sobre la reclama-

ción presentada por D. MODESTO CORTES PEREZ, si procede, o no, estimarla.

Una vez dada cuenta de la postura del Tribunal Calificador, según la cual se remitía el expediente al Pleio del Ayuntamiento para que resolviera sobre el recurso en cuestión, teniendo en cuenta que en el mismo se solicitaba que se le recordara al recurrente el tiempo que habían estado ejerciendo las funciones de conductor en el ejército como si hubiera estado contratado por la Administración Pública, el Sr. Alcalde dio cuenta, según dijo, de todos los contratos laborables existentes previa petición que habría hecho al INEM como único organismo competente para registrar los contratos y, por lo tanto tiene conocimiento de los contratos en vigor sin que ninguno de ellos considerara la prestación del Servicio Militar obligatorio como contrato, pues según dijo en este tipo de prestación falta una de los elementos esenciales de los contratos, cual es el consentimiento de las partes.

A continuación siguiendo la línea del Tribunal calificador, en su reunión de fecha 23 de Marzo pasado, que consideraba a efectos de la valoración de la fase del concurso, dando una interpretación amplia de la palabra contratado que aparece en la base octava de la convocatoria, la prestación del Servicio Militar Obligatorio como situación análoga a la de contratado, hizo a los restantes miembros del Pleio la siguiente:



Propuesta:

Primero: Que se le valore la documentación que el recurrente adjunto al Recurso de Reposición en la que acredita que ha estado ejerciendo las funciones de conductor, durante el tiempo de prestación del servicio Militar, por un periodo de once meses.

Segundo: Que el tiempo acreditado sea valorado conforme a lo establecido en el párrafo 2º de la convocatoria que dice: "0'2 puntos por mes que se acredite que se ha estado ejerciendo las funciones de conductor, aunque hubiera sido contratado para otra actividad en cualquier Administración Pública. Ello por considerar que el Servicio Militar se presta, en estos casos, como soldado y que, dentro de la Organización Militar, se le destina al Puesto Táctico de conductor. Asimismo, propuso que, en vista de que valorando el tiempo acreditado con 0'2 puntos, la puntuación total de D. Modesto Cortés Pérez sea de 34,45 puntos y que dicha puntuación no modificaba la propuesta hecha por el Tribunal Calificador en la valoración que hizo el día 22 de Febrero, que dio una puntuación total a D. José Cerrato Díaz de 35,50 puntos, se le diere nombramiento a D. José Cerrato Díaz para ocupar la plaza de conductor.

Por último propuso que se acordase



la suspensión de la ejecución de este acuerdo hasta tanto el mismo fuera firme.

Una vez hecha esta propuesta el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, referente a la propuesta de nombramiento de José Cerrato Díaz, dijo que al no estar incluida en el Orden del Día la misma no debería de ser tratada en este punto, ya que el mismo únicamente se recoge la Resolución del Recurso presentado por D. Modesto Cobos Pérez. En vista de lo cual el Sr. Alcalde retiró la propuesta de nombramiento y de suspensión de ejecución del acuerdo.

Por otra parte el Sr. Julián Blasco preguntó el por qué tenía que resolver este Recurso el Pleio del Ayuntamiento cuando estaba dirigido al Tribunal calificador de las pruebas selectivas, pues según dijo no lo acababa de entender, pidiendo aclaraciones al Sr. Secretario de la Corporación. Este le explicó que el órgano competente para tramitar el expediente para cubrir una plaza de conductor en este Ayuntamiento era el Pleio del Ayuntamiento, pues era este el que habría creado la plaza, el que habría aprobado las bases que habían de regir el Concurso-Oposición, el que habría nombrado al Tribunal calificador y el que debería de realizar el nombramiento de la persona propuesta por el Tribunal. Asimismo, dijo que el Tribunal calificador únicamente tenía competencia para la valoración de los méritos aportados, dentro del periodo establecido en la base de la convocatoria.



y para valorar las pruebas realizadas según se establecieron las bases, pero no para resolver las bases realizadas antes o posteriormente al dicto acto (cuando se estaba tratando este punto se levantó de su asiento el Sr. Concejal D. Autouño Guerrero Amado y se quecó entre el público asistente al Pleo).

De nuevo tomó la palabra el Sr. Concejal D. Julián Blasco para decir que estas eran las consecuencias de haber aprobado unas malas bases y no haber atendido los escritos de modificación de las mismas que su Grupo habría hecho.

A esto el Sr. Alcalde dijo que cuando el Grupo Socialista, el cual había aprobado las bases, junto con los miembros del Partido Popular poca unanimidad de los miembros asistentes al Pleo en el que se trató las mismas, presentó el escrito solicitando la modificación de las bases cuando las mismas habían sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y habrá pasado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas, con lo que legalmente dicha modificación no se podía hacer.

A continuación volvió a tomar la palabra el Sr. Julián Blasco para decir que la postura de su Grupo sería la




de abstenerse en este punto y que se - DC
reservaría el derecho de impugnar el -
acuerdo si lo estimara conveniente.

A continuación el Plevo, con seis vo-
tos a favor, todos los señores miembros del
Partido Popular, tres abstenciones -la de los
señores miembros del Partido Socialista: Julián
Blasco Fuerte, Isidro Pérez Corbacho y José
Gil Guerrero- y un voto en contra el del
Sr. Concejal A. Juan Pedro Domínguez Díaz,
del Partido Popular, adoptó el siguiente acue-
do:

Primero.- Dar por válida, reconocer y
valorar la documentación que se adjunta al
Recurso de Reposición presentado por D. Modesto
Cortés Pérez, acreditativa de once meses
de ejercicio de la función de conductor
durante el tiempo de prestación del servi-
cio Militar.

Segundo.- Valorar el tiempo acreditado
conforme a lo establecido en el párrafo
2º de la base 8º de la convocatoria, con
0,2 puntos por mes acreditado en el ejer-
cicio de la función de conductor".

5º SOLICITAR DEL MINISTERIO DE del Ayuntamiento solicitar de la Administración ECONOMIA Y HACIENDA del Estado el reintegro de las condonaciones DA DE CONFORMIDAD de deudas, correspondiente al Impuesto CON EL REAL DECRETO sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rusti- TO LEY 3/92, EL 29 del Ejercicio de 1992, a Juzgar con REINTEGRO DE tribuyentes de este término Municipal, por LOS BENEFICIOS - un importe de DOSCIENTAS OCHENTA Y FISCALIS CONCEDIDA CINCO MIL PESETAS (285.000 ptas).



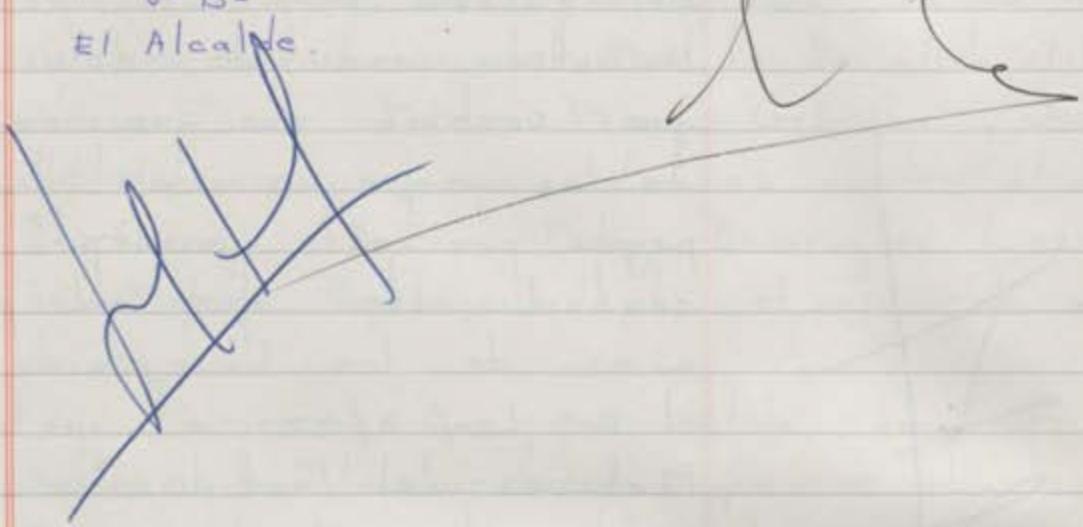
- DO REAL DECRETO- dijo que si existía obligación
miente de imponer a los contribuyentes por tal impuesto de la Normativa
que regula los Beneficios Fiscales
dicho, siendo respondido el Sr. Alcalde
en sentido negativo, pero que dicha
Normativa era de dominio público, lo
que ocurría es que en La Zarza, da-
da las pequeñas cantidades que se
pagan por este concepto, eran poco los
contribuyentes que se podrían beneficiar
de los beneficios que regula
el R.D Ley 3/92 a instancia del Sr.
Portavoz del Partido Socialista el Sr. Al-
calde dio a convocar la relación de
Beneficiarios Fiscales, que es Francisco
Caballo Arraiz, Ana Isabel Fernández
Alonso, Sebastián Guerrero Moreno, Auto-
nio Matrú Heras, Manuela Moreno Sánchez,
Francisco Ovando Catuñal e Isidro Pé-
rez Galán.

Dicho esto el Plevo, por una
unánimidad de los miembros asistentes,
acordó solicitar el reintegro de las
deudas condonadas por la Junta de Tr-
tenuadura por el T.B.F. de Rustica,
en este término Municipal, por un mu-
nicipio de DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO
MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO
PESETAS (285.754 pts). Asimismo acor-
do autorizar al Sr. Alcalde a realizar
cuantas acciones sean precisas para
llevar a buen término este Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de

que tratar por el Sr. Alcalde se levanto
la Sesión, cuando eran las veintiuna ho.
ras, de la que se extiende la presen-
te Acta, de la que como Secretario. Csc D.
bílico.

Vº Dº
El Alcalde.





Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el pleno de este Ayuntamiento el día 23 de abril de mil novecientos noventa y tres.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero Guerrero

SEÑORES CONCEJADORES

D. Martín Lavado Cerrato veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día 23 de Abril de mil novecientos noventa y tres, D. José Letamio Guerrero veintimis de Abril de mil novecientos noventa y tres, D. Juan F. Jaraque Segura concursaron en primera convocatoria, los Sres. Concejales D. Juan Pedro Domínguez dictó que al margen se expusiera, al objeto de celebrar Día Margarita Bocera Pérez la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme D. Domingo Cerrato Ramos me al Orden del Día previamente establecido.

D. Julián Blasco Fuster Preside el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Guerrero D. Antonio Gómez Añado y da fe del Acto el Secretario de la D. Jésica Pérez Lorkach Corporation D. Miguel Sánchez Caballero.

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero

1. APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1993

"Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1993.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda y por el Sr. Interventor.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el Presupuesto de la propia Entidad.

Dicho a unocer, cada uno de los créditos que componen los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, el Sr. portavoz del Grupo Socialista J. Julián Blasco Fuster, tomó la palabra al decir que, como su Grupo no había

X



Teniendo tiempo para estudiar detenidamente el presupuesto, ya que la comisión informativa había sido convocada el viernes para celebrarse el lunes y como el sábado y domingo el Ayuntamiento estaba cerrado, únicamente su grupo había dispuesto de dos días para estudiar el Presupuesto. Por lo cual, y teniendo en cuenta que el Presupuesto es un tema serio que había que estudiarlo con el tiempo suficiente su Grupo entre las dos opciones que tenía - uno, negarse a la aprobación del Presupuestos y otra, no tratar el Presupuesto en este Pleno y solicitar que, a su Grupo, se le conceda el tiempo suficiente para poder estudiarlo suficientemente elegido esta última.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para decir que el sábado si se habría el Ayuntamiento, y, por otra parte dijo, que el Presupuesto del ejercicio corriente tenía poco fuego, ya que la mayor parte de los partidos estaban equiparados; asimismo, dijo que sólo se habría oreado una partida nueva, en relación con los presupuestos de años precedentes, este período era el mantenimiento de jardines y que la urgencia, dado el estado en que se encuentran los jardines, de poner en funcionamiento este servicio, aconsejaba que el Presupuesto se aprobara en este Pleno. El Sr. Blasco volvió a tomar la palabra para decir que aunque se habría el Ayuntamiento, los sábados no se podía hacer consultas según el Sr. Alcalde le había comunicado por escrito.

Sometida la propuesta del Grupo Socialista a votación y realizada la misma, por tres votos a favor los de los señores miembros del Partido Socialista y siete en contra - los de los Sres. miembros del Partido Popular, el Pleno con igual rotación a la anteriormente indicada ACUERDA:



- PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, cuya ~~ejercicio~~ por el ~~ejercicio~~ por el Capítulo es el siguiente:

INGRESOS:

CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	32.298.264
CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	3.500.000
CAPITULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	22.245.000
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.591.000
CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	2.380.365
CAPITULO 6. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.400.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>159.415.552</u>

GASTOS:

CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	42.255.645
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y / SERVICIOS	58.289.250
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.650.000
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	55.500.000
CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	420.657
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>159.415.552</u>

- SEGUNDO: Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

- TERCERO: Aprobar los bátes de ejecución del Presupuesto General.

- CUARTO: Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días, hábiles, previo aviso que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

- QUINTO: Este acuerdo aprobatorio será contado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, en tanto en vigor en el ejercicio de que se refiere, una vez se

~~HJK~~

haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de los Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

y no habiendo más asuntos de que tratar,
por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran
las veintidós horas y quince minutos, de la que se
extiende la presente Acta, de la que, como Secretario,
Certifico.

Vº Bº.

EL ALCALDE.

~~HJK~~





Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y tres.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES CONCEJALES:

D. José Lozano Guerrero.

D. Martín Lavado Cerrato.

D. Juan Fco. Lavado Seguro.

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Margarita Becerra Pérez.

D. Domingo Cerrato Ramos.

D. Julián Blasco Fuente.

D. Antonio Guerrero Amado.

D. Isidro Pérez Corbacho.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y tres, concurrieron en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

1º APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día siete de Abril -, ahora era el momento de hacerla. Aprovechando esta invitación el Sr. Concejal, del Partido Popular D. Juan Pedro Domínguez Díaz, dijo que en el punto nº 4, al hacer referencia a la votación que se produjo en el mismo, se indicaba su nombre y su voto en contra, pero no se decía el partido que representaba, el cual quería que se hiciera constar en acta. Dicho partido es el Partido Popular.

A continuación el Portavoz del Grupo Socialista, D. Julián Blasco Fuente, dijo que en el punto nº 2, al proponer que se contrataran los trabajadores del P.E.R., teniendo en cuenta la fuerza que, en cada momento, existiera en el campo, no se hacia constar el número de trabajadores que ellos proponían y que era entre 100 y 150, y la propuesta que había hecho el Sr. Alcalde, que era de 37 trabajadores, según la Memoria y Proyecto redactado. Asimismo dijo que cuando se hacía mención en el Acta de que su Grupo estaba conforme con algunas de las Calles propuestas, lo que ellos dijeron es que estaban conformes con todas las calles propuestas.

En el punto nº 4, dijo que no figuraba el escrito de Reposición presentado por D. Modesto Cortés Pérez, el cual había sido leído por el Sr. Alcalde, asimismo, dijo que tampoco figuraba el escrito de renuncia a formar parte del tribunal, hecho por el Sr. Alcalde, y que también se había hecho mención en el mencionado punto. Por otra parte dijo que tampoco figuraba el escrito presentado por una funcionaria de este Ayuntamiento y que asimismo había sido reñida.

El Sr. Alcalde dijo que dichos escritos estaban todos en el expediente y que no había porque incluirlos en el acuerdo.

Por último, en relación con el acuerdo de solicitud del reintegro de los Beneficios Fiscales concedidos a contribuyentes de esta localidad, dijo que se hiciera constar la relación de beneficiarios, como él había pedido. Dicha rela-



ción es: Francisco Caballo Arroba, ^{Ancora} Isabel Fernández Alonso, Sebastián Guerrero Moreno, Antonio Martín Heras, ^{Mariquita} Moreno Sánchez, Francisco Ovando Carrijal, Isidro Paredes Galán.

Hechas estas observaciones el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Una vez finalizado este punto y antes de comenzar el siguiente se personó en el Pleno y se incorpora al mismo el Sr. Concejal D. Hartón Lavado. Cerrato.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las condiciones de Financiación de las obras a incluir en el Plan Operativo Local, con vigencia para seis años (1.994-1999) y que en los dos primeros los ejecutaría la Diputación Provincial. Asimismo, dio a conocer el tipo de obra que, según la circular de la Diputación, habría que incluir en el Proyecto. Estas obras deberían de ser de Desarrollo Local, Agua o de Medio Ambiente.

Teniendo en cuenta las condiciones anteriormente indicadas, el Sr. Alcalde propuso para el periodo comprendido entre el año 1.994 a 1.999, que se solicitara la inclusión en el Padrón de las siguientes obras:

AÑO 1.996. - 1º: Pavimentación del Polígono Ganadero e Industrial, por un importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS. (10.000.000 pts).

2º: Ampliación red de Saneamiento, por un importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS. (10.000.000 pts).

AÑO 1.997 - 1º: Ampliación red de

2º APROBAR PROGRAMA

OPERATIVO LOCAL PARA EL PERÍODO 94-99.

A large, handwritten signature is written over the text "OPERATIVO LOCAL PARA EL PERÍODO 94-99." It appears to be a stylized "J" or "F" shape.

Saneamiento, por un importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS. (10.000.000 pts).

2º: Pavimentación, Polígono Ganadero e Industrial por un importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS. (10.000.000 pts).

AÑO 1.998 -1º: Depuración de aguas Residuales, por un importe de VEINTE MILLONES DE PESETAS. (20.000.000 pts).

AÑO 1.999 -1º: Ampliación Red de Abastecimiento, por un importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS. (10.000.000 pts).

2º: Desdoblamiento Red de Abastecimiento, por un importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS. (10.000.000 pts).

Una vez conocida la propuesta, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, pregunta al Sr. Alcalde si dicha propuesta sería definitiva o podría ser susceptible de modificación si en el momento de realizarlas hubiera otras necesidades más prioritarias para el Municipio.

A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que, hasta la fecha y dentro de las Obras de los Planes Provinciales, dicha modificación se podría realizar, si se solicitaba con dos años de antelación; pero que en el futuro no sabía si se podrían realizar.

De nuevo el Sr. Blasco tomó la palabra para preguntar por la fecha máxima para presentar el Plan de Obras en la Diputación; siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que el plazo finalizaba el día 30 de Abril próximo.

A continuación tomó la palabra el Sr.





Concejal D. Domingo Corralo Ramos ^{para} preguntar al Sr. Alcalde sobre si se podrá especificar y concretar ^{cada una} de las obras que se habían propuesto; siendo respondidos por el Sr. Alcalde en sentido afirmativo diciendo que en su momento se desglosarían las Obras conforme a las necesidades del Municipio.

Por otra parte, el Sr. Concejal, D. Antonio Guerrero Amado, preguntó al Sr. Alcalde sobre la posibilidad de renunciar a la realización de las obras si, una vez concedidas las mismas no interesara su realización al Ayuntamiento. A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que, mientras él fuera Alcalde todas las Obras que se concedieran, con una financiación del 70 por ciento de la Diputación y el 30 por ciento del Ayuntamiento, como se financiarán éstas, se realizarían, aunque para ello tuviera que pedir préstamos o endeudar al Ayuntamiento; pero que, contestando a la pregunta el Sr. Concejal Antonio Guerrero Amado, no creía que hubiera dificultad en renunciar a las obras.

Dado por debatido este punto se sometió a votación, aprobando el Pleno con siete votos a favor - los de los Sres. miembros del Partido Popular - y tres abstenciones - los de los Sres. miembros del Partido Socialista, que justificaban su postura por considerar que había otras necesidades más



urgentes y necesarias, que fas que había pro-
puesto el Sr. Alcalde - El Pleno acordó:

1º.- Aprobar la propuesta realizada por
el Sr. Alcalde para incluir en el Programa
Operativo Local, con vigencia para seis años
(de 1.994 a 1.999), en el que se incluyen
las obras anteriormente indicadas.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a rea-
lizar las acciones que sean precisas para
llevar a buen término este acuerdo".

3º.- APROBAR SOLICITAR
SUBVENCIÓN PARA ELEC-
TRIFICACIÓN RURAL DE
CONFORMIDAD CON LA
ORDEN DE 8 DE MARZO
DE 1.993 DE LA CONSE-
JERIA DE INDUSTRIA Y
TURISMO.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta
de la Orden de 8 de Marzo de 1.993, por la 4º-
de que se regula la convocatoria y el proce-
dimiento general de concesión de subven-
ciones para la Electrificación Rural para
el ejercicio de 1.993. Para poder sali-
citar las ayudas que en la misma se estab-
lecen, el Sr. Alcalde dio cuenta del Pro-
yecto que se había redactado al efecto en
el que se incluían las Obras de Amplia-
ción del Alumbrado Público que se pretendían
realizar.

Asimismo, indicó a los Sres. Conce-
jales cual sería la financiación de las obras,
la cual se realizaría con una aportación
de la Junta de Extremadura del 40 por
ciento, otras de la Diputación del mismo por-
centaje y una aportación del Ayuntamiento del
20 por ciento.

Dicho ésto, el Pleno por unani-
midad de los miembros asistentes, adoptó el si-
guiente acuerdo:

1º.- Solicitar subvención, conforme a la
Orden de 8 de Marzo de 1.993, para la reali-





zación de las obras incluidas en el Proyecto, redactado al efecto, cuyo importe asciende a la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESETAS.- (2.980.000 pts).

2º.- Acogerse al convenio que tiene suscrito la Junta de Extremadura de la Diputación de Badajoz, para la financiación de este tipo de obras.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean necesarias para la realización de este acuerdo".

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Orden del 17 de Marzo de 1.993 de la Consejería de Industria y Turismo, reguladora de acciones concertadas con Municipios para mejora y potenciación de Recursos Locales, Asimismo, puso en conocimiento de los Sres Concejales, la Memoria y Proyectos redactados, con el fin de potenciar los Recursos Turísticos de La Zarza y solicitar Subvención conforme a lo establecido en la citada Orden. En dicho Proyecto se incluía el acondicionamiento de la zona de baño y aparcamiento en la Piscina Municipal.

Conocidas las obras que se pretendían realizar y la ubicación de las mismas, el Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Julian Blasco Fuente, dijo dudar del interés turístico de la Piscina Municipal y que en su opinión y en la del Grupo que representa existían otros lugares del Municipio - como la carretera de la Estación, zona Baño del Guadiana - que sí tenía un atractivo

la 4º. ACORDAR CONCERTAR
CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO, PARA MEJORA Y POTENCIACION DE RECURSOS TURISTICOS.

JF

turístico.

De nuevo tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que en los lugares donde el Sr. Blasco pretendía realizar el acondicionamiento, como es el Río Guadiana, quien estaba obligado al acondicionamiento era la Confederación Hidrográfica del Guadiana y en relación con la carretera de las Estación pasaba algo parecido, pues estaban obligados a su reparación otros Organismos y no el Ayuntamiento.

De nuevo tomó la palabra el Sr. Blasco para decir que ellos hacían esa propuesta y que si fuera posible que se recogiera (en estos momentos se persona y se incorpora al Pleno el Sr. Concejal D. José Gil Guerrero).

A continuación se sometió este punto a votación, adoptándose, con siete votos a favor y tres abstenciones -la de los Sres. del P.S.O.E.-, el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar la propuesta realizada por el Sr. Alcalde para la realización de las obras de acondicionamiento de la zona de baño y apropcamiento en la Piscina Municipal.

2º) Solicitar intervención para la realización de las referidas Obras a la Consejería de Industria y Turismo, de conformidad con lo establecido en la Orden del 17 de Marzo de 1993.

3º) Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean necesarias para llevar a buen término este acuerdo".

5º ACUERDO SOBRE LAS OFERTAS

"Por el Sr. Alcalde se dio lectura del informe emitido por los servicios técnicos del Ayuntamiento del Servicio de Recogida de en relación con las ofertas presentadas para la adjudicación, mediante encargo, del servicio de Recogida



de la Tarta, Villagonzalo
Almendral de Mérida.

de Basuras en los Municipios de la Tarta, Villagonzalo, Almendral de Mérida (cuando se esté en la lectura al informe se ausentó del Pleno, el Sr. D. Santiago Cerrato Ríos)

Por otra parte, dio cuenta de los informes emitidos por la Mesa de Contratación y la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio. En cuales informaron tanto la Mesa de Contratación como la Comisión Informativa, en el sentido de que la Oferta más ventajosa era la presentada por D. Matías Martínez Díaz.

~~L~~
~~L~~
~~L~~

En relación con los informes emitidos por la Mesa de Contratación y la Comisión Informativa, el Sr. Alcalde hizo la observación de que en la oferta presentada por Moverex c.c. habría que incluirle el IVA, ya que el costo del servicio no se habría incluido el mismo cuyo ~~importe~~ es el 8%; pero que en la Oferta, de conformidad con el artículo 9, apartado 4º del Pliego de Condiciones Finales y Económico-Administrativas, habría de considerar incluido en la Oferta el importe del IVA.

Conocido por los Sres. concejales toda y cada una de las ventajas en las Ofertas presentadas, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista D. Fulgencio Blesco Fuente, tomó la palabra para decir que la postura de su Grupo ya era conocida, pues seguía siendo la misma que la que expresaron en el acuerdo de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras, pues según ellos habían que esperar al funcionamiento del servicio, para poder adjudicar el mismo y que mientras tanto no supieran cuan debe a finiquitar el servicio la postura de su Grupo sería la de abstenerse. Antes de pasar a la votación la Sra. concejala Dña Margarita Becerra Pérez, dejó que en

Las ofertas presentadas para la prestación del servicio, algunas de ellas, se recogieron las posibles avenidas del camión destinado a prestar el mismo. A lo que respondió el Sr. Alcalde diciendo que no.

El acto segundo se sometió a votación sobre cuál de las propuestas presentadas era la más ventajosa y por lo tanto habría que adjudicar definitivamente el servicio.

El Pleno con cuatro votos a favor - los de los Sres. miembros del Partido Popular D. Antonio Guerrero Guerrero, D^o Margarito Bocerra Pérez, D. Juan Francisco Lavado Seguro y D. Martín Lavado Cerrato -, cinco abstenciones - la de los Sres. del P.SOE. D. Julián Blasco Fuente, D. José Gil Guerrero, D. Isidro Pérez Carbocho, D. Antonio Guerrero Arevalo y la del Sr. Concejal del Partido Popular D. Juan Pedro Domínguez Díaz; y un voto en contra, el del Sr. Concejal del Partido Popular al fallecido Lozano Guerrero. ACUERDA:

1º. Considerar la oferta más ventajosa para la prestación del servicio de Recogida de Basuras la de D. Martín Martínez Díaz, cuyo importe asciende a la cantidad de DOCE MILLONES CUATROCIENTAS CATORCE MIL NUEVE PESETAS (12.414.000 pts.).

2º. Adjudicar definitivamente el Servicio de Recogida de Basura y Limpieza de contenedores en los Municipios de la Zorra, Villagonzalo y Valverde de Mérida a D. Martín Martínez Díaz".

6. ACORDAR EL NOMBRAMIENTO
DE JOSÉ CERRATO DÍAZ PARA O-
Ocupar la plaza de conductor
vacante en este Ayuntamiento
así, como la suspensión de
la ejecución del acuerdo

"Por el Sr. Alcalde se propuso que, en cumplimiento de la propuesta del Tribunal y en vista de que en la Resolución del Recurso de Reposición, presentado por el Conveniente a las pruebas selectivas, no se había alterado la mís-
ma (en estos momentos volvió al Pleno el Sr. Concejal D. Benito Ferrato Ramírez), se diera nombramiento a D. José Cerrato Díaz para ocupar la plaza de conductor en este Ayuntamiento y que, mientras el acuerdo de Resolución del



Recurso de Reparación presentado por D. ~~Antonio Cortés Pérez~~, no fuere firme, se suspendería la ejecución de este nombramiento.

Dicho ésto, tomó la palabra el ~~Señor Concejal~~ ^{30/11/1936} Partido popular D. Juan Pedro Domínguez Díaz, para justificar su voto sobre este punto, diciendo que él estaba a favor del nombramiento de D. José Cerrato Ramírez para ocupar la plaza de concejador y en contra, de la suspensión del acuerdo, por lo que su voto iba a ser en contra del acuerdo que se proponía.

A continuación pidió la palabra el Sr. Concejal D. José Lotaño Guerrero, candidato designado por el Sr. Alcalde consecuencia de lo cual el Sr. Concejal D. José Lotaño Guerrero dijo que si no se le dejaba hablar no haría ninguna votación.

A continuación se sometió a votación la propuesta realizada por el Sr. Alcalde, la cual fue designada con 5 votos a favor - los cuatro de los miembros del Partido Socialista y el del Sr. Concejal del Partido Popular D. Juan Pedro Domínguez Díaz -, cuatro votos a favor, todos pertenecientes al Grupo Popular y dos abstenciones: la de Domingo Cerrato Ramírez y D. José Lotaño Guerrero al considerarse su aptitud poca, es decir, de no pronunciamiento, como abstención.

7:

Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, se de cuenta del escrito de renuncia al cargo del concejal, presentado por el Sr. Concejal del Partido Socialista Obrero Español D. José Gil Guerrero en cumplimiento con lo establecido en el artículo 9, apartado 4 del Reglamento de Organización, en el cual se expone el motivo de la renuncia la imposibilidad, por ocupaciones laborales, de asistir a las Comisiones Informativas a las Sesiones del Pleno.

Conocido el contenido del acto, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aceptar la renuncia al cargo de Concejal de D. José Gil Guerrero y que dicha renuncia sea elevada a la Junta Electoral Central para que pase a ocupar el cargo de Concejal el siguiente de la lista.

Antes de seguir con el Pleno el Sr. Alcalde agradeció los servicios prestados, como concejal, por D. José Gil Guerrero a este Ayuntamiento.

6

8º

Ante declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, se acordó tratar el asunto de adquirir el compromiso de hacer con Urbanizaciones a la Cámara Agraria, por la cesión de éste al Ayuntamiento de un solar de una superficie de 166 m².

El Pleno, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda adquirir el compromiso de realizar en favor de la Cámara Agraria Local de la Zarza

La construcción de un almacén, artillo y trastero adosado a la parte posterior derecha de las oficinas, totalmente terminado, incluido electricidad, portón, fachada, etc...

- Remodelar bodega dejándola condiciones óptimas, la puerta de cochera.

- Remodelar y mejorar la parte trasera del corral que hace mediación con los vecinos.

- Comprende una máquina de escribir, a determinar por ambas partes, para mejora de los servicios administrativos.

- Realizar los pagos de los gastos que se producen con ocasión de la expedición de escritura Pública e inscripción de los terrenos en el Registro de la Propiedad en favor del Ayuntamiento.





- Adquirir el compromiso de efectuar la reparación de las oficinas de la Cámara Agraria.
- Darinar a la Cámara Agraria el pago de las tasas del abastecimiento del agua potable.
- Hacer la limpieza del local anexo al Edificio de la Cámara.
- Pintar puertas, ventanas y portales tanto interiores como exteriores de las oficinas.
- Mantener y conservar obras, cubos, cadenas etc... en todo propiedad de la Cámara Agraria.

9.- Previa declaración de "Por el Sr. Alcalde se hizo una exposición de urgencia, por suavizamiento los antecedentes que, sobre la creación del Cuerpo de Policía Local, habían hasta la fecha. Dijo que, con fecha 17-XII-92 se trató el punto 9.-B- de 17 de Diciembre de 1992, por el Pleno de este Ayuntamiento se adoptó el acuerdo de solicitar, en base a la Disposición Transitoria Cuarta del Texto Refundido de la Constitución del acuerdo del R.E. de 17-XII-92 y sacar a efecto Pública Disposiciones legales vigentes de Régimen Local, establecidas en cinco plazos de Policía Local por el Decreto Legislativo 781/86, o la Subdirección General de la Función Pública Local, la autorización del Cuerpo de Policía Local. Continuó diciendo que disponiendo este Ayuntamiento de cuatos auxilios de la Policía Local, más el Alcalde que habitualmente viene ejerciendo las funciones de auxiliar de la Policía, lo que hace un total de cinco miembros. Consecuencia de lo cual no es necesario solicitar autorización para crear el Cuerpo de Policía Local.

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho el Sr. Alcalde propuso a los señores asistentes al Pleno que se ratificaran en el acuerdo adoptado el pasado 17 de diciembre y consideraran creado el Cuerpo de Policía Local con cinco miembros. Asimismo propuso que se acordara sacar efecto Público de Empleo Correspondiente.

Dicho ésto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado, por el Pleno de este Ayuntamiento, el pasado día 17 de Diciembre y considerar creado el Cuerpo de Policía Local con cinco miembros.

Segundo.- Sacar a Oferta Pública de Empleo con cinco plazas de Policía Local.

Previa declaración de Urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno, se acordó incorporar el punto de "APROBACION DE LAS BASES PARA LA PROMOCION INTERNA DE LOS AUXILIARES DE LA POLICIA LOCAL A POLICIA LOCAL .-

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las Bases redactadas por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, por la promoción interna de los Auxiliares de la Policía Local, incluido el Sargento, , por venir ejerciendo habitualmente las funciones de Auxiliar de la Policía Local, a Policía Local. El Pleno por unanimidad de los mismos asistentes, ACORDO las siguientes BASES:

Se convoca la provisión por el procedimiento de concurso-oposición restringido para promoción interna de cinco plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, dotada con los haberes correspondientes al grupo D, coeficiente 1,7, complemento de destino 9 y demás retribuciones y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar conforme a la Ley 23/1.988 de Julio, de modificación de la Ley de Medidas para la



Reforma de la Función Pública, Ley de 36
de Abril de 1990, de Coordinación de Poli-
cías Locales de Extremadura y Decreto
26/1991 de 20 de Marzo, D.O.E.
2 de Abril de 1991, por el que se aprueban
los criterios para el acceso o promoción interna
a la categoría de guardias de los auxiliares
de la Policía Local.

1º.- Para tomar parte en estas pruebas selectivas, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escalar, formación Profesional de Primer grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.
- e) No hallarse incursos en caso de incapacidad.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier administración o empleo público.
- g) Estar en posesión del carnet de conducir clase B-1.

Los aspirantes que concurran a las plazas reservadas para promoción interna deberán además reunir las siguientes condiciones.

- a) Pertener a los subgrupos de Auxiliares de Policía Local o Alguacil de este Ayuntamiento integrados en el grupo E.
- b) Tener una antigüedad mínima



como funcionario de carrera de este Ayuntamiento de dos años en el subgrupo mencionado anteriormente.

2º.- El procedimiento selectivo constará de dos fases: Concurso - oposición y curso selectivo.

3º.- Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición se dirigirán al señor Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de La Zarza, presentándose en el registro general de la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días, a partir de la publicación de las presentes bases en el "Diario Oficial de Extremadura" y "Boletín Oficial de la provincia".

Además de reseñar D.N.I., los aspirantes habrán de hacer constar que reunir los requisitos exigidos, y en su caso, de ser propuestos se comprometen a prestar juramento del cargo conforme a la fórmula vigente legal.

4º.- Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde aprobará las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuestas en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para oír reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueban las listas definitivas que serán hechas públicas asimismo en la fecha indicada anteriormente.



5º.- El tribunal calificador será constituido de la siguiente forma:

a) Presidente: El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

b) Vocales. Un representante de la Junta de Extremadura. Un representante del Profesorado oficial, Un representante de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento. En representación de los Sindicatos el Delegado de Personal de los funcionarios.

c) El Secretario: El de la Corporación.

6º.- Quince días antes del comienzo de las pruebas, el tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, la hora, el día y lugar de celebración de las pruebas.

Los opositores serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado por el tribunal.

7º.- El ejercicio del concurso-oposición. El procedimiento de selección constará de dos fases diferenciales:

A) Concurso.

B) Oposición.

a) Las fases del concurso para los aspirantes que hubieran aspirado por promoción interna, no tendrán carácter eliminatorio, y en ellos se valorará la antigüedad del funcionario, así como su historia profesional.

en la Administración, cursos de formación y titulación académica así como cursos de perfeccionamiento.

b) Las fases de oposición estarán integradas por los ejercicios que a continuación se indican:

Primero: Consistirá en la práctica de las siguientes pruebas físicas:

1. Lanzamiento de balón medicinal de tres kilogramos de peso a una distancia mínima de seis metros.

2. Saltar una longitud mínima de 1,80 metros con los pies juntos sin carrera.

3. Efectuar diez flexiones de brazo.

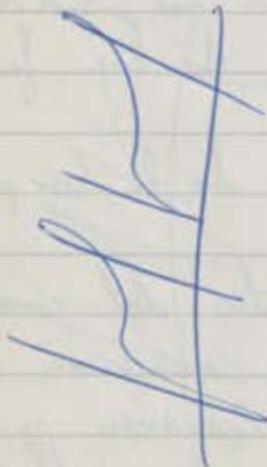
Segundo: Contestar por escrito u oral en el plazo de una hora un tema del anexo uno, a propuesta del tribunal.

Tercero: Consistente en redactar un parte de denuncia de tráfico, a las ordenanzas municipales e informes de incidencias en el servicio a propuesta del tribunal o resolver un supuesto de tráfico y circulación por vías urbanas.

8º.- Cada ejercicio de la fase de la de oposición tendrá carácter eliminatorio, siendo preciso alcanzar en cada una de las pruebas que conste un mínimo de cinco puntos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 1 a 10.

En la fase del concurso, a los aspirantes de promoción interna se le valorará





la antigüedad con un mínimo de 1 punto (0,20 puntos por año de servicio en la Administración).

El resto de méritos tendrá una valoración máxima de 10 puntos, los méritos resultantes del historial profesional, podrán ser valorados por el tribunal hasta un máximo de 4 puntos: los cursos de promoción superados, impartidos en centros oficiales se valorarán de la siguiente forma: Curso con una duración superior a cuarenta horas, dos puntos; entre veinticinco y treinta y nueve horas, un punto y hasta veinticuatro horas, 0,50 puntos.

La titulación académica se valorará de la siguiente forma: Bachiller superior o equivalente, 0,50 puntos, Diplomados universitarios, un punto y título superior, dos puntos.

La calificación final de los pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

9º- Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la lista de aprobados por orden de presentación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, elevando dicha relación al Sr.- Alcalde-Presidente, formulando la correspondiente propuesta de nombramiento.

10º- Al objeto de dar cumplimiento al artículo 19 de la Ley de 26 de Abril de 1.990, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, los funcionarios

X X X

nombrados en prácticas permanecerán en tal situación hasta la superación, con calificación de aptos, del correspondiente curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, disfrutando en tal situación de todos los derechos que puedan corresponderle.

Superando el curso de formación, el funcionario en práctica accederá al correspondiente cargo como funcionario de carrera, debiendo tomar posesión del mismo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de notificación de nombramiento.

11º.- Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones o requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento.

12º.- El tribunal quedará autorizado para resolver las demandas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases:

ANEXO I

1º.- Constitución Española de 1.978. Estructura y principios generales. Antecedentes. Elaboración.

2º.- La Administración Local. Conceptos. Entidades que comprende. Competencias de las entidades locales. Órganos de Gobierno Administrativo. División de los órganos de Gobierno. Designación de los órganos locales. Atribuciones de los órganos locales.

3º.- El Código de circulación. Señales de circulación, orden de preminencia,





clasificación de las señales de circulación, semáforos y normas viales.

4º.- El servicio de Policía Municipal. Su encuadramiento dentro de la organización municipal. Dependencia funcional y organizativa.

5º.- El Servicio de Policía municipal. Adquisición de la condición de funcionario de la Policía municipal. Competencias.

6º.- El servicio de Policía Municipal. Delimitación y enumeración de sus funciones.

7º.- El servicio de Policía Municipal. La función de Vigilancia y ordenación de tráfico. Actuaciones concretas.

8º.- El servicio de Policía municipal. El cumplimiento de las ordenanzas de Policía municipal y buen gobierno. Otras vigilancias y colaboración a los servicios municipales.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

"El Sr. Alcalde dijo, al comenzar este punto, que los preguntas que hicieran los señores concejales las contestaría en el próximo Pleno.

A acto seguido el Sr. Concejal D. Antonio Gómez Amado preguntó al Sr. Alcalde sobre qué paraba con los recibos de Contribución Urbana de los Pajares.

El Sr. Concejal D. Domingo Cerrato Ramos hizo un ruego al Sr. Alcalde en el sentido de que se alumbrara la pista polideportiva de arriba.

A continuación preguntó si había



alguna responsabilidad del Concejal del Medio Ambiente por haberse quitado los nidos de gachorras del edificio de la Caja de Badajoz.

La Sra. Concejala D^{ña} Margarita Becerra Pérez ruego al Sr. Alcalde que el Ayuntamiento pusiera a una persona para que llenaran los impresos a quienes salitaran la nueva cartilla sanitaria.

Isidro Pérez Corbacho - en relación con las viviendas de Protección Oficial - preguntó si la Calle Nueva y la Calle Amargura eran la misma, pues, según dijo, tanto los números pares como los impares estan repetidos.

El Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuerte, se adhirió al ruego hecho por Margarita Becerra Pérez y a continuación preguntó por el porque de no haber comenzado las obras del Hogar del Pensionista y si había existido algún problema para ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental dentro del apartado de "Preguntas y Preguntas", por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta de la que, como Secretario, Certifico.

V= B°

El Alcalde.





SRES. ASISTENTES

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO
D. JUAN PEDRO DOMINGUEZ DÍEZ
D. MARTIN LAVOZO CERRATO
D. DOMINGO CERRATO RAMOS
D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

NO ASISTE

D. JOSE GIL GUERRERO.

SECRETARIO

D. MIGUEL SÁNCHEZ COBALERO

~~J~~
~~J~~
~~J~~

EMISIÓN INFORMACIÓN DE EMPLEO PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR

Examinada la propuesta realizada por el Presidente de la Comisión Informativa en el sentido de nombrar para cubrir la plaza de conductor vacante en este Ayuntamiento, conforme a la propuesta realizada por el Tribunal Calificador de las pruebas redactadas al efecto y de la celebración del concurso de méritos y teniendo en cuenta que las posteriores actuaciones, tanto del Tribunal como del Pleio del Ayuntamiento, no han varado la propuesta inicial del Tribunal, a D. José Cerrato Díaz. La Comisión Informativa con dos votos en contra, del Sr. concejal del PSOE D. Modesto Pérez Corbacho - por estar en contra de la propuesta de nombramiento - y el del Sr. concejal del P.P. D. Juan Pedro Dominguez Díaz - por estar en favor del nombramiento y en contra de que se suspenda el acuerdo y tres votos a favor, informa en el sentido de nombrar para cubrir la plaza de conductor a D. José Cerrato Díaz y que dicho nombramiento quede en suspenso, hasta tanto el acuerdo de reclamación de Recursos presentado por D. Modesto Cortés Pérez, sea firme.

La Zarza a 19 de Abril de 1993

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero Guerrero Ayuntamiento de la Torre en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de D. Martín Lavado Cerrato las Normas Electorales vigentes.

D. José Latorre Guerrero

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas D. Juan Pedro Domínguez Trío Electorales que se indican, con las personas que se expresan D. Margarito Bécerra Pérez y para los cargos que se reservan.

D. Domingo Cerrato Ramírez

J. Antonio Guerrero Amado

* SECCION PRIMERA MESA UNICA TITULARES

D. Joaquín Pérez Corbacho

PRESIDENTE: D. FERNANDO PÉREZ PAREDES

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero

1^{er} VOCAL: D. AGUSTÍN PAREDES BLAZQUEZ

2^o VOCAL: DÑA. MARÍA ANTONIA PAREDES CERRATO.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: DÑA. PAULA PRIETO PRIETO

DE PRESIDENTE: DÑA. MARÍA EULALIA RODRIGO GARCÍA

DE 1^{er} VOCAL: DÑA. FRANCISCA PAREDES SEGURO

DE 1^{er} VOCAL: D. FRANCISCO PAREJO BLANCO

DE 2^o VOCAL: D. FERNANDO PEÑATO BRAVO

DE 2^o VOCAL: DÑA. ANA PÉREZ BENÍTEZ

* SECCION SEGUNDA MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: D. JUAN ANTONIO CARRASCO GORDILLO





1^{er} VOCAL: DÑA JUANA MARÍA CARRASCO BELLIDO

2^a VOCAL: DÑA EULALIA CARRASCO ESPINOSA

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. ALFONSO CERRATO BENÍTEZ

DE PRESIDENTE: D. DOMINGO CERRATO RAMOS

DE 1^{er} VOCAL: DÑA FRANCISCA CARRASCO TORILLO

DE 1^{er} VOCAL: D. NÓSE CASTRO MENDOZA

DE 2^a VOCAL: DÑA MARÍA CASTUERA GIL

DE 2^a VOCAL: D. JUAN CERRATO BENÍTEZ

SECCIÓN SEGUNDA MESA B

TITULARES

PRESIDENTE: D. JULIÁN LÓPEZ TRINIDAD

1^{er}. VOCAL: D. CLEMENTE ZAMBRANO SÁNCHEZ

2^a VOCAL: D. VÍ森TE ZAMBRANO SÁNCHEZ

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. ANTONIO MOCÍAS CORBACHO

DE PRESIDENTE: D. JOSÉ LUIS MARQUEDA DÍAZ

DE 1^{er} VOCAL: D. FABIAN LAVADO ALMENDRO

DE 1^{er} VOCAL: D. FRANCISCO LAVADO LAVADO

DE 2^a VOCAL: DÑA. MARÍA VICTORIA LAVADO ROMERO

DE 2^a VOCAL: D. ANTONIO BENITO LAVADO SEGURO

SECCIÓN TERCERA MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: D. FRANCISCO GÓMEZ ROMERO

1^{er} VOCAL: DÑA MAXIMA GALAN BECERRA

2^a VOCAL: DÑA ANA GALAN BLATQUEZ

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. JUAN RAMÓN GONZALEZ MANZO

DE PRESIDENTE: D. JOSÉ MARÍA GONZALEZ MOLINA

DE 1^{er}. VOCAL: DÑA JUANA MARÍA GALAN BLATQUEZ

DE 1^{er} VOCAL: D. ALONSO JOSE GALAN CERRATO
DE 2^o VOCAL: D. FRANCISCO MANUEL GALAN CERRATO
DE 2^o VOCAL: D. ANTONIO MANUEL GALAN GONZALEZ

SECCIÓN TERCERA MESA B

TITULARES

PRESIDENTE: D. FABIAN LAVADO PORRO
1^{er} VOCAL: D. CLEMENTO ZAMBRANO DOMINGUEZ
2^o VOCAL: D. MOTEO LAVADO ALMENDRO

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: DÑA. MARIA JOSE LAVADO PORRO
DE PRESIDENTE: D. FABIAN LAVADO RODRIGUEZ
DE 1^{er} VOCAL: DÑA MARIA LAVADO BARRERO
DE 1^{er} VOCAL: DÑA PATRICIO LAVADO BARRERO
DE 2^o VOCAL: DÑA LEONOR LAVADO CERRATO
DE 2^o VOCAL: D. ANASTASIO LAVADO LAVADO.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas, de lo que se extiende la presente Acta de la que como el Secretario Pertifio.

Yo B.
El Alcalde.



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero Guerrero

SEÑORES CONCEJIALES

D. José Latorre Guerrero

D. Juan F. López Seguro

D. Juan Pedro Domínguez Díaz

D. Margarita Becerra Pérez

D. Fulgencio Blasco Fuerte

D. Antonio Guerrero Amado

D. Isidro Pérez Poblete

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Ceballos

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA

POB EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTE DE MAYO

1993

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día veinte de Mayo de mil novecientos noventa y tres, concurrieron en primera vía el Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se expresan, no asistieron ni suscitaron su asistencia los Sres. Concejales D. Santiago Correto Ramírez y D. Martín López Cerroto, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del dicto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Ceballos.

1º ACORDAR LA SUSPENSION DEL A-

CUERDO DE ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA de Residuos presentado por la empresa MOLAREX, C. B. EL VISTO DE RECOGIDA DE BASURA Y CONTRA EL CUERDO, de adjudicación del Servicio de LIMPIEZA DE CONTENEDORES. Adoptado Recogida de Basura y mantenimiento de Contenedores como el pasado dia 21 de abril, y a Martín Martínez Díaz, adoptado por el Pleno de SOLICITAR INFORME A LA JUNTA este Ayuntamiento el pasado dia veintiuno de abril. DE EXTREMADURA - AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE - SOBRE LA OFERTA En visto de lo cual, y con el fin de evitar que el MAS VENTAJOSA, y a la consideración y perjuicios que pudiera ocasionar a los concursantes de la Presidencia y Trabajo sobre los afectados, propuso que se acordara la suspensión LA REPERCUSION DEL RECURSO PRE- provisional del acuerdo hasta que se resolviera sobre SENTADO POR MOLAREX, C.B el recurso presentado. Asimismo, propuso que se solicite un informe a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente - AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE - sobre la oferta más ventajosa, y, por otro lado, que se solicite un informe a la Consejería de la Presidencia y Trabajo - Dirección General de Administración Local - sobre los efectos y repercusión que, para los Ayuntamientos afectados,

dos, pudiera tener la ostensión o destrucción del Recurso presentado.

Habido este propuesta el Sr. Portavoz del Grupo Socialista D. Fulgencio Blasco Fuente, preguntó al Sr. Alcalde el porqué de no haber pedido dicho informe antes de adoptar el acuerdo.

A la anterior pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que no se habría pedido informe porque no se establecía en el Pliego de Condiciones que regía el Concurso de Adjudicación del Servicio y que el mismo se habría hecho conforme a lo establecido en el Pliego. Por otra parte dijo que, al ser las ofertas tan bajas, entendía que lo más conveniente era tener la mejor información posible sobre las ofertas en cuestión. Al mismo, dijo que los informes nunca tendrían el carácter de vinculante y que en último caso siempre tendría la decisión final el Pleno del Ayuntamiento.

Dicho esto tomó la palabra de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, para decir que su Grupo veía con aprecio el solicitar la información, y que esta postura debería de ser de precedente, para que en el futuro se solicitaran los informes jurídicos que fueran posibles.

A acto seguido tomó la palabra, de nuevo, la Sra. Concejala del Partido Popular Dña Margarita Becerra Pérez, para decir, que no entendía como si el acuerdo se habría adoptado de conformidad con el pliego de condiciones, habría que suspender la ejecución del mismo, pues entendía que no se debían suspender

sancionando a votación la propuesta del Sr. Alcalde la misma fue aceptada, con cuatro votos a favor - los de los tres concejales: D. Juan Pedro Domínguez Díaz, D. Juan Francisco Lavado Seguro, D. José Lázaro Guerrero y el del Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero - tres abstenciones - Las de los tres concejales del PSOE: - Dña Fulgencio



Blaos Fuerte, D. Dionisio Guerrero Muñoz y D. Isidro Pérez Torreblanca y un voto en contra: el de la Sra. Concejala de Partido Popular Dña Margarita Bocero Páez.

ADOPTANDOSE EL ACUERDO SIGUIENTE:

1º Suspender cautelarmente la ejecución del acuerdo hasta tanto se resuelva el recurso presentado por MONAREX, C.B.

2º Solicitar informe de la CORUMA - Agencia del Medio Ambiente - sobre la oferta más ventajosa.

3º Solicitar informe de la Consejería de la Presidencia de - Dirección General de Administración Local - sobre los efectos y repercusión que la ejecución o desestimación del recurso presentado, pudiera producir o tener para los Ayuntamientos afectados.

2º ACORDAR AMPLIAR EL ANEXO N° I DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA PROMOCIÓN DE CUATRO AUXILIARES DE LA POLICIA LOCAL Y ALGUNCIL A POLICIA LOCAL, DE OCHO A VEINTE TEMAS, EN CUMPLIMIENTO DEL R.D. 986/91 DE 7 DE ABRIL.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del requerimiento realizado por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y trabajo de la Junta de Extremadura, para que se modificaran las bases de la convocatoria, aprobadas por este Ayuntamiento el pasado día, 21 de abril, para la promoción interna de 5 plazas de Policía Local, en el sentido de ampliar el Anexo n° 1 - que comprendo el temario para el segundo ejercicio del Concurso - Oposición de ocho a veinte temas.

Asimismo, dio lectura de los temas comprendidos en el Anexo mencionado y que son los siguientes:

MATERIAS COMUNES

1º- La Constitución Española. Elaboración, estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamen-

mentales de los españoles. Garantía y suspensión de los mismos. Estatuto de Autonomía de Extremadura: Estructura y principios generales.

2º.- La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. El Poder Judicial: Principios, organización general,

3º.- La organización territorial del Estado español. La Administración Pública. La Hacienda Pública y Administración tributaria: organización general, principios generales, presupuestarios y tributarios.

4º.- La Administración local. Se encuadre en la Administración Pública. Entidades que comprende. Principios Generales. Competencias, Órganos: designación y atribución de los mismos.

MATERIAS ESPECÍFICAS

5º.- La Policía Local. Normas Reguladoras: Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 11/1990, de 26 de Abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura. Legislación de Régimen Local.

6º.- Concepto y naturaleza de la Policía Local. Principios de actuación. Encuadramiento dentro de la organización municipal.

7º.- Régimen específico de la Policía Local: Selección y formación del Personal. Adquisición de la condición de funcionario de la policía local. Funciones en General.

8º.- Situaciones administrativas





de la Policía Local. Derechos y deberes. Especial referencia a los derechos económicos.

9º.- Derechos de contenido no económico. Deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario de la Policía Local.

10º.- El Código de Circulación y la Ley de Seguridad Vial: Contenido, conceptos generales, normas generales de circulación.

11º.- Circulación Urbana: estacionamiento, carga y descarga, velocidades máximas, agentes de la circulación, instalaciones en la vía pública, prohibiciones especiales.

12º- Señales de circulación: orden de precedencia, clasificación de las señales de circulación, semáforos, mercos, etc.

13º- Función de vigilancia del tráfico, actuaciones de denuncias y en proceso de multas, intervención de permiso de conducción. Inmovilización y retirada de vehículos. Alcoholometría. Documentación de vehículos y conductores. Sanciones.

14º- El Derecho Penal: concepto, nomenclatura. Delitos y Faltas: conceptos y elementos del delito.

15º- Delitos de los funcionarios públicos en general y de la Policía Local en particular. Ubicación en el Código Penal. Enumeración y contenido.

16º- Armas: reglamentos de armas y explosivos, licencia de armas y sus clases. Armas de la Policía Local. Licencia, armas reglamentarias. Criterios de uso y utilización.

17º- Extinción de la condición de policía. Causas. La Seguridad Social de la Policía Local. Mutualidad. Manual de Previsión de Administración.



local. Concepto, prestaciones, asistencia sanitaria en particular.

18º Funciones de Policía judicial. Sistemas. Depósito de detenidos. Detenciones. Hechos. Cárceles. Asistencia letrada al detenido.

19º Ejercicio de mundo. Funciones, relaciones y cualidades del mundo. Alcohólicos, normativa aplicable.

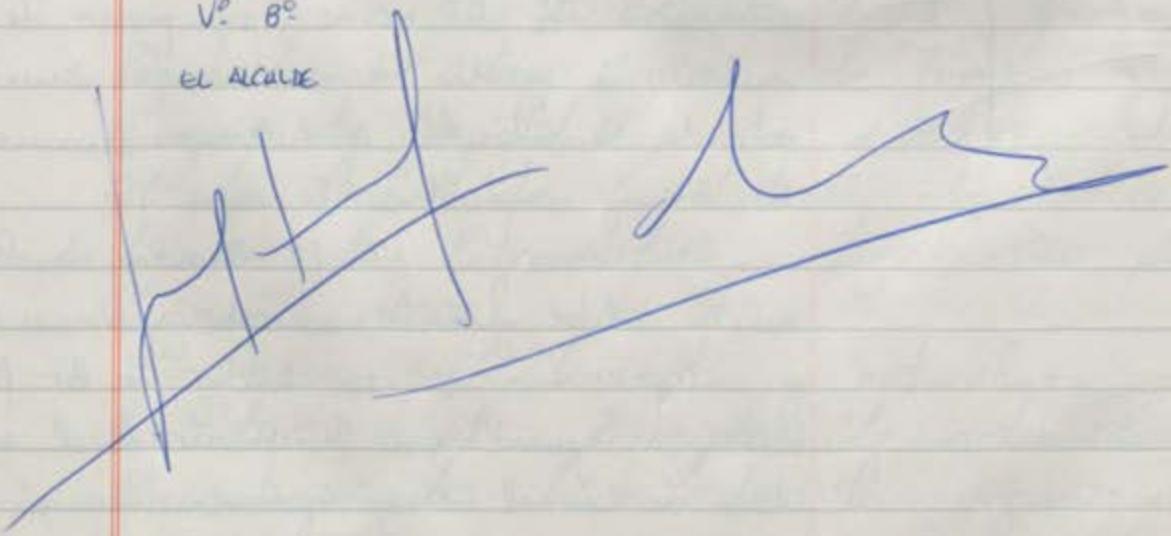
20º Accidentes de tráfico: concepto, clase, causas. Investigación. Primeros auxilios a heridos.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó, modificar las Bases, en el sentido de ampliar el cuadro nº 1, anteriormente establecido de ocho a veinte temas.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Fr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las 21 horas y 35 minutos, de lo que se extiende de presente Acta, de lo que, como Secretario, certifico.

Vº 8º

EL ALCALDE





Señores Asistentes Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el pleno de este ayuntamiento el dia tres de Junio de mil novecientos noventa y tres
D. Antonio Guerrero Guerrero de mil novecientos noventa y tres
Sra. Concejala:

D. José Borrazo Guerrero En la casa Consistorial de la Barza,
D. Juan Edo. Landa Seguro siendo las veintiuna horas del dia tres de Junio
D. Juan Pedro Domínguez Ríos de mil novecientos noventa y tres, concurren en
D. Margarita Bozma Pérez primera convocatoria, los Sres. Concejales que al
D. Julián Blasco Fuerte margen se expresan, al objeto de celebrar la
D. Antonio Guerrero Guerrero Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme
D. Isidro Pérez Carballejo al orden del dia previamente establecido. Preside el
D. Antonio Flores Guerrero Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero
Secretario y da fe del Acto el Secretario de la
D. Miguel Sánchez Laborde Corporación D. Miguel Sánchez Laborde.

1º TOMA DE POSESIÓN
DE LA CONCEJALA
ANTONIA FLORES
GUERRERO

* Previa Presentación de la credencial, expedida por la Junta Electoral Central y tras la promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala, así, como el cumplir y hacer cumplir la Constitución Española como leyes fundamentales del Estado, tomó posesión del cargo D^o. Antonio Flores Guerrero.

A acto seguido le dio la bienvenida a su grupo, el portavoz del grupo Socialista D. Julián Blasco Fuerte. ~~Concejal~~, el portavoz del grupo Socialista ~~Concejal~~, el Sr. Alcalde le dio la bienvenida a la Corporación y le deseo buena gestión en el cargo "de concejal".

2º APROBACION, SI
PROcede, DE LAS
PTE. DE LAS SESIO-
NES DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

"El Sr. Alcalde comentó este punto del orden del dia diciendo que si algún miembro de la Corporación tuviera que hacer alguna observación a los artas

LOS DIAS, 21 DE ABRIL, 9 DE MAYO Y 20 DE MAYO de las sesiones celebradas los pasados días 21 de Abril, 8 de Mayo y 10 de Mayo, abierta en el momento de hacerla.

Aprovechando esta invitación, la Dra. Concejala D^a Margarita Becerra Pérez, dijo que en el punto n^o 5, referente a las ofertas presentadas para la presentación del Servicio de Recogida de Basura, no se habría recogido la pregunta que ella había hecho al Sr. Alcalde, sobre si en las bases de la convocatoria del Concurso, se recogían las posibles averías que el concurso destinado al servicio pudiera tener, q que según dijo se había contestado el Sr. Alcalde en sentido negativo.

Por otra parte el Sr. concejal del partido Popular D. Juan Pedro Domínguez Díaz, dijo que en la votación del punto n^o 5, se había recogido, en el Acta como que él había votado en favor de la Oferta presentada por Martín Martínez Díaz, cuando su postura fue la de abstenerse. Asimismo; se dijo que el Sr. concejal D. José Jozorno Guerrero había votado en favor de la oferta presentada por NOVATEX, C. B., en vez de abstenerse como figura en el Acta.

Por lo tanto, la votación en ese punto quedó de la siguiente forma:
A favor de la oferta presentada por Martín Martínez Díaz cuatro votos - los de los Arq. miembros del Partido Popular, D. Antonio Guerrero Guerrero, D^a. Margarita Becerra Pérez, D. Juan Fco. Torrado Seguro y D. Martín Sáenz Cerrato;



a favor de la apertura de NOVARES
un voto - el del Sr. Concejal del Partido Popular
D. José Sozomo Guerrero; y cinco abstenciones
- la de los Srs. del Partido Socialista, D.
Julian Blasco Fuerte, D. José Gil Guerrero,
D. Isidro Pérez Corbacho y D. Auturo Guerra
Acuerdo, y la del Sr. Concejal del Partido
Popular D. Juan Pedro Domínguez Díaz-
En relación con el sueldo pedido por el
Sr. Concejal, D. Domingo Lemaito Rojas en el
Acto de la misma sesión se dijo que
faltaba la revisión de que se abonara la
Pista q no sólo sue a realizar el alumbrado
de la misma.

En relación a lo propuesto hicieron
por el Sr. Concejal D. Domingo Lemaito
Rojas sobre los sueldos de la Caja de
Badajoz se dijo que la propuesta estaba
encaminada a q si sobre la revisión de
los sueldos dieran alguna responsabilidad
del delegado del medio ambiente.

Por último el Sr. concejal Julian
Blasco Fuerte dijo que en la propuesta
que él había hecho sobre el retiro de
la construcción del Hogar del Pensionista
presentada al Sr. Alcalde sobre las proble-
mas, n es que habían cristalizado para
no realizar la obra a su tiempo.

Hecidas estas observaciones
las actas fueron aprobadas por
la mayoría de los miembros
asistentes."



3º ACORDA SOLICITAR
AL INSERSO AMPLIA-
CION DE AUXILIARES
PARA ASISTENCIA
A DOMICILIO.

D
R
P
D
T

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta
a los Srs. Coorajales que el servicio que
actualmente se estaba prestando de asistencia
doméstica seguía convenio suscrito entre
INSERSO y este Ayuntamiento no cubría
todas las necesidades existentes en este
Municipio. Pues según dijo existía una
lista de espera de personas que demanda-
ban este servicio que, con los cuatro
auxiliares, con jornada reducida al 50%,
como actualmente se está prestando este
servicio, el Ayuntamiento no podía hacer
frente a la demanda de las personas
necesitadas. Por lo anteriormente expuesto, pro-
puso a los Srs. Coorajales solicitar la amplia-
ción del convenio suscrito por el INSERSO
para la prestación de este servicio, en el
sentido de que el INSERSO aporte la finan-
ciería correspondiente para que se pudieran
contratar dos auxiliares con a jornada
reducida al 50%.

Como consecuencia de estas propuestas,
el Plevo por unanimidad de los miembros
asistentes, a cargo del autor, la ampliación del
convenio, para Asistencia doméstica con el
INSERSO en dos auxiliares más en jornadas
reducida al 50%. Anásimic, acuerdo autorizar
el Sr. a realizar otras naciones sean
precisas y seguir los compromisos suscrito
ante el INSERSO para la ampliación
del servicio en la forma expuesta.

4º DAR SOCI-
CRÍA CONVENCIÓN
**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de
la orden del 20 abril de 1993 por la

A LA CONSEJERIA
DE EDUCACION Y CULTURA,
SEGUN ORDEN DEL
20 DE ABRIL DE 1993
PARA LA REPLIFACION
DE ACTIVIDADES
CULTURALES

43

que se regulan la colaboración de los ayuntamientos con las autoridades culturales a realizar en colaboración entre los municipios de la comarca extramadura. De conformidad con dicha orden propuso que se solicitaran tres actividades culturales, todas ellas a celebrar antes del día 1 de noviembre de 1993. En su informe dijo que el costo de dichas actividades sería pioneristas, hasta un máximo de 250.000 pesetas, para el total de las tres actividades, por la Consejería de educación y cultura y el resto del costo lo tendría que financiar el ayuntamiento.

Dicho esto, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acordó solicitar la contratación de los siguientes grupos:

Día 15 de Agosto: Grupo de POP-Rock "Titanic".

Día 21 de Agosto: Grupo de teatro "Gocodrilo".

Día 7 de Septiembre: Marisa Sola "La Pelonilla".

5º ACORTAR SOLICITAR
SUBVENCION A LA
CONSEJERIA DE EDUCACION
Y JUVENTUD; SEGUN
ORDEN DEC 7 MAYO
DE 1993, PARA ACTI-
VIDADES DE JUVEN-
TUD.

"Por el pr. Alcalde se dio cuenta del proyecto de actividades Juveniles, relatando por el Servicio Social de Barrio en este Municipio, con el fin de solicitar subvención conforme a la orden del 7 de Mayo de 1993.

El costo de la actividad, según proyecto era de 2.000.000 pesetas, el cual sería financiado con una aportación de la Consejería de Educación y Cultura de 1.375.000 pesetas y

aportación del ayuntamiento 625.000.- Conocido el proyecto suficientemente, el pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el proyecto presentado; solicitar de la Consejería de Educación y Cultura, la aportación de 1.375.000 pesetas para la realización del museo y organizar el concurso de aportar el ayuntamiento a la realización del mencionado proyecto 625.000 pesetas".

6º CONTESTAR A LAS PREGUNTAS HECHAS EN LA SESIÓN CELEBRADA EL PASADO DÍA 21 DE ABRIL.

~~T~~
~~T~~
~~T~~

"En relación con la pregunta formulada por D. Antonio Guerrero Almoro sobre los recibos de contribución urbana del período de los pojares. El Sr. Alcalde dijo que en años anteriores se habían ocultado dando de baja a todos los recibos de contribución urbana de los pojares, por este ayuntamiento, y que algunos recibos de los últimos años no habían sido tramitado por el organismo encargado de recaudación por lo cual se había procedido a su cobro por la vía de apremio, llegándose incluso al embargo de los cuentas corrientes. Asimismo, dijo que por este ayuntamiento se habría procedido inmediatamente a realizar las gestiones necesarias para levantar el embargo; cosa que se ha conseguido".

En relación con la pregunta formulada por el Sr. concejal



D. DOMINGO CERRATO RAMOS, sobre el ~~existir~~ ^{existir} responsabilidad del concejal de Medio Ambiente, por haberse quitado los ~~salarios~~ ^{salarios} de los colonizadores de la Colonia de Obreros de Badajoz. El Sr. Alcalde dijo que no existía ninguna responsabilidad ya que este ayuntamiento no había dado ningún tipo de permiso ni autorización, pero quitar los sueldos. Y por otra parte el Ayuntamiento no tenía ninguna competencia sobre esta materia por ser competencia de la Dirección General del medio ambiente de la COPUMA.

Contestando a la pregunta de Isidro Pérez Coballos dijo que efectivamente la calle Almargura y la calle Nueva, donde estan situadas las viviendas sociales, eran la misma y que, por lo tanto los niveles del 1º al 19 estaban repetidos, por lo que habría que proceder a cambiarlos.

Por último contestó a la pregunta que formuló el Sr. Concejal D. Julián Blas Puerto, sobre la no iniciación de las obras del Hogar del Pensionista, diciendo que había dos motivos por los cuales no se había iniciado la obra, primero porque la liquidación de la misma se haría por la Consejería de Fomento y Acción Social en dos anualidades, y que a instancia de dicho consejerío se había adoptado por no realizar las obras, hasta tanto se hicieren la



funcionamiento completo de la misma, ello con el fin de evitar la interrupción de las obras. El otro motivo, segúñ dijo, era de que el Ayuntamiento aún no disponía de la cesión de los ferreos por la Cuarta Agraria local, pues hasta fecha reciente no se habían autorizado dichas cesiones por el Instituto de Fomento Asociativo Agrario, dependiente del Ministerio de Agricultura, el cual tenía competencias para realizar la mencionada autorización!"

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde, se llevó a la sesión, cuando eran las 21 horas y 30 minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como secretario certifico.

Vº Bº

El Alcalde.



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero
Guerrero

SEÑORES CONCEJALES

D. Martín Lavado Cerrato

D. José Lozano Guerrero

D. Juan Francisco Lavado

Seguro

D. Juan Pedro Domínguez

Kaz

D. Domingo Cerato Ramo

Dª Margarita Becerra Pérez

D. Julián Glasco Fuerte

D. Antonio Guerrero Duado

D. Isidro Pérez Corbacho

D. Flavio Flores Guerrero

En la casa Consistorial de La Zarza
siendo las veintiuna horas del día 10 de
Junio de mil novecientos noventa y ^{septiembre} 45,
concurrieron en primera convocatoria, los Srs.
Concejales que al margen se expresan,
al objeto de celebrar la Sesión Extraordi-
naria urgente de este Ayuntamiento, confor-
me al orden del día previamente estable-
cido. Preside el Sr. Alcalde - Presidente
D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del
acto el Secretario de la Corporación
D. Miguel Sanchez Caballero.

1º ACONDICIONAR LA APRO-
BACIÓN, FINANCIACIÓN y este punto del Orden del Día, el
Y SOLICITAR LA GES-Sr. portavoz del Grupo Socialista, D.
TIÓN DE LA OBRA Julián Glasco Fuerte, pidió que se a-
Nº 203, "AMPLIACIÓN
CEMENTERIO MUNICIPAL"

"Antes de entrar a discutir y deba-
bación, financiación fir este punto del Orden del Día, el
y solicitar la GES-Sr. portavoz del Grupo Socialista, D.
Julian Glasco Fuerte, pidió que se a-
plícara a los señores concejales y se
justificara el motivo de la convocatoria
urgente de este Pleno.

Dicha convocatoria se justificó di-
ciendo que el escrito de la Diputación
Provincial en el que se indicaba que
el acuerdo de Pleno debía estar en
la Diputación antes del día 11 de Junio
próximo, había tenido entrada en este
Ayuntamiento el día 7 de Junio. Asimis-

se dijo que la documentación por error de la Diputación se había remitido al Ayuntamiento de Zarza Capilla y que por ello se había retrasado la entrada en este Ayuntamiento en un par de días.

A continuación se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los planes de cooperación correspondientes a la anualidad de 1.993 por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la corporación y como se solicita se adopta, por unanimidad de los miembros asistidos el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 203 del Plan Provincial de Cooperación, sección general, denominada ampliación del Cementerio de La Zarza y a la financiación de la misma que es la siguiente:

Subvención Estatal: M. de Subv. Pbl. 907.000 ptas

Subvención Local: Diputación F.P. 1.350.000 "

Subvención Local: Ayuntamiento F.P. 750.000"

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 3.000.000 ptas

En consecuencia la Corporación Municipal Adquirió el compromiso de adoptar la cantidad antes expuesta dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.



2º Solicitar la gestión de la realizarla por Administración, con medier de esta entidad.

3º Caso que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el Artículo 197.1 F del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.C de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las correspondientes para entender al abono de las certificaciones de obras que se entienda en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos con-

certados la suma total de la aprobación Municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra con forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

2º APROBACIÓN FINANCIACION Y SOLICITAR LA GESTIÓN DE LA OBRA N° 204 "PISCINA MUNICIPAL"

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los planes de Cooperación correspondientes a la annualidad de 1.993, por el que se comunica a este ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda autorizada la corporación y que como se solicita, con siete votos a favor - los de los Sres. miembros del partido Popular - y cuatro abstenciones - la de los Sres. miembros del partido Socialista, que justificando su actitud, el Sr. portavoz del grupo socialista dijo que la postura de su Grupo era coherente con los acuerdo que sobre la instalación de la Piscina Municipal había venido adoptando hasta la fecha. Dicha postura consistía en que, aún estando conforme con la construcción de la Piscina, consideraba que habría otras obras de más urgencia, a las cuales se le debería dar prioridad. Por lo tanto en este punto



su Grupo se adoptaría — se adopta el siguiente acuerdo:

1º- Prestar aprobación de la obra nº 204 del Plan Provincial de Cooperación, sección general denominada Piscina Municipal en la Zarza y a la financiación de la misma que es la siguiente:

Subvención Local: Diputación Prov. F.P.	6.150.000
Subvención Local: Ayuntamiento F.P.	<u>2.050.000</u>

<u>TOTAL PRESUPUESTADO</u>	8.200.000
----------------------------	-----------

~~XXXXXX~~
~~XXXXXX~~
~~XXXXXX~~
~~XXXXXX~~
~~XXXXXX~~
~~XXXXXX~~

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes citada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Solicitar asumir la gestión de la Obra para realizarla por la Administración, con la colaboración de la empresa antes citada de acuerdo con la modalidad a) prevista en el artículo 191 del Reglamento de Contratación del Estado.

3º Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir

~~DT~~

de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributo del Estado a que se refiere el artículo 197.1fº del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c. de la ley 39/88 del 28 de diciembre, retenga y haga pago a la diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de la certificación de las obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de este o duplicado de referida certificación o de cual quiera otro documento, fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de poderes propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener conciencia su recaudación), para que defrajen las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación Municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en prisa fraccionadas con un máximo de seis meses, a elección de la diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.



Y no habiendo más ~~asuntos~~
que tratar, por el Sr. Alcalde ^{"se le"} se levantó la Sesión, cuando eran ^{1800 horas} veintiuna horas y quince minutos, de
la que se extiende la presente Acta, de
la que, como Secretario, certifico.

Yo Bº

El Alcalde,

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: celebrada por el Pleto de este Ayunta-
D. Antonio Guerrero Guerrero miento el dia veintidos de Julio
SRES. CONCEJALES. de mil novecientos noventa y tres.

D. Martín Lavado Cerrato

D. José Lozano Guerrero

- D. Juan Fco. Lavado Treguero siendos las diecinueve horas del dia -

OT D. Juan P. Domínguez Díaz veintidos de Julio de mil novecientos

de D. Margarita Becerra Pérez noventa y tres, concurrenlos, en pri-

ca- D. Domingo Cerrato Rivas mera convocatoria, los Sres. Concejales

, D. Julián Blasco Fuerte, que al margen se expresan, excuso su

D. Antonio Guerrero Audo asistencia, por encontrarse en Barcelona

D. Antonio Flores Guerrero, por motivos de enfermedad, el Se.

SECRETARIO.

Concejal D. Isidro Pérez Cobacho, al obje-

to de celebrar la Sesión Extraordinaria

de este Ayuntamiento, conforme al Orden

del dia previamente establecido. Preside

el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero

Guerrero y da fe del Acta el Secretario

de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballe-

zo.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

1º APROBACION, SI

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Se-
PROCEDE, DE LAS - sión diciendo que si algún miembro de las
ACTAS DE LAS SE- Corporación tenía que hacer alguna obser-
SIONES CELEBRA- ción a las Actas de las Sesiones celebradas
DAS LOS DÍAS TRES los pasados días tres y diez de Junio, -
Y DIEZ DE JUNIO ahora era el momento de hacerla. No hubo
PASADO.

ninguna y las Actas, anteriormente in-
dicadas, fueron aprobadas por unanimidad
de los miembros asistentes".

2º FELICITACION

"El Sr. Alcalde felicitó a la Sra. Concejal
la Dª Antonia Flores Guerrero, por haber sido
madre, de nuevo, recientemente. Cosa que
agradeció la felicitada".

3º APROBACION - I

Cuando se iba a comenzar este punto
INICIAL DE LAS se personaron los Sres. Concejales D. Domingo
NORMAS SUBSIDIA. Cerrato Baños y Dª Margarita Becerra Pérez
RIAS.
y ocuparon sus asientos.

"Por el Sr. Alcalde se comenzó este
punto diciendo que, como consecuencia de
que todas las propuestas que habían realizado
este Ayuntamiento en la fase inicial de trabajo
de las Normas - habían sido recogidas por el
equipo redactor y modificadas, en tal sentido,
las Normas, no se hacía necesario, por este
Ayuntamiento, proponer modificaciones alguna al
estado actual de las Normas. Unicamente, y
debido a que en el lugar donde se preten-
día construir el polígono ganadero, ya no
se iba a hacer, se hacía necesario
que el terreno que aparece como S.A.U en
el sector II, quede como Rustico y se
incluya como S.A.U. - para uso de Industria
con tolerancia Ganadera - , el terreno que
aparece como Rustico, que está localizado



en el Polígono nº 7, parcela 100 y 102, 104 a, 104 b y 104 c. Dicho terreno - según dijo el Sr. Alcalde - es de la villa de Badajoz, propiedad del Ayuntamiento, ya que se está tramitando su cesión por el SERRA en favor de este Ayuntamiento.

A continuación tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Juán Blasco Fuerte, para decir que su Grupo habría tenido muchas dificultades para poder examinar y estudiar las Normas con el tiempo necesario. Pues según dijo, para poder haber hecho un estudio adecuado, hubiera sido imprescindible que su Grupo hubiera contado con una copia del Expediente - Memoria y Planos - y haberlo estudiado fuera del Ayuntamiento. Dicha facultad, dijo el Sr. Blasco, estaba recogida en el artículo 84 del R.O.F.R.V. de las Corporaciones Locales, y que, a partir de la fecha, iban a hacer uso de ellas.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que, desde que las Normas están expuestas al público, ha transcurrido más que tiempo suficiente para poder estudiar y examinar las Normas adecuadamente y, por otra parte, desde que se hizo la primera convocatoria de este Pleno - el viernes - luego anulado, hasta hoy Jueves que se está celebrando, si hubiese habido voluntad, es suficiente para estudiar las Normas.



pues, seguia dijo. con mucho menos tiempo
los habria estudiado él. Por otra parte di-
jo, que los expedientes se podrían estu-
diar en el Ayuntamiento, durante todo el
tiempo que se quisiera, pero que fuera
del mismo no saldrían si las copias ni
originales.

Debatido suficientemente el asunto se
sometió a votación ACORDANDOSE, con siete
votos a favor - los de los señores del Par-
tido Popular - y tres votos en contra - los
de los señores del P.S.O.E -

Primero.- La propuesta realizada por
el Sr Alcalde en el sentido de que, el terreno
que aparece como S.A.U., en el Sec.
Los II quede como Rústico y se incluya
ya como S.A.U., con la misma normativa
del anterior. el terreno que aparece como EL
Rústico, localizado en el Polígono nº 9, - CA
parcela 100, 102, 104a, 104b, 104c.

Segundo.- La aprobación inicial de - DE
las Normas Subsidiarias de Planeamiento,
con la modificación anteriormente aludida.

Por el Sr Alcalde se dio cuenta del es-
tar la cesión todo de tramitación en que se encuentran
DE TERRENOS POR la cesión de 160 metros cuadrados por la Ca-
LA CAMARA LOCAL (Agraria Local - antes Hermandad Sindical)
EN FAVOR DE ESTE en favor del Ayuntamiento. Seguia dijo, el ex-
pediente estaba prácticamente ultimado, -
ya que únicamente faltaba el acuerdo de
aceptación por el Ayuntamiento de la cesión
del terreno.

Teniendo en cuenta lo anteriormente
expuesto, el Pleio por unanimidad de los



miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Aceptar la cesión de
160 metros cuadrados de terreno, si-
to en calle El Pilac, que la Címaraz
Agraria Local hace en favor de este
Ayuntamiento para la construcción -
del Hogar del Pensionista.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcal-
de a la firma de la escritura publi-
ca que del mencionado terreno haga
en favor del Ayuntamiento.

5º.- ACORDAR LA

FORMALIZACION a los señores asistentes al Pleio la
LE DEL CONTRATO, con propuesta, hecha por el Tribunal cali-
FORME A LA PRO- grador de las juzgadas del Concurso y
LA PUESTA HECTA Oposición para ocupar una Plaza de
VA EN SU DIA POR Conducto en este Ayuntamiento, de
IMONEL TRIBUNAL - fecha 22 de Febrero de 1993, en
CALIFICADOR PARA favor de D. JOSE CERRATO DIAZ. Dicha
OCUPAR LA PLAZA propuesta que mantenida por el Tri-
- DE CONDUCTOR. bunal, en sesión celebrada el 23 de
Marzo de 1993, y por el Pleio de
la Corporación, en Sesión celebrada
el día 7 de Abril, en la que se re-
solvió el Recurso de Reposición presen-
tado por el concurrente a las prue-
bas D. MODESTO CORTES PEREZ.

Asimismo, se dio cuenta del Ju-
or que emitido por la Secretaría del
Ayuntamiento, el cual que favorable a
la ejecución de la propuesta del Tri-
bunal calificador, es decir a la ju-
nalización del contrato laboral fijo a
D. JOSE CERRATO DIAZ. Por otra parte,

se dio cuenta del informe de la Comisión Informativa de Personal y Regímenes Juticiales, que fue también favorable a la formalización del contrato en favor de D. JOSE CERRATO DIAZ.

Conocidos los informes anteriormente aludidos, tomó la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Julian Blasco Fuerte, para pedir que se le explicara el por qué de no poder contratar a una persona temporalmente.

A dicha pregunta se le respondió diciendo que temporalmente si podría contratar el Ayuntamiento; pero que en este caso concreto no era procedente contratar temporalmente a una persona, para realizar las funciones de conductor, teniendo en cuenta que existe una propuesta del Tribunal Calificador, para que dicha plaza sea ocupada, mediante contrato laboral fijo, por D. JOSE CERRATO DIAZ, en ese caso, se conciliarían unos derechos adquiridos por el propuesto por el Tribunal.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Blasco para decir que, siguiendo con la linea del Pleio anterior y puesto que, parecía ser, iba a ser un precedente a seguir por el Ayuntamiento, hubiera sido también conveniente que se hubiera solicitado, al organismo competente, informe sobre este asunto. Por otra parte, dijo qué iba a ocurrir, puesto que el concejal D. MODESTO CORTES PEREZ habría ejercido



do las correspondientes acciones, en caso de que el Tribunal dictara que debería ocupar la plaza el recurrente éste le iba a indicar?

A estas preguntas respondió el Sr. Alcalde diciendo que únicamente se solicitarían informes cuando el Ayuntamiento lo considerara oportuno y que la petición de los últimos informes solicitados no iban a servir de precedente en la futura actuación del Ayuntamiento.

En cuanto a la postura a adoptar por el Ayuntamiento respecto al recurrente D. MODESTO CORTES PEREZ, dijo que se haría lo que en su día se determinase en la sentencia que decaida sobre el asunto.

Sometido el asunto a votación, el Pleio, con siete votos a favor - los de los señores miembros del Partido Popular: D. Antonio Guerrero Guerrero, D. Maestro Lavado Cerrato, D. José Lozano Guerrero, D. Juan Francisco Lavado Seguro, D. Domingo Cerrato Ramos, D. Juan Pedro Domínguez Díaz y Dña. Margarita Becerra Pérez y tres votos en contra - los de los señores miembros del P.S.O.E.: D. Julián Blasco Fuerte, D. Antonio Guerrero Amado y Dña. Antonia Flores Guerrero - ACUERDA:

Primero.- Realizar la formalización del contrato laboral fijo, para ocupar la plaza de conductor a D. JOSE CERRATO DIAZ.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para AMPLIAR la firma del mencionado contrato".

6º.- ACORDAR LA

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta - con MODIFICACION DEL DEL INFORME que un Técnico habría remitido, DE PROYECTO DE LA a petición de la Alcaldía, sobre las VENTAJAS INCONVENIENTES de la PISCINA MUNICIPAL bajas e inconvenientes, que el interior de la piscina de azulejos o cubierta tiene una capa de pintura, teñida. Asimismo, se dio cuenta del coste económico que supondría el hacerlo de una u otra forma: la cubierta de azulejos supondría un coste de 4.410.437 pesetas y cubierta de pintura - 4.420.427 pesetas.

Conocidas suficientemente las ventajas e inconvenientes que, según el informe aludido, proporciona el cubrir la piscina - de una u otra forma, el Pleno, con siete votos a favor - los de los señores miembros del Partido Popular - y tres abstenciones, ACUERDA modificar el proyecto inicial, en el que se recogía que el interior de la Piscina iría cubierta de azulejos, en el sentido de que el interior de la piscina vaya cubierta de una capa de pintura".

7º.- DAR CUENTA DE

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del INFORME REMITIDO, a este Ayuntamiento, por la CONSEJERÍA de la Presidencia y Trabajo de ESTE AYUNTAMIENTO, la Junta de Extremadura, - Dirección General de Administración Local - sobre la REQUERIDA DE LA PRESIDENCIA - sión y efectos que el Recurso presentado Y TRABAJO DE LA - por la Empresa MOVAREX, c.s., contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado el pasado día 21 de Abril, de adjudicación,



AMBIENTE DE LA CO-^{de} seguimiento del Servicio de Recogida de Basura, EN RELACION suca y Limpieza de Contenedores a CON LAS OFERTAS - D. Martín Martínez Dicha.

do, DEL SERVICIO DE Asiñisimo, se dio a conocer el RECOGIDA DE BASURA informe que, a petición de este INSTITUTO Y MANTENIMIENTO Ayuntamiento, habrá remitido la AGENCIA DE CONTENEDORES de Medio Ambiente de la COPUMA, Y ACORDAR, SI PRO- sobre la oferta más ventajosa.

CEDE, SOLICITAR - Referente al informe emitido por NUEVOS INFORMES la Agencia de Medio Ambiente, dijo, el Sr. Alcalde, que, en su opinión, no estaba bien hecho y que se reservaba la calificación que le daba al mismo; que él, sólo, quería, en todo este asunto, justicia y no perjudicar al Ayuntamiento.

A continuación menciono algunas de las conclusiones que se recogían en el informe y que le habían llamado poderosamente la atención por no ajustarse a la realidad. Así dijo que, en el Informe se recogía que, la Oferta presentada por Daniel Ribas Costumero no cumplía técnicamente, cuando, seguidamente, el Sr. Alcalde, era la Oferta más completa. Otra cosa era que económicamente no interesara.

También le llamaba la atención, dijo el Sr. Alcalde, que en el Informe se recogiera un trabajador a tiempo parcial, que ofrecía la empresa MOVAREX, sin especificar el tiempo que iba a estar contratado, y no se recogiera un conductor más, a jocuado completa.



que ofrecía Daniel Ribas Costunero, así como que tampoco se hiciera mención al camión compactador que recogía, como mejora y que ninguna de las demás ofertas lo hacían, la presentada por Daniel Ribas Costunero.

Por otra parte dijo, en relación con la oferta presentada por Martín Martínez Díaz, que, según el informe, era la Oferta económica más ventajosa, pero que tenía el inconveniente de no presentar un Plano de la Ruta Óptima, que la no presentación del mencionado Plano no podía ser considerada como una desventaja respecto a la oferta presentada por MOVAREX, c.B., y ello por dos razones: una, por que la colocación de los contenedores así como el recorrido del camión lo deberá hacer cada Ayuntamiento, de acuerdo con las necesidades y características de cada municipio y teniendo, siempre, en cuenta los problemas puntuales que, en cada municipio, se pueden plantear, y no venir impuesto por la Empresa adjudicataria del servicio; otra, porque aunque la Empresa MOVAREX, c.B. presenta en la Oferta planos de los Municipios afectados con puntos donde deberían de ir colocados los contenedores, la ubicación que se establece no es la óptima, ya que en la mayor parte de los puntos donde se pretende ubicar los contenedores por MOVAREX, c.B., no coinciden con las necesidades reales de, al menos el Municipio de La Zarza. Asimismo, dijo que, aunque en los planos si se establecía donde se pretendían colocar los contene-





dores, no se establecía ninguna
timia. Dicho esto, invitó a los señores
Concejales para que analizasen los
pliegos. Algunos lo hicieron y corroboro-
raron la agitación del Alcalde.

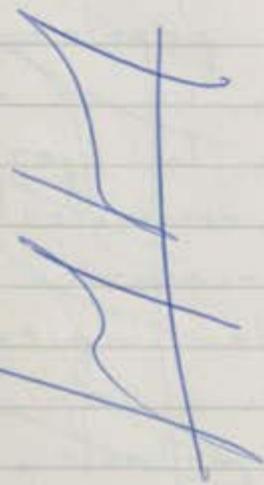
Otras de las menciones que se
hacían en el informe y que, según
dijo el Sr. Alcalde, le habían sorpre-
nido bastante, es que se recogía, como
una mejora que haría la Empresa MOUA
REX, C.B. la recogida de papeletas
de los tres Municipios, y no se reco-
gían la mejora que haría la oficina
de Martí y Martínez. Dicha, consistente
en poner los contenedores necesarios en
los tres Municipios para la limpieza
de las vías públicas, en su opinión,
según dijo, mucho más importante. Pues,
según dijo, la mejora de la recogida de
papeletas era mínima, ya que se había
tirado la molestia de contar las pape-
letas que había en cada uno de los
Municipios con el siguiente resultado:
Villanueva, una papeleta; Valverde de
Mejorada, ninguna papeleta y La Zarza,
14 papeletas. En consecuencia, dijo el
muy importante económico de esta mejora
era mínimo.

Como consecuencia de lo anteriormen-
te expuesto, el Sr. Alcalde dijo que
consideraba el informe bastante sospe-
choso y que era un desastre de fu-
rto, que no servía más que para lle-
varnos a una cañonización total. Por lo

tanto, y que como lo que él pretendía, —
según dijo, era hacer bien las cosas y to-
mar una decisión con la mayor objetividad
 posible, en favor de los Ayuntamientos y ve-
cinos en general, proponía a los señores
miembros del Pleio, solicitar un nuevo in-
forme, sobre la oferta más ventajosa de
las presentadas, al Colegio Profesional de Eco-
nomistas de Extremadura, y que el mismo
sea realizado por el colegiado que el Cole-
gio estime oportuno.

Hecha la propuesta por el Sr. Alcalde, to-
mó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Social-
ista D. Julián Blasco Fuerte, para decir que
la postura de su Grupo ya era conocida
sobradamente, pues, la habían manifestado -
en cuantas ocasiones habían tenido la oportu-
nidad de hacerlo. Ellos, como todo el mun-
do sabía, eran partidarios que no se au-
mentara la tasa del servicio de Recogida de
Basura hasta tanto no se comprobara el
funcionamiento del mismo. Esta postura, que
en su momento, continuó diciendo, había
suscitado alguna sorpresa, ahora parece que
es la más aceptada y con ella se hubiera
evitado cobrarle al pueblo un servicio que,
hasta la fecha, no se está prestando.

A esta última alegación respondió el
Sr. Alcalde diciendo, que cuando el Ayuntamien-
to tuviera certeza plena de la fecha del co-
mienzo del servicio adoptaría las medidas o
portunas y que pudieran consistir en ade-
centar del pago de la tasa del año que viene,
la cantidad de más que se hubiera pagado





el año en curso. A lo que se dijó que esa era la propuesta que pretendía hacer su Grupo

Autes de comenzar la votación de este punto, la Sra. Concejalía Dña Margarita Díaz Pérez, preguntó al Sr. Alcalde si, una vez recibido el informe que se pretende solicitar, sería el Ayuntamiento de La Zarza el que adoptara la decisión final. La pregunta fue respondida por el Sr. Alcalde en sentido afirmativo.

Sometido el asunto a votación, SE ACORDÓ, con nueve votos a favor y una abstención -la del Sr. Concejal del Partido Popular, D. Domingo Cerezo Ramos-, la propuesta hecha por el Sr. Alcalde, en el sentido de SOLICITAR del Colegio de Economistas de Extremadura que informe sobre la oferta más ventajosa de las presentadas para la adjudicación del servicio de Basura y Limpieza de Contenedores en los Municipios de La Zarza, Valverde de Mérida y Villagonzalo".

8º.- ACORDAR LA

"Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el informe emitido por los servicios TÉCNICOS DEL Ayuntamiento, sobre la SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y Zonas Verdes. En dicho informe se consideraba como oferta más ventajosa la presentada por Martín López Tejedor,



Asimismo, se dio a conocer el acta de la Mesa de Contratación, en la que, en reunión celebrada el pasado día 13 de Julio, se ACORDÓ adjudicar provisionalmente el servicio a Martín López Trinidad.

Por último se dio cuenta del informe emitido por la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, también favorable a que la adjudicación definitiva del servicio se hiciera en favor de Martín López Trinidad.

Previa deliberación, sometido el asunto a votación, el Pleio, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA, adjudicar definitivamente el servicio de Conservación y Mantenimiento de Parques, Jardines y Zonas Verdes a D. Martín López Trinidad, por un importe de 1.831.552 pesetas anuales.

9º.- DAR PRIORIDAD "Por el Sr. Alcalde se dijo que, por el AL ARREGLO DE CA- Pleio de este Ayuntamiento, se habían acordados MINOS DEL PLAN dado la renuncia de los arreglos de los CA- DE OBRAS DE LA vías de Guareña y Oliva de Mérida, en DIRECCIÓN GENE- beneficio de un compromiso que habían adquirido la Dirección General de Estructuras P 10º RAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS. Agrarias con el Ayuntamiento, para que, mediante la firma de un convenio entre este Ayuntamiento y la citada Dirección, se hubieran procedido a realizar las citadas mejoras por administración directa al Ayuntamiento. Debido a las directrices ordenadas por la D.G.E., este convenio no se puede realizar, por lo que, se hace necesario que por el Pleio del Ayuntamiento se acordara un orden de prioridad en los caminos a mejorar, para que,



por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se proceda a su mejora.

Una vez debatido el asunto, siguientemente, el Plevo, con ~~unánime~~^{18 votos} a favor y una abstención, la del Sr. Concejal del PSOE D. Antonio Guerrero Amado, ACORDO:

Primero.- Solicitar a la Dirección General de Estructuras Agrarias - el arreglo y mejora de los caminos de La Zarza a Guareña y de La Zarza a Oliva de Mérida

Segundo.- Dar un orden de periodicidad en el sentido de que, en primer lugar, se arregle el convenio que va de La Zarza a Oliva de Mérida, y en segundo lugar el que va de La Zarza a Guareña.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantos actos sean necesarios para llevar a buen término este acuerdo.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito presentado por el Grupu de los miembros de las po del PSOE en el que, con motivo de las comisiones informativas y de la reanudación al cargo de concejal de D. José Gil Guerrero, proponía, para la Comisión Especial de Cuentas, formar parte de las Comisiones Informativas de las que formaba parte el mencionado concejal, a Dña. Antonia Flores Guerrero, asimismo, se proponía a la mencionada concejala, en sustitución de D. Julián Blasco Fuerte, para que formaran parte de la Comisión Especial



cial de Cuentas. Dicha propuesta fue acordada 11º da, por unanimidad de los miembros asistentes.

Como consecuencia de la propuesta acordada las Comisiones quedan de la siguiente forma:

DE EMPLEO, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR

- Δ Juan Pedro Domínguez Díaz.
- Δ Domingo Cerrato Ramos.
- Δ Martín Lavado Cerrato
- Δ Isidro Pérez Corbacho.
- Δ Autovia Flores Guerrero.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

- Δ Martín Lavado Cerrato
- Δ José Lozano Guerrero.
- Δ Juan Pedro Domínguez Díaz.
- Δ Autovia Flores Guerrero Amado.
- Δ Autovia Flores Guerrero.

OBRAS, URBANISMO Y ORDENACION

DEL TERRITORIO.

- Δ Juan Francisco Lavado Seguro.
- Δ José Lozano Guerrero
- Δ Juan Pedro Domínguez Díaz.
- Δ Isidro Pérez Corbacho.
- Δ Autovia Flores Guerrero.

DESARROLLO ECONOMICO Y HACIENDA

- Δ Martín Lavado Cerrato
- Δ Margarita Beccera Pérez.
- Δ Domingo Cerrato Ramos.
- Δ Isidro Pérez Corbacho.
- Δ Autovia Flores Guerrero.

Todas las Comisiones Informativas anteriormente indicadas estarán presididas por el Sr. Alcalde.



da. IIº.- ACORDAR, EN
VIRTUD DEL INFOR se habría recibido un Informe, d.
NE RECIBIDO, A petición de esta Alcaldía, de la Di-
RECCION GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA
E AYUNTAMIENTO, - Oficina Veterinaria de zona de Mé-
DE LA DIRECCION citada - según el cual no se descarta
JOR GENERAL DE PRO la posibilidad de que, una vez se-
DUCCION AGRARIA, lados y recuperados los terrenos
LA ANULACION - del Basurero Municipal, se puedan
DEL EXPEDIENTE destinar a las instalaciones gauade-
DE EXPROPIACIONES. Considerando lo anteriormente ex-
FORZOSA DE LOS puestos el Sr. Alcalde propuso la anu-
TERRENOS PARA lación del expediente de expropiación
EL POLIGONO GANADERO. -
~~forzosa~~, que se estaba tramitando
por este Ayuntamiento, para la ocu-
pación de los terrenos que se preten-
drían destinar a la construcción de
un polígono ganadero.

Hecha esta propuesta el Sr. Julián Blasco, tomó la palabra para decir que su Grupo se alegraba profundamente de esta propuesta y que, aunque la idea de su Grupo era la misma que la del Sr. Alcalde, es decir, de sacar las explotaciones ganaderas fuera del Casco Urbano. Ellos no pretendían hacer por otras vías menos dolorosas, no expropiando a nadie.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para decir que él también se alegraba encarecidamente de que se pudiera adoptar este acuerdo.

A continuación se sometió el
asunto a votación ACORDANDOSE, por

~~H~~
~~H~~
~~H~~
~~H~~

uuanimidad de los miembros asistentes, la
anulación del expediente de expropiación
porosa que este Ayuntamiento estaba tra-
mitando, para la ocupación de los terre-
nos donde se pretendía instalar un Poligo D.
do Ganadero. Y que, las actuaciones que, D.
hasta la fecha, se han hecho quedan sin D.
efecto.

Y no habiendo más asuntos de que - D.
tratar, por el Sr Alcalde se levantó la - D.
sesión, cuando eran las veintitrés horas, D.
de la que se extiende la presente Acta, - D.
de la que como Secretario, Certifico. D.
Uº Bº

EL ALCALDE



~~H~~
~~H~~
~~H~~
~~H~~



SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero

SRES. CONCEJALES:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA TRECE DE
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES

000

En la Casa Consistorial de La Zarza, a las veintiuna horas y treinta minutos del día Trece de Agosto de mil novecientos noventa y tres, concurrieron en primera convocatoria, los señores D. José Lozano Guerrero, D. Juan Fco. Lavado Seguro, D. Juan Pedro Domínguez Díaz, D^o Margarita Becerra Pérez, Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

D. Miguel Sánchez Caballero

1º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. "Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día veintidos de Julio - ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º - ACORDAR ENCARGAR EL PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO MÉDICO. "Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la intención que tenía este Ayuntamiento de construir, dentro de los Planos Provinciales, del año 1.994, un Centro Médico. Para ello, según dijo, se hacía necesario encargar, a técnicos competentes, la redacción de un Proyecto. Dicho esto, a acto seguido, propuso a los Sres. Concejales que se acordara el encargo del mismo.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes aceptó la propuesta del Sr. Alcalde y acordó:

- 1º - Encargar a Técnicos Competentes la redacción del Proyecto para la Construcción del Centro Médico.
- 2º - Autorizar al Sr. Alcalde a realizar las

gestiones necesarias para la ejecución del Acuerdo anteriormente indicado.

3º.- ACORDAR SOLICITAR OFERTAS DE TERRENOS PARA SU ADQUISICIÓN POR ESTE AYUNTAMIENTO, CON EL FIN DE DESTINARLO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO PÚBLICO.-

"Por el Sr. Alcalde se dijo que como consecuencia de que los terrenos que se ofrecieron en su día al Ayuntamiento, para la construcción de un Colegio Público de Enseñanza Secundaria, no eran conforme con los intereses municipales debido al alto precio que se pedía por los mismos, se hacía necesario solicitar nuevas ofertas de terreno, para el fin anteriormente indicado, a los propietarios de fincas rústicas de esta localidad.

Asimismo dijo, que los terrenos que se ofrecieran al Ayuntamiento, deberían de tener las características siguientes:

1º.- Superficie mínima: 14.000 mts².

2º.- El terreno ha de estar situado próximo al Casco Urbano, y entre el nuevo trazado de la Carretera Comarcal C-423, hacia el Casco Urbano.

3º.- Las Ofertas habráan de presentarse en el plazo de un mes a partir de la fecha en que se haga público el Anuncio.

Otras de las condiciones que deberían de cumplir los Ofertantes de terreno serían:

1º.- En las Ofertas se habráan de adjuntar un Plano de situación del terreno y una Memoria descriptiva de las características del mismo.

2º.- El precio de licitación será libre. No obstante, el Ayuntamiento podrá declarar desierto el Concurso-Subasta si a su criterio las Ofertas presentadas no fueran conforme a sus intereses.

Por último dijo, que los gastos que se ocasionen por elevar a Escritura Pública y registrar la misma en el Registro de la Propiedad, en caso de que





alguna de las Ofertas presentadas fuera aceptada por el Ayuntamiento, serían compartidos en la forma legalmente establecida.

Previo debate, se sometió a votación la propuesta del Sr Alcalde, acordándose, por unanimidad de los miembros asistentes :

1º.- Aprobar la propuesta del Sr Alcalde de solicitar Ofertas de Terreno, para la construcción de un Colegio Público de Enseñanza Secundaria, tal y como aparece anteriormente detallada.

2º.- Autorizar al Sr Alcalde en caso de que alguna de las Ofertas presentadas sea conforme a los intereses del Ayuntamiento, a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este Acuerdo.

4º.- ACORDAR LAS OBRAS
A INCLUIR EN EL PLAN GE-
NERAL DE COOPERACIÓN,
BIENIO 94/95..

" Se da cuenta del escrito recibido de La Diputación Provincial, invitando a esta Entidad a emitir una propuesta de inversiones para el Plan Plurianual de Cooperación a las Obras y servicios de competencia municipal para el periodo 1.994-95, de cuyo contenido queda enterada y, en consecuencia, se adopta el siguiente Acuerdo :

1º.. Se decide proponer a Diputación la inclusión en el Plan Plurianual citado, de las obras relacionadas en el impreso que se adjunta y con los presupuestos indicados en cada caso.

2º.. La Corporación aprueba, con carácter inicial, las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las obras fijadas en la annualidad de 1.994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la Circular de Diputación (punto 6º), sobre

A large, handwritten signature is written over a blue horizontal line that spans the width of the page.

los respectivos presupuestos propuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan por Diputación. La aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificado que tradicionalmente requiere Diputación.

3º.- Se somete a la consideración del Pleio, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las Obras propuestas para el Ejercicio 1.994, con el siguiente resultado:

Nº PRIOR A	DENOMINACIÓN	MODALIDAD GESTIÓN
1	CONSTRUCCIÓN CENTRO MÉDICO	AYUNTAMIENTO(ADMON)
2	AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	DIPUTACIÓN
3	PAVIMENTACIÓN VIAS PÚBLICAS	DIPUTACIÓN
4	CONSTRUCCIÓN PISTAS POLIDEP.	DIPUTACIÓN

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento, la Corporación Municipal declara conocer el contenido de las Instrucciones Generales aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1.993.

4º.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleio, el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las Obras propuestas, así como, para los casos concretos de las fijadas para el ejercicio de 1.994, el de la designación de los respectivos Directores de Obra, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto.

5º.- La aprobación inicial indicada en el punto 2 de este Acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad de 1.994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesta su inclusión

en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que Diputación estime necesario introducir.

5º.- APROBAR EL PROYECTO Y LA MEMORIA DE LAS OBRAS A REALIZAR DENTRO DE LA SEGUNDA SUBVENCIÓN DEL PER, AÑO 1.993.

"Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la Memoria y Proyecto que comprendían las Obras a realizar dentro de la 2º Subvención del PER del Ejercicio 1.993. Una vez conocida detalladamente las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar las mismas y la forma que se iba a utilizar la mano de obra.

El Grupo Socialista en la voz de su Concejala D. Antonio Guerrero Amado, dijo no estar conforme en que se utilizaran 18 trabajadores en cada una de las fases en que se iban a efectuar las obras, pues el criterio de su Grupo era que se fuera más flexible y que se contratara a los trabajadores teniendo en cuenta la mayor o menor oferta de empleo existente en cada momento.

Las Obras que se pretenden realizar ascienden a un montante total de OCHO MILLONES SETENTA Y UNA MIL QUINIENTAS PESETAS de las cuales SEIS MILLONES DOSCIENTAS NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESETAS (6.209.084 pts), se destinarán a mano de Obra, y UN MILLÓN OCHOCIENTAS SESENTA Y DOS MIL CATORCIENTAS DIECISEIS PESETAS (1.862.416 pts) a materiales.

Las Obras, según se establece en la Memoria, estarán financiadas de la forma siguiente:

- INEM, mano de obra 6.200.000 pts.
- JUNTA EXTREMADURA, materiales 1.860.000 pts.
- AYUNTAMIENTO, fondos propios 11.500 pts.

~~1~~ Y serán de Infraestructura: Pavimentación, Saneamiento Acerados y Distribución de Agua Potable y Riego.

Una vez debatido, suficientemente este punto, el Pleio con seis votos a favor - los de los Sres. Miembros del P.P. - , y tres en contra - los de los Sres. Miembros del PSOE - aprueban:

1º.- El Proyecto y Memoria presentada por el Sr. Alcalde de las Obras a realizar en la 2º Subvención del PER, año 1.993, y que asciende a la cantidad de 8.071.500 pts.

2º.- La Financiación de las Obras en la forma anteriormente indicada.

3º.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (1.860.000 pts), la cual se desti-
di-
nará a materiales.

6º.- APROBAR LA CUENTA DE RECAUDACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS EJERCICIOS DE 1.992.

"Presentada la cuenta de recaudación correspondiente de Ejercicios de 1.992. Visto, asimismo los Informes emitidos tanto por la Secretaría Intervención como por la Comisión Especial de Cuentas.

El Pleio, por unanimidad de los miembros asistentes acordó aprobar la cuenta tal y como se detalla.



CONCEPTOS	CARGO	PTE. COBRO	INGRESOS	TOTAL
IMPTO S/V.T.M	8.839.422	2.265.619	6.573.803	8.839.422
ALCANTARILLADO	1.342.183	179.750	1.162.433	1.342.183
BASURA	2.587.560	233.520	2.354.040	2.587.560
C.T. RUSTICA	1.722.132	734.157	987.975	1.722.132
C.T. URBANA	17.536.146	2.638.851	14.897.295	17.536.146
I.A.E.	4.741.265	1.005.485	3.735.780	4.741.265
MESORA CAMINOS	736.315	159.704	576.611	736.315
VARIOS I.T.L.	15.059	9.259	5.800	15.059
TOTALES	37.520.082	7.226.345	30.293.737	37.520.082

7º.- APROBAR EL EXPEDIENTE N° 1, DE CONCESIÓN DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS DENTRO DEL PRESUPUESTO VIGENTE..

"Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el Expediente de concesión de créditos extraordinarios que, a instancia de la Alcaldía, se había redactado por los servicios de este Ayuntamiento. En dicho Expediente se recoge que el importe de la concesión de créditos extraordinarios, que serán financiados con remanentes de tesorería, asciende a la cantidad de VEINTIUN MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y CLATRO MIL NOVECIENTAS CHARENTA Y SIETE PESETAS (21.594.947 PTS); asimismo, se recoge los informes favorables que la Secretaría - Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas a la realización de dicha concesión de créditos.

A continuación el Sr. Alcalde dio a conocer la finalidad de dicho créditos y que serían:

- Obras de inicio Construcción 13.000.000 pts.
- Pabellón Polideportivo
- Pavimentación varias calles 5.000.000 pts.
- Arreglo caminos rurales 2.000.000 pts.



- Liquidación Escuela Taller ... 1.594.947 pts.

Dado a conocer el contenido del mencionado expediente tomó la palabra el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Aluado, para hacer constar su disconformidad con la concesión de crédito extraordinario, pues, según dijo, no parecía coherente que habiéndose aprobado recientemente los presupuestos se hiciera una concesión de crédito extraordinario, ya que según él, esto daba a entender que, en su día, no se había realizado bien el presupuesto.

El Sr. Alcalde volvió a tomar la palabra, para decir, respondiendo a lo que acababa de indicar el Sr. D. Antonio Guerrero Aluado, que el Expediente de Concesión de Créditos Extraordinarios se hacía no porque no se hubiera confeccionado mal el Presupuesto, sino porque este Ayuntamiento en época anterior había sabido ahorrar y ahora, en época de crisis, al contrario de lo que estaban haciendo las demás constituciones, tanto públicas como privadas, y cuando en estos momentos hay albañiles parados en la localidad, se podía permitir el lujo de ofertarles a los mismos la realización de obra.

Dicho ésto tomó la palabra la Sra. Concejala Dña. Antonia Flores Guerrero para preguntar al Sr. Alcalde sobre si la concesión de créditos extraordinarios era consecuencia de la actual crisis y que si se hacia para generar trabajo o si se hacia por necesidad de realizar las obras que se pretendían financiar con los mismos. El Sr. Alcalde respondió diciendo que se hacia por las dos cosas, porque había necesidad de realizar las obras y que como consecuencia del aumento del desempleo

61

Se hacia necesario ofrecer Trabajo
Habiendo sido ampliamente deliberado el
asunto el Pleno, con seis votos a favor ^(Bº) de los
de los Sres. Concejales del PP - dos votos en con-
tra los del Sr. D. Antonio Guerrero Aluado y
Dña Antonia Flores Guerrero, y una abstene-
ción la del Sr. D. Isidro Pérez Corbacho, acor-
dó aprobar el Expediente de Concesión de Cré-
ditos, tal y como fue presentado, por un
importe total de VEINTIUN MILLONES QUINIE-
NAS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS
CUARENTA Y SIETE pts. (21.594.947 pb).

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión cuando
eran las veintida horas y treinta minutos, de
la que se extiende la presente Acta y de
la que como Secretario. Certifico.

Vº Bº



DILACIONES. - La pongo yo, DON MIGUEL SÁNCHEZ CHILLERO, para
que causen que la Sesión Ordinaria correspondiente
al mes de Agosto no se celebró por no haber asum-
idas que tratar, según las dadas existentes en esta
Secretaría - Intervención de mi cargo.

Vº Bº.



SEÑORES ASISTENTES: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
ALCALDE - PRESIDENTE: EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22
D. Antonio Guerrero
Guerrero DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Sres Concejales:

D. Martín Lavado Llerato

D. Juan Fco Lavado Seguro

D. Juan Pedro Domínguez Díaz

D^a Margarita Bocella Pérez

D. Domingo Llerato Ramos

D. Antonio Guerrero Amado

D. Isidro Pérez Corbacho

D^a Antonia Flores Guerrero

D. Julián Blasco Fuerte.

SECRETARIO: D. Miguel Sánchez Caballero.

1º APROBACIÓN SE
PROCEDE DEL ACTA
DE LA SESIÓN ANTE-
RIOR.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Casa Consistorial de la Llosa, siendo las diecinueve horas del día veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y tres, concurrieron en primera convocatoria los señores concejales que al quince se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto al Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la sesión diciendo que ni algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día 13 de Agosto - alarga era el momento de hacerla aprobación esta ocupó el Sr. Concejál D. Isidro Pérez Corbacho, hizo constar que su voto en contra en el punto en el que se trató las obras a realizar en la 2^a subvención



del Plan de Empleo Rural había estado ~~cuando~~ vado por la inclusión en las mismas de las acometidas del agua nueva de las Trasteras del Campo de Fútbol y en relación con el número de obreiros a contratar - deciocho - en cada fase, según el, habría dicho que lo único que se daba bien con el número tan reducido de obreros era a entretener a los niños). Asimismo dijó que también estaba en contra de la forma de finanización de las obras del Campo de Fútbol - que según dijo el Sr. Alcalde sería el 50%. Por otra parte dijo q. su abstención, en la Sesión celebrada el pasado día 13 de Agosto referente a la aprobación del Acta de la Sesión celebrada el pasado día 20 de Julio, habría sido motivada por no asistir a la Sesión celebrada el día 20 de Julio. Hechas estas observaciones el Acta fue aprobada con nueve votos a favor y 1 abstención - la del Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuerte que justificó la abstención por su no asistencia al Pleno objeto del Acta."

2º APROBACIÓN PRO-
VINCIONAL DE LAS NOR-
MAS SUBSIDIARIAS DE
URBANISMO.

"Al comienzo este punto del orden del día el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Julián Blasco Fuerte, pidió al Sr. Alcalde que se le mostrara los "EDICTOS" publicados en el periódico, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, "Boletín Oficial de la Provincia" y D.O.E.. Dichos EDICTOS le fueron mostrado por el Sr. Alcalde.

A continuación el Sr. Alcalde dio a conocer las alegaciones presentadas por Dña ANTONIA DELA BARREIRO y los hermanos ISABEL, MARÍA, PEDRO, FRANCISCO, ANTONIO GUERRERO PAREDES; así como los informes, reali-



sados por el Grupo Redactor que acompañaban a dichas alegaciones. Por ultimo, en relación con las alegaciones presentadas, el Sr. Alcalde propuso que se estimaran y que se aprobaran progresivamente las Normas recogiendo las alegaciones. En este mismo sentido habría enfortuado la Comisión Supervisora de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista para preguntar al Sr. Alcalde si en relación con la aprobación inicial de las Normas habría sido cumplido el Lazo Urbano por la Carretera de Villagonzalo.

El Sr. Alcalde dijo que la única modificación que había llevado era que la zona que anteriormente aparecía calificada como IASV Sector 3- Industrial, estaba ahora clasificada como IASV Sector 2- Residencial.

El Sr. Blasco volvió a tomar la palabra para decir que la postura de su Grupo, debido a que no tenía podido disponer, a pesar de habersele pedido reiteradamente al Sr. Alcalde de una copia de las Normas, y, por tanto, no las había podido estudiar con el tiempo que las mismas requerían, era la de no aprobarlas progresivamente.

El Sr. Alcalde respondió al Sr. Blasco diciendo que las Normas habían estado en el Ayuntamiento, durante el periodo de Exposición al Público, a disposición de cualquier persona que hubiese tenido intereses en consultarla; y que así lo habrían hecho numerosos vecinos de la localidad y algunos de los

Concejales del Grupo Socialista, respondiendo al Sr. Concejál D. Antonio Barreiro "Barro" Barro.

Este Concejál dijo que, efectivamente, él habría estado una mañana consultando las Normas, durante más de dos horas aproximadamente, pero que en una mañana, en su opinión, no se podían estudiar las Normas adecuadamente.

Volvió a tomar la palabra el Sr. D. Julián Blasco para decir que le parecía que inconveniente que se hubieran puesto tantos Anuncios en los Periódicos y Boletines y que, por otra parte, se le negara a su Grupo, una copia de las Normas. Y además dijo que no entendía el empeño que tenía el Sr. Alcalde de guardar las Normas.

A esta última intervención del Sr. Blasco, respondió el Sr. Alcalde diciendo que él no habría tenido ningún interés en guardar las Normas y que, volvería a repetir, las mismas habrían estado a disposición de cualquiera que hubiera tenido interés en consultarlas.

Debatido suficientemente el Asunto, se sometió a votación, ADOPTándose, con 6 votos a favor - los de los Sres. Miembros del Partido Popular - 3 votos en contra - de los Sres. Miembros del P.S.O.E. - y una abstención - también del Partido Socialista, el ACUERDO de:

1º Estimar las alegaciones presentadas por D^a ANTONIA DÍAZ BARREIRO y por los HERMANOS ISABEL, MARÍA, PEDRO, FRANCISCO y ANTONIO GUERRERO PAREDES.

2º Aprobar provisoriamente las N.N.S.S de Planeamiento Municipal, tal y como

~~XX~~

3º REVERSO SOBRE
ADQUISICIÓN DE
TERRENOS SEGÚN
OFERTAS PRESEN-
TADAS

fueron aprobadas finalmente con la excepción de las adquisiciones anteriormente aludidas".

"Por el Sr. Alcalde se dio a conocer las ofertas de terrenos realizadas al Ayuntamiento por varios propietarios, a efectuando a la demanda realizada por el mismo mediante acuerdo público y que habían sido abiertas en la comisión informativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio en Sesión celebrada el día 4 de Octubre. De las ofertas fueron las siguientes:

- Sebastián Guerrero Monge: superficie 16.000 m², importe 7.997.900 pts

- Antonia Almeida Almeido: superficie, 37.750 m², importe: 20.762.500 pesetas.

- Huas Guerrero Tríudad: superficie, 14.750 m², importe: 8.000.600 pts

A continuación dijo el Sr. Alcalde q. los terrenos afectados por D. Sebastián Guerrero Monge y las Huas Guerrero Tríudad, disponían de los servicios de agua potable y saneamiento y que los terrenos afectados por Antonia Almeida Almeido únicamente disponían de agua potable.

A acto seguido, el Sr. Alcalde hizo al Pleno, para que se optara por una de ellas, dos propuestas:

- Una, consistente en adquirir los terrenos de las Huas Guerrero Tríudad para la instalación de un Instituto de enseñanza secundaria, y en relación



con los terrenos de Sebastián Guerrero Mouge (ni éste está de acuerdo), adquirir el compromiso de compra, presta acribillación de créditos en el Presupuesto de 1994, mediante la petición de un Préstamo, para tal fin, al Banco de Crédito Local.

Otra constante en la misma propuesta anterior con la variante de que en relación con el precio de los terrenos de D. Sebastián Guerrero Mouge se le autorizara a negociar el mismo a la baja de la oferta presentada.

No se acordara la adquisición de los terrenos de D. Sebastián Guerrero Mouge, estos se desguzarían a usos diversos, todavía no concretos, que bien podrían ser para la plantación de zonas verdes o bien para instalar unas porterías de Fútbol en el mismo y sirva para ejercitarse este Deporte.

Dicho esto, tomó la palabra el Sr. concejal D. Pedro Pérez Corbacho, para decir que Todas las ofertas no habrían sido alicitadas en la Comisión informadora, como el Sr. Alcalde habría dicho, sino que una cuando se presentó a la Comisión y a venía abierta.

El Sr. Alcalde le respondió diciendo que efectivamente habría sido así; pero que ello habría sido ocasionado porque la oferta a la que se hacía referencia habría sido presentada, por correo ordinario, sin especificar en el sobre el contenido de la misma.

(A continuación tomó la palabra la Sra. concejala Antonia Flores, breveso, para decir que en relación con la adquisición del terreno de Sebastián, breveso Monje, habiendo pensado por el Sr. Alcalde en el mismo momento de la celebración de la reunión informó en la que se abrieron las ofertas. A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que no era tal y como decía la Sra. concejala, sino que, desde hace mucho tiempo él tenía intereses en adquirir esa finca para el Ayuntamiento y que había intentado, en numerosas ocasiones, ponerse en contacto con el propietario sin conseguirlo y dijo tener testigos que pueden acreditar su información.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. concejal D. Julián Blasco Fuente, para decir que le preocupaba poderosamente que no se respetara el objetivo de la demanda de terrenos - que era para destinarlo a la instalación de un instituto de enseñanza secundaria ya que se había variado la misma, porque así lo había decidido el Sr. Alcalde sobre la marcha y no se querían adquirir otros terrenos, para otros usos se debería hacer una nueva demanda de los mismos y no mezclarlos con la demanda para la adquisición de terrenos con destino a un instituto de Enseñanza Secundaria.

El Sr. Alcalde dijo que su intención era la de adquirir todo aquello terrenos

que se ofertaran en breves conciliaciones para el Ayuntamiento y que con ello no pretendía arreivar al Ayuntamiento, ni su aneja la el Pueblo nacido del mismo.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Blasco, para decir que dado que el Sr. Alcalde hacía gala de la capacidad económica del Ayuntamiento, podía atender otras necesidades, como era la limpieza del pueblo, arreglo del Centro Médico, y reparación y limpieza de los Colegios Páblecos.

Actuó nuevamente, volvió a tomar la palabra el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, para (que) propone que, dada la solvencia del Ayuntamiento, se adquiriesen las tres fincas. Sometida a votación esta propuesta se rechazó con 6 votos en contra - la de los 3 res. concejales del P.P. - 3 votos a favor - los de los 3 res. miembros del P.S.O.E. - y una abstención - la de la Concejala D^a Antonia Flores Guerreiro.

Seguidamente tomó la palabra D. Huérfano Guerreiro Andrade para hacer la propuesta de que no se adquiriese ningún terreno. Dicha propuesta fue rechazada por todos los miembros de la Corporación.

Debatido rápidamente este punto y rechazadas las propuestas anteriores y dedicadas, el Pleno, con 6 votos a favor - la de los 3 res. miembros del P.P. - 3 votos en contra - de los 3 res. miembros del P.S.O.E. - y una abstención - la de la Ira Concejala del P.S.O.E. - D^a Antonia Flores Guerreiro,

ACUERDO:

~~DT~~

1º Adquirir la terrenos propiedad de las Hueso Gómez Trujillo, de una superficie de 14.750 m² y por un importe de ochenta millones de pesetas, para destinarlo a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, por lo tanto los terrenos de las Hueso Gómez Trujillo están afectados a dicha construcción mientras se desarrolla la 200SE y que mientras tanto no se pondrán desafectos del referido destino.

2º Autorizar al Sr. Alcalde a negociar con D. Sebastián Gómez Rojas, la adquisición de los terrenos por el ofertando a un precio inferior a la cantidad que se indica en la oferta. La financiación de estos terrenos se hará con los renaventos de créditos que obtiene de la adquisición de los terrenos destinados a la construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria y el resto mediante la suscripción de un crédito local, cuya ejecución se realizará en 1994.

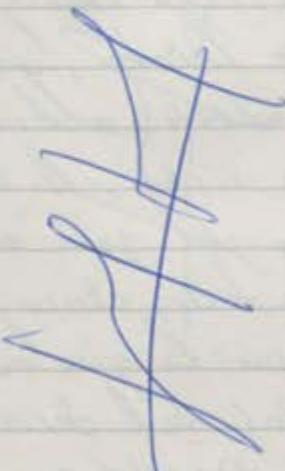
Una vez hecha esta votación, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista pidió que los Sres. concejales de su Grupo que votaban en contra lo hicieran porque consideraban que el acuerdo era ilegal y que iba en contra de la demanda pública de terrenos que el Ayuntamiento hizo en su día.

3º Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de la Escritura Pública de los terrenos anteriormente resueltos en favor del Ayuntamiento



4º RESOLUCIÓN D.R.

"Por el Sr. Alcalde se dio a cono-
RECURSO DE REPOSICIÓN del el Recurso de Reposición presentado por Fe-
PRESENTADO POR MOVAREX uando Espinosa García, en calidad de so-
C.B., CONTRA EL ACUERDO de MOVAREX, C.B. - Sociedad que concu-
DO DE ADJUDICACIÓN DE RÍO al Concurso no poder bastanteado su favor-
TURISTICA DEL SERVICIO de Fernando Espinosa García -, contra el Acuer-
DE RECOGIDA DE BASURA do del Pleno / de este Ayuntamiento, en Se-
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA celebrada el día 21 de Abril de 1993, de
PIEZA DE CONTENEDORES, Adjudicación Definitiva del Servicio de Re-
EN FAVOR DE MARTÍN cogida de Basuras, Mantenimiento y Lien-
MARTÍNEZ DUCHA.



También dio cuenta de las alegaciones que, previa Audiencia del Ayuntamiento, hicieron MARTÍN, MARTÍNEZ DUCHA, al Re-
curso aludido.

Asimismo, dijo que, motivada por dicho Recurso, el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el 2 de Mayo de 1993, acordó suspender cautelarmente el Acuerdo de Adjudicación Definitiva del Servicio y solicitar informe a la AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE sobre la Oferta más ventajosa. El contenido de dicho Informe, conocido siendo, que fue estudiado por el Pleno celebrado por este Ayuntamiento, el día 22 de Julio, - en el que se detectó que el mismo tenía algunas carencias impropias. Consecuencia de lo cual se acordó solicitar, en ese mismo Pleno, otro Informe al Colegio de Economistas de Extremadura.

De este informe informe, que fue emitido por el Colegiado D. JOSE LUIS MU-

~~M~~

RALLS MARCELO, se comenta que, en su opinión también tenía algún efecto. Pase a ello dejo que comparaba las condiciones de rutas y otras Ofertas - señalo algunas de las comparaciones que se hacían en el mismo entre las Ofertas presentadas por NOVAREX, C.B. y MARTÍNEZ MARTÍNEZ DICHAS. Así, dejo que en la Oferta de NOVAREX, C.B. se establecía un beneficio industrial del 12%, mientras que en la de MARTÍNEZ MARTÍNEZ DICHAS era del 10%, MARTÍNEZ DICHAS respondería de un teléfono permanente para atender a los usuarios, NOVAREX, C.B. no; la autorización de contenedores era más ventajosa en la Oferta de Martínez Dicha, ya que en la de MARTÍNEZ DICHAS, además de autorizar 5 contenedores más, lo hacía en la mitad de tiempo del que establecía NOVAREX, C.B., es decir, cinco y seis años respectivamente, con lo que a los 5 años de la adjudicación del servicio, la Empresa MARTÍNEZ DICHAS contacta con un grupo nuevo de contenedores, mientras que la de NOVAREX, C.B. tendría que estar los diez años con el mismo grupo; por último dejo que en el costo del servicio que hacia la Oferta NOVAREX, C.B. no se contemplaba el IVA(6%), con lo que el importe de la misma una vez homogeneizado con la Oferta de MARTÍNEZ DICHAS, tendría un valor considerablemente mayor.

Referente a la Documentación Adm-



uestiación que acompañaba a la Oferta recauda-
rex, C.B., el Sr. Alcalde hizo memoria en que
la misma había sido hecha por D. FERNAN-
DO ESPARROSA GARCÍA, en calidad de socio de
la Sociedad, sin poder bastantesado, siendo
necesario el mismo, según la cláusula sé-
gunda del contrato de constitución de la Socie-
dad RECAUDEX, C.B., suscrito por los socios de
la misma.

Ante este planteamiento, regió el Sr. Al-
calde, el Ayuntamiento le haría hecho con-
militas verbales, tanto a la Sección de la Dipu-
tación Provincial que lleva el Temo de con-
stitución como a los servicios jurídicos de
la Consejería de la Presidencia y Trabajo de
la Junta de Extremadura y los Asesores de
dichas instituciones se habrían pronunciado
en el sentido de que las Ofertas de Socie-
dades que se presentaban sin poder basta-
nteado, siendo necesario dicho poder, eran
automáticamente desechadas, en cumpli-
miento con lo establecido en el R.C.C.L y
R.C.E.

No obstante, para más seguridad so-
bre el asunto, el Ayuntamiento solicitó,
por escrito, a EL CONSULTOR DE LOS AYUN-
TAMIENTOS Y JUZGADOS, un informe sobre
el particular. En dicho informe, si go el
Sr. Alcalde, se establecía que la falta de po-
der bastante justificaría el desechar la pro-
posición; pues, aunque el artículo 101 del
R.C.E. permite la rectificación "defectos
matetales en la documentación presenta-
da", no puede considerarse un error ma-

ficial la cesión de poderes en embargo, - sigue el informe - el artículo 101 establecido permite un cierto grado de discrecionalidad que al la Mesa en la aprobación de estas circunstancias y posiblemente podría concederle el plazo de 15 días, teniendo en cuenta que tal autorización no debería considerarse que se otorgue ahora el poder, sino que éste existiera a la fecha de la presentación de la proposición y que sea bastante para obligar a la voluntad.

Siguiendo este supone - continúa diciendo - el Sr. Alcalde - la Mesa de Contratación - formada por los Alcaldes de la Parra, Villagonzalo y Valverde de Mérida - en reunión celebrada el día 4 de Octubre de 1999, acordó requerir a la Sociedad MARAREX, c. B., para que, en el plazo de 3 días, presentara poder bastante, en favor de D. FERNANDO ESPINOZA ASOCIS, hecho a la fecha de presentación de la proposición - dicha proposición se presentó el día 3 de Abril de 1993, asimismo acordó, en el caso de que el poder no estuviera hecho en la fecha indicada, desestimar la Oferta. Dicho poder fue presentado, a petición del Ayuntamiento, otorgado ante el Notario de Guitiriz, con fecha de 5 de Octubre de 1993 y no a la fecha de presentación de la proposición como se le requirió, lo que llevó a este efecto inviabilidad.

Por último, el Sr. Alcalde dio tec-



Fuca a los informes de la Mesa de Contratación, Comisión Informadora de Obras Urbanas y Ordenación del Territorio y del que forme en su fondo por la Secretaría - Intervención del Ayuntamiento.

A continuación tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Julián Blasco Fuerte, para preguntar al Sr. Alcalde cuál había sido el importe del informe del Colegio de Economistas, a lo que el Sr. Alcalde dijo que 230.000 pts.

Debatido el tema suficientemente el Pleno, con 6 votos a favor - de los 15 concejales de distrito que componen la Corporación - las de los Sres. Concejales del P.P.I., y 4 abstenciones - las de los Sres. Concejales del P.S.O.E - ADOPTÓ el siguiente ACUERDO:

1º - Desestimar el Recurso de Revisión presentado por D. FERNANDO ESPINOZA TORACIÁN, en calidad de Socio de ROVAREX, C.B., contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de Abril de 1993, de adjudicación definitiva del servicio en favor de D. MARTÍN MARTÍNEZ DISCHA.

2º - Levantar la suspensión cautelar del Acuerdo de adjudicación definitiva del servicio que se aprobó por el Pleno en sesión celebrada el día 20 de Mayo de 1993."

"Por el Sr. Alcalde se dio conocimiento de la modificación al Proyecto Ejecutivo de la Policía Municipal. La modificación comprendía el capitulo

MUNICIPAL

lo tres del Proyecto - vaso y salida de agua - capítulo cuarto - Playa -, la reparación del Proyecto lo visto redactada por los arquitectos Rafael Pérez Hurtado y Jesús Pérez Vélez, el importe total de las obras comprendidas en dichas modificaciones, según la reparación, asciende a la cantidad de 8.404.883 pts.

Conocidas las obras que se habían realizado y las modificaciones hechas en relación con el Proyecto inicial por todos los Sres. concejales asistentes al Pleno, el Sr. Sultán Blasco tomó la palabra para preguntarle al Sr. Alcalde sobre si quitarían las gretas que habían aparecido en el vaso de la Piscina.

El Sr. Alcalde le respondió diciendo que las gretas ya habían sido subsanadas, cuyo costo había sido a cargo de los arquitectos encargados de la Dirección de la Obra, por considerar que las gretas habían sido consecuencia de un error de los mismos.

A continuación tomó la palabra el Sr. concejal D. Antonio Cerezo Ruado, quien decía, que según le habían dicho a él informado, la pintura en el vaso de la Piscina era una cosa muy buena, pero que era necesario aplicarla después.

El Sr. Alcalde dijo que según los informes que le habían dado los técnicos competentes, el alicatado no era necesario.



Volvó a toparse la palabra el Sr. Concejal D. Julián Blasco, para pedir al Sr. Alcalde que encargara a los competentes un informe sobre el estado actual de la piscina.

Dicho esto, se sometió el asunto a votación, adoptándose; con 6 votos a favor - los de los Sres. miembros del P.P. - 3 votos en contra y 1 abstención - de los Sres. miembros del P.S.O.E. - el siguiente ACUERDO:

X X X

Approved the modification of the Project Initial of the Piscina Municipal, regime Project (Initial) of the Piscina, redacted by the architects Rafael Mesa Hurtado and Fermín Plazañez Vergel a petición del Ayuntamiento de la Zarza, and which modifie the chapter 3 - Vaso y Sala de Reuniones - and the chapter 4 - Playas - Pending the import total of the works to realize, regime Project of 8.404.883 pts".

6º ACUERDO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE TERRENO EN LA CALLE CALDERETA PARA DESTINARLO A USO PÚBLICO

"Antes de comenzar este punto entre su intervención de ratió del Pleno D. Antonio Guerrero Amador, por considerarse afectado en el punto a tratar; pero el Sr. Alcalde le indica que no es necesario y que se puede quedar si lo desea, pero que no tendrá el uso ni voto en este punto.

A Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta de la necesidad de adquirir los terrenos propiedad de D. Pedro Monge Paredes, sito en la Calle Caldereta, pa-

sa, destinando a Vía Pública con el fin de que los solares ubicados en dicho lugar puedan tener saneamiento.

Tomó la palabra el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, para preguntar al Sr. Alcalde si con anterioridad a la aprobación de las anteriores N.N.SS. las aguas residuales de los terrenos de la calle Caldereta vertían en un punto distinto de donde verten ahora, siendo respondido por el Sr. Alcalde indicando que el saneamiento antiguo de esa calle iba al arroyo San Martín.

Posteriormente dijo que los vecinos se le habrá buscado una salida recomiendo el perimetro de tal manzana, hasta la calle Torremenga, pero que esta opción resultaba improbable y que de acuerdo con la opción dada por el equipo redactor de las N.N.SS. los solares quedarían clasificados como suelo urbano de uso agrícola. Por lo que este Ayuntamiento buscó otra opción, la cual tras ser comprobada por niveles resultó no verter las aguas donde se pretende abrir la calle nueva.

Asturiasmo dijo que tal y como estaban redactadas las N.N.SS. aprobadas en avance los solares quedaban clasificados como suelo urbano de uso Agrícola, y que si se compran los terrenos que se pretenden quedarian clasificados como suelo urbano de uso residencial.

Para este última opción y tras ve-

vías reuniones con los propietarios afectados se ha conseguido llegar al acuerdo de que los propietarios afectados aporten una cantidad de 5.400 pts, aproximadamente por metro de fachada y que el Ayuntamiento adquiera unos terrenos, propiedad de Pedro Muñoz Paredes de una superficie aproximada de 150 m² por un importe de 600.000 pts, con lo cual quedarían todas las partes conformes y el Ayuntamiento podría abrir la calle nueva.

Dicho esto, tomó la palabra el Sr. Concejál, D. Sidro Pérez Corbacho que preguntó sobre si se había pagado algún dinero al Ayuntamiento para el arreglo de la calle en aquella zona por parte de algunos de los afectados. El Sr. Alcalde dijo que se habían abonado 400.000 pts al Ayuntamiento para que se hiciera el acerado; pero que las obras, por no estar debidamente determinada la Vía Pública, aún no se habría realizado.

Dicho esto el Pleno con 6 votos a favor - los de los Sres miembros del P.P. - 2 voto en contra y una abstención - la de los Sres miembros del P.S.O.E., acuerda la adquisición de los mencionados terrenos para dotarlos a Vía Pública - persona de Nueva Calle - , a D. Pedro Muñoz Paredes por un importe de 600.000 pts. Asimismo, acuerda autorizar al Sr. Alcalde a la firma de la Escritura pú-

Alca de los Torreos en favor de este Ayuntamiento".

7º PROponer nombramiento de Juez de Paz y sustituto de la Sala de Extremadura

Al comenzar este punto se acordó del Pleno el Sr. Concejal D. Domingo Llerato Ramos. "Por el Sr. Alcalde a la Sala de Extremadura que, durante el plazo de presentación de candidatos para renovar los cargos de Juez Titular y Sustituto del Juzgado de Paz, sólo se habrá presentado una candidatura para Juez Titular, la de D. Martín Sánchez Trinidad, volviéndose presentado ninguno para Juez Sustituto.

Asimismo, se cuenta del informe de la Comisión Superior de Justicia, en el sentido de proponer al Pleno para Juez Titular a D. Martín Sánchez Trinidad y como Sustituto, al no presentarse ninguno, proponer al que actualmente ocupa el cargo, el Sr. D. Angel Montero de Espinosa y Barragán.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura como Juez Titular a D. Martín Sánchez Trinidad y como Juez Sustituto a D. Angel Montero de Espinosa y Barragán, ambos son los que actualmente ocupan los cargos para los que se proponen."

8º CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE OFICINAS FISCALES

Antes de comenzar este punto volvió a hacerse presente el Sr. Concejal D. Domingo Llerato Ramos. "Por la Secretaría - Intervención se dio cuenta del expediente que a Instancia

NERAL DE CONTRIBU-
CIONES ESPECIALES.

del Sr. Alcalde se le ha invitado para la Creación y Modificación de Ordenanzas Fiscales; así como de la creación de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales.



Conocido el expediente de las Ordenanzas que se pretendían crear y modificar, tomó la palabra el Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuerte, para decir que aunque entendía la necesidad del Ayuntamiento y que era necesario por esa necesidad modificar las Ordenanzas Fiscales, no era particular de que se bajaran en los momentos actuales de crisis, más que se prolongara la subida de las Ordenanzas hasta que vieran mejores condiciones económicas.

El Sr. Alcalde tomó la palabra a continuación para decir que no se podían financiar los servicios que se prestaban a determinados sectores del Municipio a costa del sueldo de todos los vecinos y que aquellos servicios que beneficiaran a personas particulares debían ser financiados por los mismos.

Dicho esto, se sometió el expediente a votación, adoptándose con 6 votos a favor, que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación - el de los Sres. Miembros del P. P. I - y 4 en contra - el de los Sres. Miembros del P. S. O. E - el siguiente acuerdo:

* 1º.- Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por utilización, explotativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o nubes de las Vías Públicas en favor de empresas explotadoras del servicio de suministro.

* 2º.- Aprobas provisionalmente la Ordenanza

H

uauza, Fiscal reguladora del Servicio Público por prestación del Servicio de la Plaza de Abastos.

* 3º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la cuota tributaria de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal.

* 4º.- Aprobar provisionalmente la modificación del coeficiente a aplicar al cuadro de cuotas fijado en la Ordenanza Fiscal del presupuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica actualmente vigente.

* 5º.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza General reguladora de Contradicciones Especiales."

9º APROBACIÓN DE
LA CUENTA GENERAL
DEL PRESUPUESTO CO-
RRESPONDIENTE AL
EJERCICIO DEL 92.

"Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta Gral. del Presupuesto correspondiente al ejercicio del 92 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de la exposición al Público; Examinado que ha sido todo ello por los Sres. asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó con 6 votos a favor - el de los Sres. miembros del P.P. y 4 abstenciones - la de los Sres. miembros del P.S.O.E., aprobar la Cuenta Gral. del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1992 tal y como ha sido presentada".

10º.- APROBACIÓN
DE LA CUENTA ANUAL
DE OPERACIONES NO
PRESUPUESTARIAS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

"Examinada la cuenta Gral. de operaciones No Presupuestarias, correspondiente al ejercicio de 1992, que rinde el Sr. Tesorero; Vistos los informes de intervención de la



DEL EJERCICIO DE
1.992.-

Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de entradas y salidas; por 6 votos a favor - el de los Ires. miembros del P.P. - 4 abstenções - las de los Ires. miembros del P.S.O.E. acordó su aprobación con arreglo al siguiente resumen:

<u>CARGO</u>	<u>METÁLICO</u>	<u>VALORES</u>	<u>TOTAL</u>
Existencia en fin de ejercicio anterior ...	27.137.598	88.103	27.225.701
Entradas durante el ejercicio	20.769.702		20.769.702
SUMA	47.907.900	88.103	47.995.403

DATOS:

Salidas en el mismo periodo	46.397.900		46.397.900
Existencia para el ejercicio siguiente... .	1.509.400	88.103	1.597.503

IIº.- APROBACIÓN DE
LA CUENTA ADMIS-
TRACIÓN DEL PATRI-
MONIO CORRESPONDIE-
TE AL 92.-

Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.992, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, intervención Municipal y Resultado de Exposición al Público; examinando que ha sido todo ello por los Ires. asistentes, tras deliberar, la Corporación con 6 votos a favor - el de los Ires. concejales del P.P. - y 4 abstenciones - las de los Ires. miembros del P.S.O.E. - acordó aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.992, tal y como ha sido presentada.



12º.- APROBACIÓN
DEL LIBRO DE IN-
VENTARIO DE BIENES
Y DERECHOS
DE LA CORPORACIÓN

"Visto el expediente llevado para la rectificación anual del inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación, con la documentación justificativa de sus altas y bajas en los respectivos epígrafes.

Visto lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Bienes de 1986.

Visto que corresponde al Pleno su aprobación, según el artículo 34 del mismo texto legal, los asistentes, con 6 votos a favor - el de los tres concejales del P.P., y 4 abstenciones - la de los tres miembros del P.S.O.E - acuerdan aprobar la rectificación del inventario Municipal al 31 de Diciembre de 1992 cuyo importe alcanza la cantidad de 300.572.795 pts.

13º.- NOMBRAR RE-
PRESENTANTES DE
LA COMISIÓN LOCAL
DE SEGUIMIENTO
DEL CONVENIO DE
AYUDAS A DOME-
CILLOS.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito presentado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales en el que se requiere a este Ayuntamiento la designación de representantes en la Comisión Local de seguimiento del Convenio de ayudas a domicilio, según lo estipulado en la cláusula 7a del Convenio de Ayuda a domicilio que tiene suscrito este Ayuntamiento con el Instituto Nacional de Servicios Sociales.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda nombrar como representante, para formar parte de la Comisión Local de seguimiento del Convenio de Ayudas a domicilio, a la Asistente Social Dña María del Carmen Arresola Fernández

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la



CASO APPROBAR, LA MO-
CIÓN PRESENTADA
POR EL P.S.O.E.-

Modelo presentada por el Grupo Socialista, recibi-
da en este Ayuntamiento con fecha de 5 de
Octubre de 1.993, la cual literalmente trans-
cita dice:



Jr. Alcalde:

Los concejales del P.S.O.E. abajo firmantes,
al amparo de la legislación vigente en ma-
teria de tasaciones en las Corporaciones locales,
presentan la siguiente modelo para su estudio
y aprobación por el Pleio del Ayuntamien-
to que Vd. preside, en la próxima sesión ple-
naria.

VISITACIONES DE LA RECAUDACIÓN

Sabido es por el Pleio de este Ayunta-
miento que desde el pasado año 1.992, nuestro
grupo municipal se opuso a la subida de las tasas,
que por acuerdo municipal de recogida de basura
se apoyó sólo con los votos del Grupo del P.P.

En su momento alcanzamos que esa mejor
esperar a ver los resultados del nuevo servicio,
antes de elevar tan considerablemente las cau-
tas anuales a cobrar a los vecinos. Esta opinión
nuestra no fue aceptada y en cuenta de ella
se aprobaron las subidas.

El tiempo, nos ha dado la razón, ya a
cumplirse dentro de unas semanas, un año de
aquel Pleio, el servicio sigue siendo el mis-
mo, aún hoy en el mes de Octubre y a punto
de finalizar el año 1.993 el nuevo servicio
no ha comenzado a funcionar.

Más grave nos parece, el hecho de que el
Jr. Alcalde, diera la orden de cobrarse a los
vecinos de la Zarza el servicio de recogida
como si fuera nuevo, cuando, repetimos,

a la fecha continua el mismo sistema de tres años.

El servicio de recogida que se realizará conjuntamente con las poblaciones vecinas de Valverde de Morata y Villagonzalo, tampoco se ha podido realizar en estos pueblos, pero lógicamente estos Ayuntamientos no se los ha ocurrido cobrar un servicio que no se ha realizado durante este año y niemas por adelantado, como se ha hecho en la Barza.

La adjudicación del servicio de recogida de basuras para estos tres pueblos aún hoy tiene una solución complicada y probablemente larga.

Consideramos pues una acción muy grave el cobrar a los vecinos de la Barza una subida de un servicio que lleva que estos funcionando desde principios de año y que no se está realizando y que probablemente no se realice en este año 1993.

POR TODO ello: El Grupo Socialista, presenta al Pleio de este Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

TEXTO DE LA MOCIÓN:

El Grupo Socialista propone al Pleio de este Ayuntamiento:

1º.- Que el Pleio apruebe, le sea devuelto a los vecinos de la Barza las antedichas cobradas de más en concepto del nuevo servicio de recogida de basuras para 1993, que se aprobó en Pleio a finales de 1992 y que no se ha realizado hasta la fecha.

2º.- Juzgamos que esta devolución

se puede efectuar, restando las cantidades cobradas en los pagos que se más este año, de las que se tengan que cobrar el próximo año 1.994, o bien devolviendo cumplimente las cantidades cobradas de más.

3º. - Nuestro sugerimos que no se cobre, nuevamente para 1.994, la subida del servicio de recogida de basuras, mientras este servicio no sea efectuado como está aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento.

Por considerar que es lógica y justa nuestra petición, de cara al beneficio del pueblo de la Zarza, esperamos del Sr. Alcalde se lleve a Pleno esta moción - propuesta.

Atentamente:

A continuación el Sr. Alcalde la calificó de coherente, inteligente y oportunista, a la vez que de poco novedosa pues, según dijo, la propuesta que se hacia en la Moción habría sido formulada por él en uno de los puntos de la Sesión celebrada el día 22 de Julio de 1.993 - concretamente dijo, en relación con este punto, que se "adoptaran las medidas oportunas y que publicaran contabilizar en descuentos del pago de la tasa del año que viene la cantidad de más que se hubiera pagado el año en curso". A este aparte el Sr. Blasco dijo que esa era la propuesta que pretendía hacer su Grupo. -

Dicho esto se volvió a votación, siendo aprobada por 7 votos a favor, una abstención - la de la Sra. Concejala Dña Margarita Becerra Pérez - , y dos votos en

conta - los de los Sres. Concejales D. Domingo Cerrato Ramos y D. Juan Francisco León Seguro - (D. Domingo Cerrato Ramos justificó su voto diciendo que lo hacía porque la propuesta que se hacia en la moción habría sido suscitada en un Pleno anterior por el Sr. Alcalde; por lo tanto, en su opinión, entendía que no se debería de aprobar la misma), la Moción presentada por el Grupo Socialista en el sentido de descontar, del importe de la cuota del ejercicio de 1.994, la cantidad que se hubiese cobrado de más en el ejercicio corriente".

15º ASUNTO URGENTE
TE-

Tras la declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, el Sr. Alcalde dio lectura de la Resolución del Secretario de Estado para las Políticas de Aguas y el Medio Ambiente, de fecha 14 de Junio de 1.993, que habría correspondido, en relación con el Proyecto de Encauzamiento del Río Ríachel / CBA / Blauge y la Zarza. En dicha Resolución se desestiman las alegaciones que, en cumplimiento del acuerdo del Pleno de fecha 29 de Octubre de 1.992, había hecho este Ayuntamiento, en el sentido de oponerse parcialmente al proyecto por suponer, la realización de las obras contempladas en el mismo, un gran deterioro de las condiciones medio ambientales, la desaparición de grandes valores naturales, así como la rigidez biológica de la Zarza; por otra parte se pidió la urgente construcción de cinco pasos para la vivienda de caminos vecinales.

Consciente la mencionada Resolución, el



Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, REVEROS presenta Recurso de Reposición contra la Resolución del Secretario del Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, de fecha 14 de Junio de 1.993, en la que se desestiman las alegaciones hechas por el Ayuntamiento de la Zarza al Proyecto.

16º RUEGOS Y PRE-BUENTAS.-

~~T~~
~~T~~
~~T~~

Comenzó este punto del Orden del Día el Sr. Concejal D. Juan Pedro Domínguez Díaz haciendo un ruego al Pleno del Ayuntamiento, en el sentido de que, - como habrá sido aprobada una propuesta hecha por el Ayuntamiento de la Zarza por la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange para que encuestara sus funciones y así fuera la competencia del arreglo de los caminos rurales de los municipios que integran la Mancomunidad - se anulase la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Mejora de Caminos Rurales.

A continuación el Sr. Alcalde se despuso a contestar las preguntas que horas antes de la celebración del Pleno, por escrito, le había formulado el Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuster en nombre del Grupo de concejales del P.S.O.E.

P. P.- dº En qué fundamento legal del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales se ha basado el Sr. Alcalde para remitirnos las copias de algunas actas con tres veces después de la celebración de la Comisión de Gobierno, caso por ejemplo de la

X celebrado el 30 de Julio de 1993?

R. Ello estaba motivado por el periodo de vacaciones del personal del Ayuntamiento, pues, en el mismo, se habían celebrado las Comisiones muy de tarde en tarde. Por otra parte se puso que no tenía ninguna obligación legal de mandar las Actas de la Comisión, ya que el artículo 23, apartado c del Reglamento Orgánico Municipal, únicamente establece la obligación de mandar las Actas de la Comisión de Gobierno a aquellos concejales que formen parte de la misma. No obstante, se puso, seguidamente que se mandaran las Actas a todos los concejales.

X 2º P.- ¿Cuáles han sido los motivos por los cuales el Sr. Alcalde no les convocado, para su celebración, los Plenos Ordinarios que desde el último celebrado por esta corporación correspondían, teniendo en cuenta que la norma que se aprobó por la totalidad del Pleio en su día, obliga a la celebración del Pleio Ordinario como mínimo una de cada dos meses?

R.- Los motivos habrán sido que, por requerirlo así las necesidades del funcionamiento del Ayuntamiento, en el periodo indicado, hubo que convocar varios Plenos Extraordinarios, con lo cual, todos los asuntos habían sido tratados en los Plenos Extraordinarios y, por lo tanto, en las fechas de celebración del Pleio Ordinario no había ninguno pendiente. Además recordó que tuvo que desconvocar, en ese periodo un Pleio



Ordinario y puesto como Extraordinario porque los tres concejales del Grupo Socialista se negaron a asistir al mismo -udiendo haber sido convocado para unos días antes a la fecha aprobada por el Pleio para la celebración de las Sesiones Ordinarias.

3^a P. - ¿Tiene el Sr. Alcalde conocimiento de la ubicación de una reata o agrupamiento de pechos, de una forma casi estable, en las cercanías de los nuevos depósitos de agua municipales?

R. - Sí, he tenido conocimiento esta tarde de ello y se encuentran aproximadamente a 100 metros de los depósitos nuevos que, por cierto y perdonándole su ignorancia le diré que no son municipales, sino del CPURB.

4^a P. - ¿Tiene conocimiento el Sr. Alcalde de la situación sanitaria de dicha instalación?

R. - No, puesto que al no saber que existían no sé el estado en que están.

5^a P. - ¿Tales instalaciones necesitan algún tipo de revisión sanitaria?

R. - No lo sé, en mi caso tendría que ser médica y constante.

6^a P. - ¿La ubicación de este tipo de instalaciones afectaría a la salud del entorno cercano a los depósitos de agua?

R. - Yo si soy quien, me tengo conocimientos para saberlo, pero se harán las consultas necesarias para averiguarlo.

7^a P. - En relación con las preguntas hechas referentes a la aprobación de licencias de obras por la Comisión de Co-

~~XX~~

Bermeo, el Sr. Alcalde dio explicación, una por una, de todas las que solicitaba el Sr. Blasco, salvo de las licencias enumeradas con los números 124 y 126 que dejó no haberse dado cuenta de ellas; pero que daría una explicación en el próximo Pleno. La explicación que dio sobre la no aparición colectiva en las sesiones de la Comisión de Gobierno, era que unas licencias cuando se presentaban al Ayuntamiento, le faltaba algún requisito y habría que requerir al solicitante para su subsanación, lo que llevaba que no pudieran entrar en la Comisión correspondiente y habría que entrar en otras reuniones, una vez subsanada. Y otras, al haber coincidido con el período de vacaciones del Secretario y no haberse celebrado, en esas fechas, reuniones de la Comisión de Gobierno, aquellas obras menores de escasa entidad se habrían otorgado por Resolución del Alcalde.

El Sr. Blasco manifestó darse por satisfecho con las respuestas del Sr. Alcalde.

8º P. - ¿Faltan Actas de Comisiones de Gobierno celebradas desde el 30 de Julio de 1.993 por entregarse a todos los concejales?

R. - No.

Responde a las labores de arreglo, cumplida de los jardines, hizo las siguientes preguntas, todas relacionadas al período de tiempo transcurrido desde la finalización de la Escuela Taller hasta la adjudicación del Servicio de Mantenimiento de Jardines.

1^a P. - ¿Dónde personas han realizado las labores de limpieza de estos jardines?

R. - Abdón Guerrero Rodríguez, responde que se le requirió durante este periodo, al final se le dio una gratificación de 31.500 pts. También trabajaron todos ellos en días festivos y en horas nocturnas y de forma totalmente gratuita: Fco Manuel Barroso Pérez, Antonio Guerrero Guerrero, Gabriel Molina Aranz, Pedro Roque Fuentes, Domingo Cerrato Ramos, Francisco Galán Gómez, Juan Antonio Benítez Cdl, Saúl Lavado Seguro, la mayoría de los vecinos de la Calle La Iglesia, Francisco Ramírez Cortés y Jerónimo Benítez Muñoz.

2^a P. - ¿Cuánto han cobrado estas personas por realizar el trabajo antes mencionado?

R. - Abdón Guerrero Rodríguez, una gratificación de 31.500 pts y por separado sus hijos: Fernando Pérez Toro 24.1500 pts, Pedro Losbado Mejía 14.000 pts.

3^a P. - ¿Con cargo a qué capítulo se ha realizado el pago de los gastos que ha supuesto el citado trabajo de jardinería?

R. - Capítulo 2. partida 227.01.4 dotación de mantenimiento de jardines.

4^a P. - ¿Ha existido algún tipo de constatación del o de los obreiros que han realizado el trabajo durante los meses anteriores mencionados?

R. - No.

En relación con la falta de asistencia a las comisiones informativas del Sr. Concejal D. Martín Lavado Cerrato, hizo las siguientes

tes preguntas:

Cos 1^a P.- ¿Cómo consiente Vd. - que un concejal de su grupo, caso del Sr. Machu Ladrado Lerrato, que imponeñas sus mordazas tendida, falle tan reiteradamente a las sesiones de las comisiones de Gobierno, desde el mes de Julio a Octubre de 1.993 sólo ha asistido a una, sin cesarle en el cargo?

R.- En primer lugar el Sr. Machu Ladrado Lerrato, hace mucho tiempo, comentó conmigo la posibilidad de dejar de formar parte de la Comisión de Gobierno.

Pero partiendo de la base de que, mientras que sea Alcalde, principalmente teniendo en cuenta el máximo beneficio para los vecinos de este pueblo y no su Ayuntamiento, no tuve en cuenta lo que me dijo. Y tengo que decir que, aunque casualmente y recupere por muchos de Habaño en particularidad, haya faltado el Primer Teniente de Alcalde a la Comisión de Gobierno, no solo no lo voy a cesar, sino que va a tener todo mi apoyo, principalmente, por las buenas relaciones que tiene con todas las instituciones en Badajoz Capital. Sirva como ejemplo las reuniones de la Seguridad Social tramitadas por él, así como sus buenas relaciones con la Dirección provincial del INEM - organismo que, como sabéis, es el que subvenciona el P.R.

Lo que si haré será adaptar la celebración de las comisiones, dentro de lo posible, a los días y horas en que sea posible



para todos.

2º P. - En caso de no poder asistir el Sr. Concejal D. Martín levado a las Comisiones de Gobierno, ¿no sería más lógico que el Sr. Alcalde nombrara a otro Concejal en su puesto que pueda atender sin tantas faltas las obligaciones que impone el cargo?

R - En cuanto a mis obligaciones, el Primer Teniente de Alcalde cumple rotundamente y no me está convencido, pregunte al pueblo. Por otra parte, no hay que olvidar que los Tenientes de Alcalde son los que forman parte de la Comisión de Gobierno.

3º P. - ¿Cuántas faltas de asistencia durante el año 1992 ha realizado el Sr. Concejal D. Martín levado cerrato, a las Comisiones de Gobierno?

R - En el año 92, se celebraron 43 Comisiones de Gobierno; faltó a 14 y asistió a 29.

4º P. - ¿Y durante el año 1993 y hasta la fecha, cuántas faltas de asistencia ha realizado el Sr. Concejal a las Comisiones de Gobierno?

R - En el año 93, hasta la fecha, se han celebrado 22 Comisiones de Gobierno; ha faltado a 9 y ha asistido a 13.

Por último, el Sr. Martín levado cerrato contestó a la pregunta: ¿No cree Vd. con que estas faltas, tan continuas, son motivo suficiente para que Vd. presente su dimisión como miembro de la Comisión de Gobierno?, que igualmente lleva formulando el Sr. Blasco, diciendo que él ya se había planteado esa cuestión y así se lo

había hecho saber al Sr. Alcalde verbalmente,
pero que éste, como acababa de decir anterior-
mente, nunca se lo había tenido en cuenta.
Asimismo, dijo que reconocida que, por mu-
chos de trabajo, no podía asistir a todas
las reuniones de Gobierno; pero que tenía
siempre su cargo a disposición del Sr. Al-
calde, para que hiciera con él lo que estu-
viese conveniente y que, asimismo, ha-
bía comentado con algún funcionario la
posibilidad de nombrar como miembro de
dicha comisión.

Y no habiendo más asuntos que
tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la
sesión cuando estaban las veintidós ho-
ras y diez minutos, de lo que se enten-
de en la presente Acta y que, como se-
cretario certifico.

Vº Bº

El Alcalde.

SEÑORES ASISTENTESALCALDE - PRESIDENTED. Antonio Guerrero
GuerreroSEÑORES CONCEJALES

D. José dozano Guerrero

D. Juan Francisco Segura Zarza siendo las dieciocho horas del día

D. Juan Pedro Dominguez veintidós de Noviembre de mil novecien-
tos noventa y tres, concurrieron en Primera

Díaz

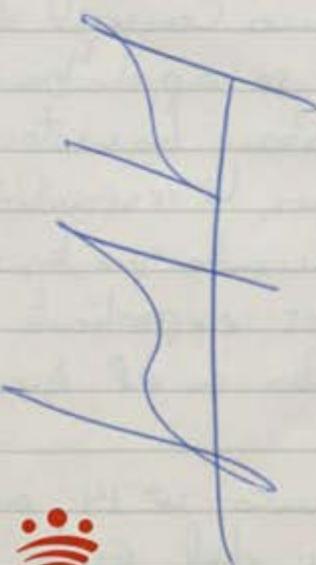
D. Margarita Beceiro Pérez convocatoria, los señores Concejales, que

D. Domingo Cerato Ramos al margen se expresan, al objeto de co-
D. Julian Blasico Fuerte brar la Sesión Extraordinaria de este Ayun-D. Antonio Guerrero Ayuntamiento, conforme al orden del día pre-
D. Isidro Pérez Corbacho viamente establecido. Presidió el Sr. Alcalde-D. Antonio Flores Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da-
- Guerrero.SECRETARIOD. Miguel Sanchez Ca-
ballero

1º APROBACION, SI PRO-

Por el Sr. Alcalde se convocó la Sesión
CEDE, DEL ACTA DE diciendo que si algún Miembro de la Corporación,

LA SESIÓN ANTERIOR. tenía que hacer alguna observación al Acta

de la Sesión anterior - celebrada el pasado día
veintidós de Octubre - ahora era el mo-
mento de hacerla. Dicho esto, los Sres Con-
cejales hicieron las siguientes observaciones.


D. Isidro Pérez Corbacho, dijo que en el
Punto nº 1 del Acta anterior faltaba - en reba-
ción con su voto en contra a la Obras inclui-
das en la 2º Subvención del P.C.R.-93. la
forma de financiación de las Obras del
Campo de Fútbol, que según dijo el Sr. Al-
calde sería al 50%. Asimismo dijo que
tampoco se haría constar y ya eran dos

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29
DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTO NOVENTA Y
TRES.

— o — o —

En la Casa Consistorial de La
Frontera siendo las dieciocho horas del día
veintidós de Noviembre de mil novecien-
tos noventa y tres, concurrieron en Primera
convocatoria, los señores Concejales, que
D. Domingo Cerato Ramos al margen se expresan, al objeto de co-
D. Julian Blasico Fuerte brar la Sesión Extraordinaria de este Ayun-
D. Antonio Guerrero Ayuntamiento, conforme al orden del día pre-
D. Isidro Pérez Corbacho viamente establecido. Presidió el Sr. Alcalde-
D. Antonio Flores Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da-
- Guerrero.
SECRETARIO
D. Miguel Sanchez Ca-
ballero

vezes seguida que su abstención en la Sesión celebrada el pasado día trece de Agosto, referente a la aprobación del Acta de la Sesión celebrada el pasado día veinte de Julio, habría sido motivada por no asistir a la Sesión celebrada el día veinte de Julio.

A continuación el Sr. Concejal D. Julian Blasco Fuerte, en el punto nº 3 dijo que cuando se hablaba de Adquisición de terrenos, en vez de decir que su destino era para instalación de un Instituto de Enseñanza Secundaria se decía que era la instalación de un Colegio Público. Asimismo, dijo que faltaba que dichos terrenos estaran afectados a dicha construcción mientras se desarrollara la LOSSE y que mientras tanto no se podía desafectar del referido destino. Por otra parte dijo que en el Acta, cuando se refería al destino que se le iba a dar a los terrenos de Sebastian Guerrero Hauq se decía que se iba a destinar, entre otros usos a actividades deportivas, cuando en realidad lo que dijo el Sr. Alcalde era que se iban a instalar unas portería de Fútbol.

Por otra parte este mismo Concejal dijo que en el punto nº 8, donde se aprobaron las ordenanzas fiscales, no figuraban los uestes de las mismas; (a estas observaciones, le respondió el Secretario de la Corporación diciendo que los cuotas figuraban en los respectivos expedientes y que no había por qué ponerlas en el Acuerdo del Pleno)

En relación con el punto nº 14, en el que se aprobó la Hacienda del Grupo Socialista, el Sr. Concejal D. Juan Francisco



Lavado Seguro, y la Sra Concejala Dña Margarita Becerra Pérez, dijeron que el sentido de su voto estaba equivocado en el mencionado punto, pues, había votado en contra del Sr. Concejal y la Sra Concejala se había abstenido.

Otra Observación hecha por el Sr. Concejal D. Julian Blasco, fue en el punto de Ruegos y Preguntas, en la respuesta dada por el Sr. Alcalde a la pregunta nº 5, fue de que la respuesta fue incorrecta, pues faltaba la expresión "no lo sé". Además en relación con la respuesta dada por el Sr. D. Martín Lavado Cerrato, referente a la pregunta hecha por el Grupo Socialista, sobre la posibilidad de que dimitiera dicho Concejal como Miembro de la Comisión de Gobierno, por su no asistencia a las Sesiones, se hizo la observación, de que faltaba una parte de la contestación y que era la que había comentado con algún funcionario su posibilidad de dimitir como Miembro de dicha Comisión.

En relación con el nº 3 - sobre Anuncio de Adquisición de Terrenos según Ofertas presentadas-, el Sr. Alcalde dijo que en el Acta no se recogía la propuesta que él había hecho al Pleno, en el sentido de que le autorizara a Negociar con el Propietario, D. Sebastián Muñoz Paredes, la Adquisición de los terrenos por él ofertados, a un precio inferior a la cantidad que se indica en la Oferta.

Por último, el Sr. Concejal D. Isidro

Pérez Corbacho, dijo no estar conforme con la forma en que se había redactado el punto relacionado con la calle Calderita, ya que según él tal y como estaba redactado este punto daba la sensación de que no conocía bien la mencionada calle.

Hechas las observaciones anteriormente indicadas, el Acte fué aprobado por unanimidad de los Miembros Asistentes.

2º APROBACION DE PROYECTO Y MEMORIA DE Memoria y Proyecto que comprendían b. Obras LAS OBRAS A REALIZAR a realizar dentro de la 3º Subreunión del EN LA TERCERA SUBVENCION DEL PER 1993.

Dichas Obras comprenderán Pavimentación:

Travesía de Olivares, calle Almendralejo, calle Guaricia, Travesías de Avda de Extremadura, y Travesía de Amargura; Saneamiento: Travesía Torremejía, calle Villapontalo, y calle Calderita; Abastecimiento, calle Calderita, y calle Tierra blanca; Acerados: Travesía de la calle Amargura; Ajardinamiento: Vías Públicas.

Una vez conocidas detalladamente las Obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar las mismas y la forma de utilizar la mano de obra, el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Isidro Pérez Corbacho, dijo no estar de acuerdo, en la forma de utilizar la mano de obra - treinta días, 36 personas - pues, según dijo, quedaba un mes para finalizar el año 1993, y aún quedaba dinero pendiente de gastar de la segunda subreunión, y la tercera aún no se había iniciado.

Dicho esto, el Sr. Alcalde contestó al Sr. Concejal, D. Isidro Pérez Corbacho, diciendo





que como estaba previsto, como en años anteriores, que las Obras del P.E.R. del Ejercicio de 1994 no se iniciaran hasta mediados de Mayo, había un periodo de tiempo, comprendido entre el 6 de Enero y el 15 de Marzo en el que no existía ningún tipo de jornadas en el Campo, por lo que, en dicho periodo de tiempo, todos los trabajadores, Agrícolas se encuentran parados.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y dado que el INEM autoriza a realizar las Obras del PER del Ejercicio correspondiente hasta el 31 de Marzo del Ejercicio siguiente, este Ayuntamiento se viene organizando de tal forma que las Subvenciones del PER, duren hasta el 31 de Marzo del año siguiente. Con ello se pretende que, desde la recogida de aceituna negra hasta la Campaña del Espárrago, los Trabajadores no se encuentren totalmente parados y puedan trabajar algunas jornadas en el PER. También - continuó diciendo el Sr. Alcalde - de forma de actuar venía motivado en que, en la fecha de la Campaña del tomate y la Vendimia, el INEM obligaba a reducir el número de Trabajadores, a emplear en el PER. Dijo - que esta forma de utilizar la mano de obra del PER oímos no habíamos obligado al Ayuntamiento a devolver dinero no gastado, que no sólo lo gastaba todo, sino que incluso el Ayuntamiento hacia aportaciones económicas a las Obras a realizar en el PER.

A continuación tomó la palabra el

sr. Concejal del Grupo Socialista D. Julian Blasco Fuerte, para decir que unos años atrás no gobernaba el Partido Socialista, y que en esa fecha no había subvenciones para realizar este tipo de obras, sino que los dueños del dinero eran los titulares de empresas y fábricas.

Asimismo, preguntó el Sr. D. Julian Blasco por el importe de la cantidad de la segunda subvención que quedaba por utilizar. Siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que quedaba toda la subvención, menos la cantidad que supone el haber estado contratada 17 personas durante 10 días.

Por otra parte, el Sr. Blasco hizo la siguiente pregunta: ¿Hasta cuándo cree que durará la segunda subvención?. A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que, a ciencia cierta, no se lo podía decir, ya que dependía en gran medida del tiempo que tardaría en confeccionar las listas la Oficina del INEM de Mérida, pues, actualmente, dijo que se había solicitado una lista de 40 Trabajadores, hacia quince 15 días, y aún no había sido remitida a este Ayuntamiento. A continuación, siguió diciendo el Sr. Alcalde que la tardanza de la confección de la lista era también debida a que el Ayuntamiento no seguía estrictamente las recomendaciones del INEM.

Dichas recomendaciones eran las de que se contrataran trabajadores por un periodo superior a 10 días; según el INEM dijo el Sr. Alcalde, se deberían contratar trabajadores por un periodo de tiempo comprendido entre 20 y 30



días.

Dicho esto, volvió a tomar la palabra el Sr. Concejal D. Julian Blasco Fuerte, para hacerle al Sr. Alcalde la siguiente pregunta: «d. Quién pide las listas al INE?». A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento, y que los Sindicatos a nivel Local no tenían representación, sino a nivel Comarcal.

Acto seguido, tomó la palabra de nuevo el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, para decir que, desde el 13 de Agosto, que se aprovo la segunda subrección, hasta el 15 de Noviembre, que han comenzado las Obras, no entendía el porqué de tanto tiempo sin realizar trabajo alguno. Asimismo, dijo que no entendía como el Ayuntamiento no habría sido capaz, en un año de crisis como éste, de gastar todo el dinero de las subrecciones del PER, antes de finalizar el año natural.

El Sr. Alcalde le respondió que las ratas ya estaban expuestas anteriormente, es decir, que era consecuencia de la campaña de la rendijería y aceituna de verdes.

Por otra parte, el Sr. Concejal, D. Isidro Pérez Corbacho, dijo que, en el actual proyecto del PER, estaban comprendidas las Obras de Saneamiento de Agua de la calle Caliente, en un total de 50 metros y preguntó por la longitud total de la misma. A este pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que los metros lineales de fachada eran 230 metros.

El Sr. Concejal, D. Isidro Pérez Corbacho, dijo que no entendía como una calle que tenía 230 metros lineales, se había hecho ya

obras, según constaba en fases anteriores, de 450 metros.

A este afirmación respondió el Sr. Alcalde, diciendo que la realidad era que se había instalado toda la red que hacía posible la instalación de la red de la calle Caldente, pero que, al no estar localizada o identificada dicha zona, con nombre alguno, se le había denominado la Caldente.

A continuación, hizo un comentario la Sra. Concejala Dña. Margarita Becerra Pérez, la cual recomendó al Sr. Secretario de la Corporación que tomara nota de todas las observaciones hechas por el Grupo Socialista para que, en la aprobación del Acta, no hubiera lugar a la rectificación de la misma. Este comentario consta en el Acta a instancias del Grupo Socialista.

Por último, antes de entrar en votación, el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, propuso al Sr. Alcalde que le diera nombre a todas las zonas del casco urbano, con el fin de evitar malos entendidos como el que acababa de ocurrir con la calle Caldente.

Una vez debatido suficientemente el tema, el Sr. Alcalde sometió este punto a votación -antes de comentar la votación se ausentó del Pleno el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Durado, que volvió una vez finalizada la misma-.

El Pleno con seis votos a favor, -los de los Sres. Miembros del Partido Popular- y tres abstenciones -la de los Sres. Miembros del Partido Socialista Obrero Español- aprueban:

Nº El Proyecto y Memoria presentados por el Sr. Alcalde de las Obras a realizar en la



tercera subvención del PER, año 1993, que asciende a la cantidad de SIETE MILLONES CUATROCIENTAS VEINTIUNA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (7.421.250 pts), la cual se financiará de la siguiente forma:

INEM, mano de obra - - - - - 5.700.000 pts.

Junta de Extremadura, materiales . . . 1.710.000 pts

Ayuntamiento, Fondo propio 11.250 pts

2º La Financiación de las obras anteriormente indicadas.

3º Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de UN MILLON SETECIENTAS DIEZ MIL PESETAS (1.710.000 pts) la cual se destinaría a materiales.

3º APROBAR PONERLE NOMBRE A VARIAS VIAS PÚBLICAS DE ESTA LOCALIDAD.

"A propuesta del Sr. Alcalde en la que se recogía la que en su día hizo el Sr. Julian Blasus Fuerte, referente a que una calle nueva se denominara "El Jarro de la Zarza". El Pleno, por unanimidad de los miembros Asistentes, acuerda darle nombre a las calles que a continuación se relacionan:

- Trasera calle Tierrablanca, límite del casco urbano por Petra Esteban y Vivienda Social hasta la Carretera del Cementerio, calle "Amistad".

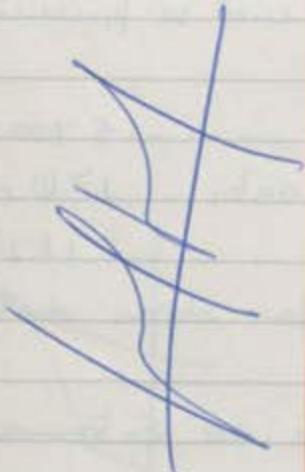
- Límite del casco Urbano hasta San Marcos, calle "Vicente Aleixandre".

- Travesía de Amargura, calle "Severo Ochoa"

- Travesía de Guadiana, calle "Carolina Coronado"

- Desde Veredilla a calle Olivares, calle "El Jarro de la Zarza".

- Trasera Campo Fútbol, calle "José Espronceda".



- Trasera Virgen hasta calle Torremejía, calle "Camilo José Cela".
- Desde calle Almechós hasta Avda. de la Paz, calle "Gregorio Marañón".
- Desde Traviesa Pila de los Frailes a Hirravales, calle "Cervantes".
- Prolongaciones de calle Badajoz, de calle Hirravales, de Puerta de Hierra, de Rauchetes y Torremejía.
- Traseras de Caldenté, calle "San Isidro".
- Prolongación de calle Oliva, calle "J'au Bueno". La denominación de las calles San Isidro, J'au Bueno había sido a propuesta del Grupo Socialista.

4º APROBAR CONVENIO CON INSERSO PARA LA AYUDA DOMICILIARIA PARA EL AÑO 1994.

"Se dio cuenta del convenio redactado por el Instituto de Ayuda a domicilio y sus deberes para suscribir dicho Organismo y este Ayuntamiento.

Enterado del contenido del mismo, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes acuerdan:

- 1º La celebración del convenio con el INSERSO.
- 2º Adquirir el compromiso de hacer una consignación presupuestaria en el presupuesto corriente de 1.994, por un importe de 466.729 pt; aparte, cosa que ha de hacer el Ayuntamiento a la Financiación del convenio.

3º Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del convenio.

5º RESOLUCIÓN RECURSO DE REPARACIÓN INTERVISTADO POR EL GRUPO SOCIALISTA.

"Ante de comentar a tratar el recurso, por mi, Secretario de la Corporación, se hizo mención a las consideraciones previas, en el sentido de que, teniendo CONTA AL CUERDO DE lo en cuenta lo establecido en el artículo 113 PLAZO DE AYUNTO de la Ley de Procedimiento Administrativo, sigui-

TAMIENTO, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1993, DE APPO. VACÍA PROVISIONAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

el cual podrán impugnar las Resoluciones Administrativas, los titulares de un derecho subjetivo o interés, o un interés directo, personal y legítimo y considerando que dichos requisitos no concuerdan en los Sres Concejales del Grupo Socialista. Considerando, asimismo, que estos mismos concejales habían debatido y votado el Acuerdo, objeto de Recurso en la Sesión Celebrada el pasado día 22 de Octubre, por lo tanto se consideraba que no tenía un derecho subjetivo o interés en el punto referente a la aprobación Provisional de las Normas Subsidiarias, este Secretario entendía que no procedía el Recurso Administrativo ya que el acuerdo en cuestión podía ser impugnado ante la Función Contencioso Administrativa, y por lo tanto, informó en el sentido de que, entendía, que la postura más coherente era que se retirara el Recurso y no se entrara en debate y votación del mismo. No obstante, el Grupo Socialista optó por la propuesta de mantener el Recurso.

En consecuencia de lo cual se le informó en el sentido de que los Sres. Concejales del Grupo Socialista no podían Participar en el debate ni votación del Recurso.

A continuación, el Sr. Alcalde dio lectura del mismo, el cual literalmente transcribo dice:

"Julian Blasco Fuerte, Concejal del Ayuntamiento de la Zafra al amparo de la legislación vigente en materia de recursos ante las administraciones públicas y en nombre del Grupo Socialista en este Ayuntamiento, una vez recibida la copia del Acto del Pleno celebrado el pasado 22 de Octubre de 1993

con fecha de salida del Ayuntamiento de
30 de Noviembre y firmada por Ud.

EXPONE:

Que reiteradas veces, y de ello consta
en actas de sesiones de Pleno, vease acta del
Pleno realizado el pasado 28 de Julio de 1993,
hemos solicitado al Sr. Alcalde copia de la docu-
mentación de aquellos puntos a debatir en los
Plenos tanto 'Ordinarios' como extraordinario.
No pudiendo conseguir nunca fotocopia de los mis-
mos para poder estudiarlo detenidamente por
nuestro Grupo, ante tales peticiones siempre se ha
negado Ud. dejando que no iba a permitir que
se sacara documentación del Ayuntamiento, la
normativa si aprueba poder disponer de fotocopias
de los mismos.

Desparandando en la normativa que rige el fun-
cionamiento de Corporaciones, como la nuestra y no per-
diendo nunca tener en nuestro poder, como está
establecido, una copia de las Normas Subsidiarias,
cuyo primer avance se aprobó en el Pleno de
29 de Octubre de 1992, para así poder realizar su
detenido estudio y posibles alegaciones a la misma,
por parte de nuestro Grupo Municipal por negarnos
lo Ud. en reiteradas ocasiones.

Y considerando que es necesario, legal y
falto disponer de copias de las documentaciones a
tratar en los Plenos y más concretamente de unas
normativas tan importantes para el futuro urbanístico
de La Zarza como lo son las normas subsidiarias.

Nuestro Grupo Municipal y en su nombre
mi persona presenta RECURSO DE REPOSICIÓN, con
tra el acuerdo de Pleno del pasado 22 de Octu-
bre de 1993 en el que con los votos a favor del



Grupo Popular y en contra de los votos del Grupo Socialista y una abstención se aprobó provisionalmente las Normas Subsidiarias ^{(Bajo algunas} alegaciones, con el deseo de que se anule el acuerdo de Pleno en lo referente al punto 2º de dicho pleno, se nos proporcione copia de las Normas Subsidiarias y podamos realizar con el tiempo lógico y justo nuestras alegaciones a los atados Normas.

A continuación el Sr. Alcalde dijo que como muy bien indicaba en el escrito del Recurso, el Alcalde podía proporcionar Fotocopia de la Documentación, pero no le obligaba a ello ni el Reglamento de Organización Municipal ni ninguna otra legislación que pudiera ser aplicable y que por otra parte no se había perjudicado el derecho a la información de los Concejales, ya que la documentación había estado siempre a disposición de los mismos en el Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Pleno, con cinco votos a favor y una abstención la del Sr. Concejal D. José Lozano Gutiérrez, acordó desestimar el Recurso de Reposición presentado por el Grupo Socialista contra el acuerdo de aprobación provisional de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Y no habiendo más asunto de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanto se levantó la Sesión cuando eran las veintiuna horas, de la que se extiende la presente Acta de la que como Secretario. Certifico

Vº Bº

AL ALBALDE.



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero
Guerrero

SEÑORES CONCEJALES

D. José Dozano Guerrero

D. Juan Fco. Lávado
Seguro

D. Juan Pedro Domínguez
Díaz.

Dña. Margarita Becerra
Pérez

D. Julián Blasco Fuerte

D. Antonio Guerrero Amado

D. Isidro Pérez Corbacho

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez
Caballero.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIDOS DE DICIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En la Casa Consistorial de la Zarza, siendo las dieciocho horas del día veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, concurrieron en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan, - excusaron su asistencia, por motivos laborales, los Sres. Concejales D. Martín Lávado Cerrato y D. Domingo Cerrato Ramos; asimismo, excusó su asistencia, por encontrarse de viaje, la Sra. Concejala Dña. Antonia Flores Guerrero-, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de La Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo, que si algún Miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día 29 de Noviembre - ahora era el momento de hacerla. Dicho esto, los Sres. Concejales hicieron las siguientes observaciones:

El Sr. Julián Blasco dijo que, en el punto nº 3, a la hora de mencionar el nombre que se le iba a dar a la calle desde Veredilla a c/ Olivares, en el Acta se ponía el Jarrón de la Zarza, cuando debería constar el Jarro de la Zarza. Asimismo, dijo que en el Acta no se hacía referencia a que la denominación de la Calle San Isidro y c/ Juan Bueno había sido a propuesta

J
T



del Grupo Socialista.

Otra observación del Sr. Julian Blasco, fue referente al punto nº 5, donde se trataba el recurso presentado por el Grupo Socialista, en lo que dijo que la votación del Recurso no reflejaba la postura de los concejales, ya que se decía que habían estado a favor de la desestimación del mismo seis concejales, cuando el resultado real de la votación fue de cinco votos a favor y una abstención, la del Sr. Concejal D. José Guerrero Dozano.

El Sr. Concejal D. Iñidro Pérez Corbacho dijo en el punto nº 2, referente a la aprobación de las obras incluidas en la 3^a subvención del P.E.R./93, no se recogía lo que él había dicho referente a no ser capaz el Ayuntamiento, en un año de crisis como es éste, de gastar todo el dinero de las subvenciones del P.E.R. antes de finalizar el año natural. Asimismo dijo que tampoco contaba lo que él había dicho, referente a los metros de saqueamiento que contaba que se iban a realizar en las distintas fases del P.E.R. y que eran 200 metros en la 1^a subvención, 100 en la 2^a y 150 en la 3^a, lo que hacía un total de 450 metros, cuando la calle no tenía más que 250 metros.

Hechas estas observaciones, el Acta fue aprobada por unanimidad de los Miembros Asistentes."

"Por el Sr. Alcalde se dijo a los Sres. Concejales asistentes al Pleio que, como consecuencia de las gestiones que estaban realizando tanto el Colegio Público como este Ayuntamiento, se pretendía la instalación de dos aulas para

la escolarización de los niños mayores de tres años, y que para ello era necesario habilitar para tal fin dos viviendas que en su día fueron ocupadas por los maestros y que hoy se encuentran deshabitadas.

Dicho ésto, tomó la palabra el Sr. portavoz del Grupo Socialista el Sr. D. Julián Blasco Fuerte, para decir que su grupo estaba totalmente de acuerdo con la escolarización de los niños mayores de tres años y por lo tanto, con la propuesta hecha por el Sr. Alcalde para la habilitación de dos aulas.

El Sr. Concejál, D. Justo Pérez Corbacho, tomó la palabra para preguntar al Sr. Alcalde por la ubicación de las referidas aulas. Siendo respondido por éste último diciendo que una estaría ubicada en el Grupo de Arriba y otra en el Grupo de Abajo.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Julián Blasco para preguntar al Sr. Alcalde sobre la impresión que le había causado al Inspector del M.E.C. y que le constaba que había sido acompañado por el Sr. Alcalde, en la visita que el mismo había realizado al efecto el pasado 16 de Diciembre al sitio donde se pretendía instalar las aulas. El Sr. Alcalde dijo que, en principio, le había parecido bien, pero que la respuesta definitiva estaba pendiente de la emisión de los informes pertinentes.

A continuación se sometió el asunto a votación, acordándose, por unanimidad de los Miembros asistentes, adquirir el compromiso de habilitar, las mencionadas viviendas, para dos



aulas, con el fin de escolarizar a los niños mayores de tres años, una vez que se conceda la referida escolarización por el H.E.C".

*3º APROBAR LA ACEPTACIÓN
DE TERRENOS CEDIDOS POR
DON JOSE GUERRERO LAVADO.*

"Por el Sr. Alcalde se dijo que, como consecuencia de la calificación de los terrenos, como suelo urbano, propiedad de D. José Guerrero Lavado y situados en el lugar conocido por Cortinales de la Virgen, y en cumplimiento con lo establecido en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano vigente en esta localidad, el mismo tenía que ceder a este Ayuntamiento, de la finca de su propiedad la superficie de 350 metros cuadrados de suelo calificado como rural. Dicha finca tiene los siguientes linderos:

Fachada, con calle Torremujías; izquierda, con finca de Pedro Seguro Barrantes; derecha, con terrenos del Ayuntamiento; fondo, con finca matriz.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes - ocho de los once concejales de derecho que forman el mismo - acuerda:

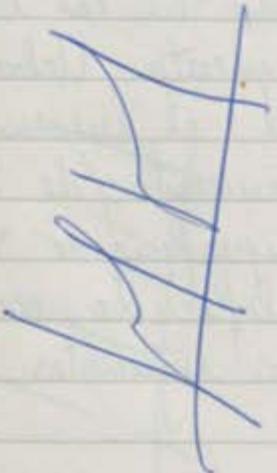
1º.- La aceptación de los Terrenos anteriormente indicados.

2º- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma para elevar a Escritura Pública, en favor de este Ayuntamiento, los terrenos anteriormente indicados.

"Por el Sr. Alcalde se dijo que, como consecuencia de la calificación de los terrenos, como suelo urbano, propiedad de Hnos. Guerrero Paredes y situados

*4º APROBAR LA ACEP-
TACIÓN DE TERRENOS
CEDIDOS POR LOS HNOS
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ PAREDES*

en el lugar conocido por Cortinales de la Virgen, y en cumplimiento con lo establecido en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, el mismo tema que ceder a este Ayuntamiento, de la finca de su propiedad la superficie de 350 metros cuadrados de suelo calificado como rural. Dicha finca tiene los siguientes linderos:



Fachada, con calle Torremejías; izquierda, con terrenos del Ayuntamiento; derecha, con terrenos del Ayuntamiento; fondo, con finca matriz.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes - 8 de los 11 concejales de derecho que componen el mismo - acuerdan:

1º.- La aceptación de los terrenos anteriormente indicados.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma para elevar a Escritura Pública, en favor de este Ayuntamiento, los terrenos anteriormente indicados.

5º APROBAR SOBRE LA

FORMA DE GESTIÓN DE la piscina municipal

"Por el Sr. Alcalde se dijo que era intención de este Ayuntamiento de que la Piscina Municipal pudiera funcionar la temporada próxima, para ello, según dijo, había que empezar ya a determinar la forma en que se iba a gestionar el funcionamiento de la misma.

Dicho esto el Sr. Alcalde propuso que se gestionara la misma mediante la concejalía, por el mismo sistema de concursos, a

una persona o empresa privada y que se empleara ya - y para ello invitaba al grupo de la oposición - a colaborar en la redacción del Pliego de condiciones que habría de regir el concurso.

Dicha propuesta fue aceptada y aprobada por unanimidad de los miembros asistentes."

"Por el Sr. Alcalde se dio a conocer las cláusulas y condiciones del convenio de cooperación que se pretende firmar con la Dirección Gral. de Política Ambiental y este Ayuntamiento con el fin de eliminar los residuos sólidos de esta localidad. Asimismo dijo que se había puesto en contacto con la Asociación Nacional de Empresas de Fabricación Automática de Envases de Vidrio y que ésta, a su vez, le había remitido a otras empresas que se encargaban de recogida selectiva de vidrio. Por otra parte, se informó que se trataba de vidrio de los contenedores especializados. Puesto que en contacto con una de estas empresas y debido a la gran distancia existente entre esta localidad y la ciudad de Mérida, le había comunicado que no había ningún inconveniente e incluso se habían creado métodos a retirar el vidrio de los contenedores.

Por otra parte dijo que el inicio compromiso que adquirría el Ayuntamiento sería el del mantenimiento y limpieza de los contenedores.

Teniendo en cuenta lo anteriormente

6º. APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AMBIENTAL Y EL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA PARA EL DESARROLLO DEL CONJUNTO DE ACCIONES ENCARNINADAS A LA DISMINUCIÓN DE LOS VOLUMENES DE RESIDUOS, MEDIANTE LA RECOGIDA SELECTIVA DE VIDRIO.

expuesto, el Pleno, por unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda:

a) La firma del convenio de cooperación entre la Dirección Gen. de Política Ambiental y este Ayuntamiento para el desarrollo conjunto de acciones encaminadas a la disminución de los volúmenes de residuos mediante la recogida selectiva de vidrio.

b) Firmar el acuerdo de colaboración entre este Ayuntamiento y la ANFEVI para la recogida de vidrio mediante el sistema de contenedores específicos.

c) Autorizar al Sr. Alcalde al ejercicio de cuantas acciones y formas de documentos sean necesarias para llevar a buen término este acuerdo.

7º ACORDAR LA

"Por el Sr. Alcalde se dijo que dada la POSIBILIDAD DE SOLICITAR DEL N.E.C. la necesidad que tiene este Municipio de CITAR DEL N.E.C. tar con la posibilidad de escolarizar a LA ESCOLARIZACIÓN niños mayores de tres años y en apoyo a DE NIÑOS DE MÁS DE TRES AÑOS. la solicitud que el Centro Escolar ha realizado al N.E.C. en este sentido, propuesta a los Miembros asistentes al Pleno la solicitud al N.E.C. de la escolarización de los niños mayores de tres años existentes en este Municipio.

Asimismo, dijo que, según la información que él tenía, no era problemático la dotación de los profesores para impartir las clases correspondientes.

Dicho esto tomó la palabra el Sr. Patavoz del Grupo Socialista, D. Julián Blasico Fuerte, para decir que, efectivamente,



por el Centro Escolar, con fecha de 24 de Noviembre pasado, se habrá solicitado a la Dirección Provincial del N.E.C. la escolarización que ven mos mencionando en este punto, y que, como consecuencia de la misma se produjo la visita de la Inspección de la Dirección Provincial para ver sobre el terreno, la posibilidad de la misma. Por lo tanto estaba totalmente de acuerdo con la decisión del Ayuntamiento de solicitar la mencionada escolarización y que su grupo la apoyara plenamente.

Dicho esto, el Pleno, por unanimidad de los Miembros asistentes acuerda solicitar de la Dirección Provincial del N.E.C. la escolarización en esta localidad de los niños mayores de tres años. Primero, autoriza al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean necesarias para hacer efectivo este acuerdo.

"Por el Sr. Alcalde se dijo que re cogiendo un ruego que había hecho el Sr. Concejal D. Juan Pedro Domínguez Gómez, en la Sesión celebrada el pasado día 22 de Octubre, referente a la posibilidad de la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Mejora de Caminos Rurales, se habrá estudiado dicha posibilidad y teniendo en cuenta los pros y los contras de la misma, creía conveniente que

da 8º ACORDAR LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE MEJORA DE CAMINOS RURALES.

se anulara la misma.

Dicho esto, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, para decir que su grupo estaba plenamente de acuerdo en la anulación de la misma, pues consideraba que la vigencia de dicha Ordenanza no habría servido para nada y que el arreglo de los caminos, que se habrá hecho, habría sido a través de otros recursos - subvenciones concedidas por otros organismos-. Así mismo dijo que en la propuesta que se había acordado por la Mancomunidad del Pantano de Alange, en el sentido de asumir competencias sobre el arreglo de caminos, la vigencia de dicha Ordenanza no tenía ninguna razón de ser.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde D. Isidro Pérez Ortacho, para decir que se hiciera constar la propuesta que él habrá hecho en la Comisión Informativa en la que se habrá informado sobre este asunto. Dicha propuesta fue en el sentido de que, como consecuencia de que el dinero que se habrá recaudado por dicha Ordenanza no se habrá destinado al fin para la que se aportó, sino que se habrá comprado una trilla y otras herramientas, se devolvería el dinero a las personas que lo habrán pagado.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde, para decir que con lo que se habrá recaudado con la Ordenanza Fiscal se



había arreglado 12 Kilómetros de caminos y, asimismo, se habrá comprado algunas herramientas - entre ellas una trailla - que servirán para realizar mejoras futuras en los caminos. Yo mismo dije que, con la puesta en marcha de la Ordenanza Fiscal, se habría realizado una solidaridad aboluta, ya que habrían pagado fincas para las cuales no era necesario el arreglo de caminos, por haber sido preparados como consecuencia de la Reforma Agraria, para que se arreglara el resto de los caminos del Término Municipal.

De nuevo tomó la palabra el Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuente, para decir al Sr. Alcalde que argumentaría el porqué de anular la Ordenanza, pues, según dijo, quería enterarse; asimismo dijo que quería saber en qué portafolio habría funcionado la misma. Pues a pesar de lo dicho por el Sr. Alcalde no se explicaba si la Ordenanza habría funcionado bien, por qué se quitaba.

Por otra parte el Sr. Concejal, D. Antonio Guerrero Amado, preguntó al Sr. Alcalde si las personas que en estos años de vigor de la Ordenanza no hubieran pagado la cuota correspondiente, estando obligados a ello, no tendrían ya que pagar la correspon-

diente cuenta.

A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que de acuerdo con el convenio que este Ayuntamiento tiene suscrito con el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en su día se le habría enviado el cargo correspondiente por dicho organismo y que era ya responsabilidad de dicho organismo, mediante los procedimientos legales establecidos, el encargarse del cobro de todas aquellas cuentas que estuvieren pendientes de pago.

Debatido suficientemente este asunto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes - asisten ocho de los once miembros que de derecho lo componen - acuerdan la aprobación, con efecto desde 1 de Enero próximo, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tarifa Mínima de Caminos Rurales.

9- ACORDAR LA AD-

"Por el Sr. Alcalde se dijo que cohesión del Convenio firmado en el año anterior se pretendía el de Cooperación en acuerdo del Pleno en el que se respalda la Dirección General de Tráfico descrito. El convenio, dijo, contiene y la Consejería de los mismos términos que el del año anterior.

DE LA JUNTA DE EX-

TREMADURA, PARA

EL ACCESO AL PERMISO

DE CONDUCIR B-1

DE PROGRAMAS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Tomó la palabra el Sr. Julián Blasco Fuerte para preguntar al Sr. Alcalde por quiénes habían impartido el curso anterior y, en su caso, si se había impartido por alguna persona especializada en la materia.



El Sr. Alcalde respondió a esta pregunta diciendo que el curso se habrá impartido por el encargado de dar las clases en el Módulo de alfabetización y que no habrá participado en el mismo ninguna persona especializada.

Dicho esto, se sometió el asunto a votación acordándose, por unanimidad de los miembros asistentes respaldar la adhesión al convenio objeto de este acuerdo y autorizar al Sr. Alcalde a la firma de dicho Convenio".

10- APROBAR LOS LIBROS DE ACTAS EN HOJAS MÓVILES MECANOGRAFIADAS.

"Por el Sr. Alcalde se propuso acogerse al Art. 199 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales para que, desde el momento en que se reunieran las condiciones establecidas en dicho Artículo, se utilicen medios mecánicos en la redacción de las Actas, adoptando el sistema de hojas móviles".

Tomó la palabra el Sr. D. Julián Blasco Fuente para preguntar qué supondría para el Ayuntamiento esta medida. A esta pregunta se le respondió diciendo que supondría un ahorro en el trabajo, ya que se suprimiría el tener que pasar a mano las actas al libro correspondiente.

De nuevo tomó la palabra el Sr. Blasco Fuente, para decir que a él le qu

taban las cosas a mano y que en relación con este tema, a pesar de que él trabajaba con ordenador, era partidario de seguir con la tradición de pasar a mano las actas a los libros.

A continuación se sometió el asunto a votación y con un resultado de cinco votos a favor - los de los Sres. Miembros del P.P. y tres abstenciones - los del PS.S. Miembros del P.S.O.E., se acordó la propuesta realizada por el Sr. Alcalde.

11- RUEGOS Y PREGUNTAS

II

"En este punto el Sr. Alcalde dijo que las preguntas que se habían formulado por el Grupo Socialista con fecha 21 de Diciembre pasado serían contestadas en el próximo Pleno o bien por escrito.

Dicho esto tomó la palabra el Sr. D. Julián Blasco para hacer las siguientes preguntas:

¿Por qué se ha ampliado la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Mejora de Caminos Rurales?

¿Cómo califica el Sr. Delegado de Caminos los resultados de la aplicación de dicha Ordenanza?

Asimismo, este mismo Concejal hizo un ruego al Sr. Alcalde, en el sentido de que se hicieran las gestiones que legalmente procedieran y que, para ello, contaría con el total apoyo de su grupo, para que en los municipios de Almonaster, Mérida, Torremenga, Alange,



Valverde de Mérida, Villagonzalo (ex el lugar del Badén), Guareña, se indica que la señalización y la dirección que, desde los municipios citados se encuentra el Municipio de La Zarza.

A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que legalmente se ha obra hecho todas las gestiones posibles pero que legalmente esto no era posible, ya que la señalización de nuestro municipio desde los municipios citados no es obligatoria. Pero que de todas formas se seguirá tratando sobre el asunto hasta conseguir que en los lugares indicados se señale el municipio de La Zarza.

Al no haber más asunto que tratar, cuando eran las veinte horas, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, de la que se extiende la presente Acta, que, como Secretario certifico.

Vº 8º

El Alcalde



SEÑORES ASISTENTES

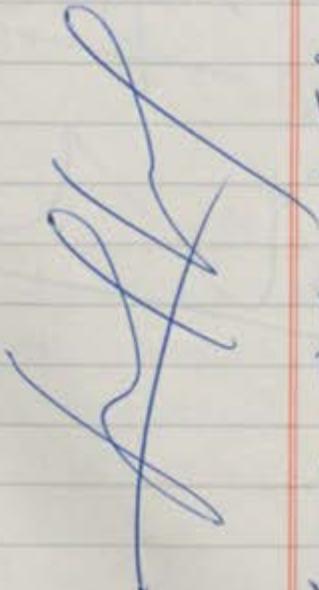
ALCALDE - PRESIDENTE por el Pleno de este Ayuntamiento el dia veintidós de Enero de mil novecientos noventa y (tre) Cuatro
D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO títulos de Enero de mil novecientos noventa y (tre) Cuatro
SRES. CONCEJALES

D. MARTÍN LAUADO CERRATO En la Casa Consistorial de la Tasa.
D. JOSÉ LOEANO GUERRERO siendo las dieciocho horas del dia veintidós
D. JUAN FCO. LAUADO SEGUR de Enero de mil novecientos noventa y tres,
D. JUAN P. DOMÍNGUEZ DÍAZ concursaron, en primera convocatoria, los Sres.
D. MARGARITA BECERRA Concejales que al margen se expresan, excusó
PÉREZ su asistencia, por encontrarse, por motivos
D. JULIÁN BLASCO FUERTE familiares en Barcelona, D. Domingo Cerrato
D. JOSÉ GIL GUERRERO Ramos, al objeto de celebrar la Sesión Or-
D. ISIDRO PEREZ CORBACHO dinaria de este Ayuntamiento, conforme al
SECRETARIO Orden del Día previamente establecido. Preside
D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO el Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio Guerrero
Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la
Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

P. APROBACIÓN, SI PRO-
CE DE, DEL ACTA DE UN diciendo que si algún miembro de la Corporación
SESIÓN ANTERIOR.

"Por el Sr. Alcalde se comentó la Sesión
anterior, diciendo que si algún miembro de la Corporación
tenía que hacer alguna observación al Acta de la
Sesión anterior - celebrada el pasado día veintinueve
de Diciembre - ahora era el momento de hacerla,
lo que aprovechó el Sr. Concejal del P.S.O.E., D.
Julián Blasco Fuerte, para decir que en el Acta
de la Sesión anterior se había omitido la res-
puesta que había dado el Sr. Alcalde a una
pregunta que él había hecho sobre la situa-
ción en la que se encontraba la Emisora
Municipal, cuya respuesta fue que la situa-
ción en la que se encontraba la Emisora
Municipal, cuya respuesta fue que la si-
tuación de la Emisora "ni era legal ni no le-
gal, simplemente que no estaba regulado".

Dicho ésto, el Acta fue aprobada por





Unanimidad de los Miembros asistentes
2º.- APROBAR PLIEGO Este punto se comentó por el Sr. Alcalde diciendo que una vez que "finalizó" SACAR A CONCURSO-SUBASTA la Esuela Taller, la cual destina una parte TA EL SERVICIO DE de sus alumnos-trabajadores y monitores CUIDADO DE JARDINES, al cuidado, mantenimiento y repoblación de ZONAS VERDES Y ÁRBOLES las zonas verdes de este Municipio, el SERVICIO DE ESTE MUNICIPIO quedaría desasistido, por lo que se-ria necesario sacar el mismo a concurso- subasta.

A continuación dio cuenta del Pliego de Condiciones que se había redactado al efecto, en el cual se relacionaban todas las zonas verdes, parques, jardines y plantas aisladas objeto de este servicio.

En este momento se personó y se incorpó al Pleno el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado. Una vez finalizada su exposición, el Sr. concejal D. Julián Blasco Fuente tomó la palabra para decir que su Grupo estaba de acuerdo en que se creara el Servicio, pero que no estaba de acuerdo en que, el mismo, se adjudicara por un periodo de cinco años, pues, su Grupo consideraba que sería más conveniente que el servicio se sacara a concurso anualmente, ya que con ello se daría más opción a otros trabajadores, pues de este modo se podría ir renovando anualmente.

A lo anteriormente dicho por el Sr. Blasco contestó el Sr. Alcalde diciendo que él consideraba que la mejor forma para los intereses del Ayuntamiento y para los posibles adjudicatarios del servicio era sacarlo

por cinco años. Pues, no se podía pretender que el adjudicatario hiciera las inversiones que el servicio requiere y se diese de alta como autónomo, además de cumplimentar toda la documentación requerida para un plazo tan corto de tiempo. Por otra parte dijo el Sr. Alcalde que para que el servicio gvara efectivo se debería de conceder por un periodo más amplio de tiempo, ya que es la única forma de que el adjudicatario pueda prestar bien el servicio. No obstante, si el Ayuntamiento consideraba que el servicio no se prestaba en las condiciones adecuadas, el Ayuntamiento, por años cumplidos, se reservaba el derecho de poder rescindir el contrato.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Julián Blasco para decir que otros servicios del Ayuntamiento se habían sacado por un periodo de tiempo de un año y que los mismos estaban funcionando perfectamente, como eran los servicios de basura y agua.

El Sr. Alcalde volvió a tomar la palabra para contestar al portavoz del Grupo Socialista diciendo que los servicios de agua y basura nunca se habían sacado por un periodo de tiempo anual, sino que el servicio de basura la penúltima vez que se había sacado había sido por un periodo de cinco años y que la última vez se había sacado hasta tanto se pusiera en funcionamiento el nuevo servicio de recogida de basura. Cosa parecida había pasado con el servicio de agua, con anterioridad se había



adjudicado el servicio por varios años y por última vez había sido la fábrica que se pusiera en funcionamiento la planta municipal de agua del Portillo de Almendralejo.

Considerando el asunto suficientemente debatido, se sometió a votación siendo aprobado el Pliego de Condiciones con seis votos a favor - los de los Sres. Concejales del Partido Popular - y cuatro en contra - los de los Sres. Concejales del P.S.O.E.

3º.- ACORDAR SOLICI-

itar a la CONSEJERÍA diciendo que tras haber examinado y estudiado los Presupuestos de la Junta de Ex-

gios la CONSTRUCCIÓN tremadura que iba de seguir para el ejercicio

DE UN POLIGONO INDUSTRIAL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES y habiendo

TRIAL EN ESTA LOCALIDAD observado, en una de las partidas presupues-

TARIAS, consignación para la construcción de

polígonos industriales. Asimismo, disponiendo

este Municipio, conforme a lo establecido

en las NORMAS SUBSIDIARIAS de Planea-

miento Urbanístico vigente en esta locali-

dad con terrenos destinados a zonas

industriales propuesto al Pleno de la Corpo-

ración que acordara solicitar de la Consejera

de Industria y Energía la construc-

ción de un Polígono Industrial.

Dicho esto, tomó la palabra el Sr. Concejal D. Julián Blanco para decir que a su Grupo le parecía bien solicitar la mencionada subven-

ción. Por otra parte tomó la palabra el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corba-

cho para preguntar sobre qué tipo

de terreno se iba a construir el

~~Y~~

Polígono y cuales iban a ser las industrias que se instalarían en el Polígono Industrial.

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde diciendo que el Polígono se construiría en suelo municipal o privado y que el Ayuntamiento contaría con más de dos años para poder disponer de los terrenos.

Asimismo dijo que habían sido varios los industriales de esta localidad, como por ejemplo Benito Amado, que estarían interesados en instalar su industria en el Polígono que se construya en su día.

Considerando suficientemente debatido este punto que sometido a votación por el Sr. Alcalde, acordándose, por unanimidad de los miembros asistentes, solicitar a la Consejería de Industria y Energía la construcción de un Polígono Industrial en esta localidad.

4º.- ACORDAR SOLICITAR DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN ESTE MUNICIPIO.

El Sr. Alcalde dijo que existiendo consignación presupuestaria en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que han de seguir para el ejercicio de 1993, para la construcción de viviendas Sociales y, por otra parte, teniendo el compromiso del Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, adquirido públicamente el día de la inauguración del Grupo de 15 viviendas, de la construcción en este Municipio de



12 viviendas más, propuso al Pleno que se adoptara el acuerdo de solicitar las mencionadas viviendas.

Dicho esto, tomó la palabra el Sr. Julián Blasco para decir si estaban ya cedidos los terrenos y hechas las escrituras en favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pues, no fuera a pasar como con los terrenos del Grupo de 15 viviendas que ya galardonadas las mismas aún no se habían hecho escritura de los terrenos a favor de la Comunidad.

Dicho esto, tomó la palabra el Sr. Alcalde - Presidente para decir que los terrenos fueron cedidos en su debido momento y que si no se habían hecho las escrituras había sido por no ser requerido, por la Comunidad, este Ayuntamiento para ello. Asimismo dijo que ya había hecho la cesión de los terrenos donde se iban a construir las nuevas viviendas y que la Comunidad iba a aproyectar para realizar, conjuntamente, las escrituras de estos terrenos con los del Grupo de 15 viviendas.

Nuevamente tomó la palabra el Sr. Julián Blasco para proponer que se hiciera un estudio para saber realmente cuál es la demanda de Viviendas Sociales que existe en este Municipio y que, conforme a la cual, se solicitará el número real de viviendas que se de-

mandan en este Municipio. Por lo tanto, que no se pidiera por pedir si no las realmente necesarias.

A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que se iba a regresar dicha petición con el resultado de un sorteo que se iba a hacer sobre la demanda real de viviendas. Por otra parte dijo que este sorteo no podría ser todo lo perfecto que debiera, ya que los interesados iban a ser en régimen de arrendamiento con opción de compra o adquiridas en propiedad. Datos que el Ayuntamiento no podría proporcionar con certeza a las personas interesadas.

Volvío a tomar la palabra D. Julián Blasco para decir que tenían la experiencia anterior que nos ofrecía suficientes datos, pues las condiciones deberían de ser parecidas a las de las Viviendas antiguas.

Considerando suficientemente debatido este punto fue sometido a votación por el Sr. Alcalde, siendo aprobado por unanimidad de los miembros existentes.

5º.- ACORDAR SOLICITAR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS CON EL FIN DE CONSTRUIR COLEGIO DE ENSEÑANZAS EN

Este punto se comenzó por el Sr. Alcalde dando lectura al informe emitido por la Comisión Informativa correspondiente en relación con el asunto, en el cual se recogían las condiciones que deberían de reunir los terrenos que se pudieran ofertar.

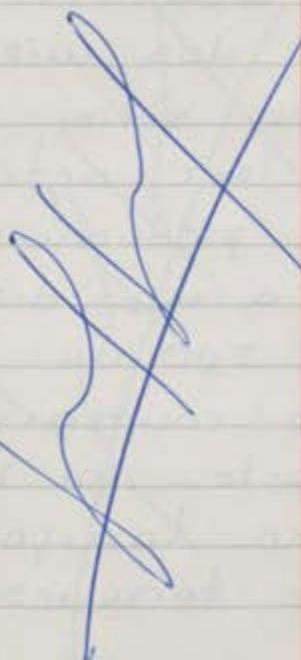
Estas condiciones son:

ESTE MUNICIPIO.



- Superficie mínima 14.000 m².
- Aproximación del terreno al casco urbano.
- El terreno ha de estar situado a un nuevo trazado de la carretera comarcal C-423 hacia el casco urbano.
- A las ofertas se habrá de adjuntar un Plano de Situación de los terrenos y la descripción de las características de los mismos.
- En las ofertas que se presenten deberán estar incluidos todo tipo de impuestos, incluido I.V.A..
- Los gastos de notaría y registro serán compartidos en la forma legalmente establecida.
- El Ayuntamiento podría declarar desierto el concurso subasta si a su criterio las ofertas presentadas no fueran conformes a los intereses municipales.

Leido el informe por el Sr. Alcalde, tomó la palabra el Sr. Julián Blasco para preguntar por el precio máximo del m². de los terrenos a ofertar a b eval, previo los cálculos oportunos, se le dijo que a 571 pesetas con cuarenta y dos céntimos. Asimismo, preguntó el Sr. Blasco de si los terrenos deberían de tener desagües, siendo respondido por el Sr. Alcalde en sentido negativo, ya que los terrenos deberían de estar calificados como rústicos.



Por otra parte, el Sr. Blanco pre-
guntó al Sr. Alcalde el porqué no se
había acordado de la misma for-
ma la adquisición de los terrenos
del Polígono Ganadero, ya que con
ello se hubiera podido haber evitado
la expropiación.

A esta pregunta respondió el
Sr. Alcalde diciendo que esta for-
ma de adquirir los terrenos no
se podía hacer para la constru-
cción del Polígono Industrial,
ya que en este caso, los mismos,
deberían de reunir una serie de
condiciones, pues, por ser activi-
dades molestas y que producen malos
olores, habría de estar a una dis-
tancia mínima de 500 m. del
casco urbano y situado contrario a
los aires. Por otra parte, por resal-
tar excesivamente caro tampoco
se podrían adquirir los terrenos en
zonas de regadio.

El Sr. Blanco volvió a recalcar que
el mismo sistema utilizado para la
adquisición de los terrenos con des-
tino al Colegio Público se podría
haber hecho con los terrenos para
la construcción del Polígono Ganadero,
y que le había llamado poderosamente
la atención el que no hubiera obrado
de la misma forma y que por
otra parte se esté dispuesto a pa-
gar más caro estos terrenos que los

del Polígono Ganadero. Asimismo dijo, en lo sucesivo esta debía de ser la forma de adquirir ~~ayudar~~^{ayudar} quel tipo de terrenos para el Ayuntamiento.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir, que previo a la expropiación de los terrenos del Polígono Ganadero, se había tratado por todos los medios llegar a un acuerdo con los propietarios afectados; pero que, ante la imposibilidad del mismo, no había más salida que la de adoptar el acuerdo de expropiación. Asimismo dijo, que consideraba las palabras emitidas por el Sr. Blasco en este sentido como demagógicas.

Dicho esto por el Sr. Alcalde volvió a tomar la palabra el Sr. Blasco para decir que si demagogía era emitir la opinión de su Grupo ellos la seguirían haciendo.

Considerándose suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde sometió a votación la posibilidad de solicitar agentes para la adquisición de los terrenos anteriormente mencionados y en las condiciones exigidas. Acordándose por seis votos a favor - los de los Sres. Concejales del Partido Popular - y cuatro abstenciones - la de los Sres. Concejales del P.S.O.E. - ,

solicitar agentes para la adquisición de los terrenos objeto de este acuerdo.

6º.- APROBAR LOS PROYECTOS DE OBRAS DE LOS PLANES PROVINCIALES DEL AÑO DE 1.993.

El Sr. Alcalde dio cuenta de los Proyectos que se habían redactado dentro todo para la realización de las obras incluidas en los Planes Provinciales correspondiente al año 1.993 y que comprendían las obras de ampliación del Cementerio Municipal, por un importe de 3.000.000 de pesetas y las comprendidas en la cuarta separata del Proyecto de Piscina Polivalente de Fondo Fijo y Vestuario en La Zarza, por un importe de 9.979.125 pesetas.

Una vez dado cuenta de los mencionados Proyectos el Sr. Blasco tomó la palabra para preguntar por el importe, que la redacción de los mismos había supuesto para el Ayuntamiento. Siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que el Proyecto de ampliación del Cementerio Municipal había sido redactado por los servicios técnicos de la Exma. Diputación, dentro del programa que la misma tiene destinado a Asistencia a los Municipios, sin que el mismo haya supuesto costo alguno para el Ayuntamiento. El Proyecto que comprende las obras de la piscina fue redactado en su día antes del inicio de la construcción de la misma, al que inmediatamente se le había hecho una separata



que igualmente no ha supuesto costo alguno.

De nuevo tomó la palabra el Sr. Blasco para decir que si no había posibilidad de haber realizado otros Proyectos.

Esta pregunta fue respondida por el Sr. Alcalde diciendo que no, pues estas obras ya estaban previstas realizarlas con anterioridad y así fue acordado por unanimidad del Pleno de este Ayuntamiento, al aprobar el Plan Cuatrienal presentado en la Diputación en el año 91 y modificado posteriormente en el 92.

De nuevo volvió a tomar la palabra el Sr. Blasco para decir que las obras de ampliación del Convento Municipal le parecían bien, pero que no así la de la Piscina, pues había otras de mayor prioridad como eran los temas médicos, pero que si no había posibilidad de realizar otros proyectos, habría que aceptar los propuestos.

Dicho esto el asunto fue sometido a votación, acordándose la aprobación de los proyectos presentados por el Sr. Alcalde con nueve votos a favor y uno en contra, el del Sr. Concejal D. Antonio Gutiérrez Amado.

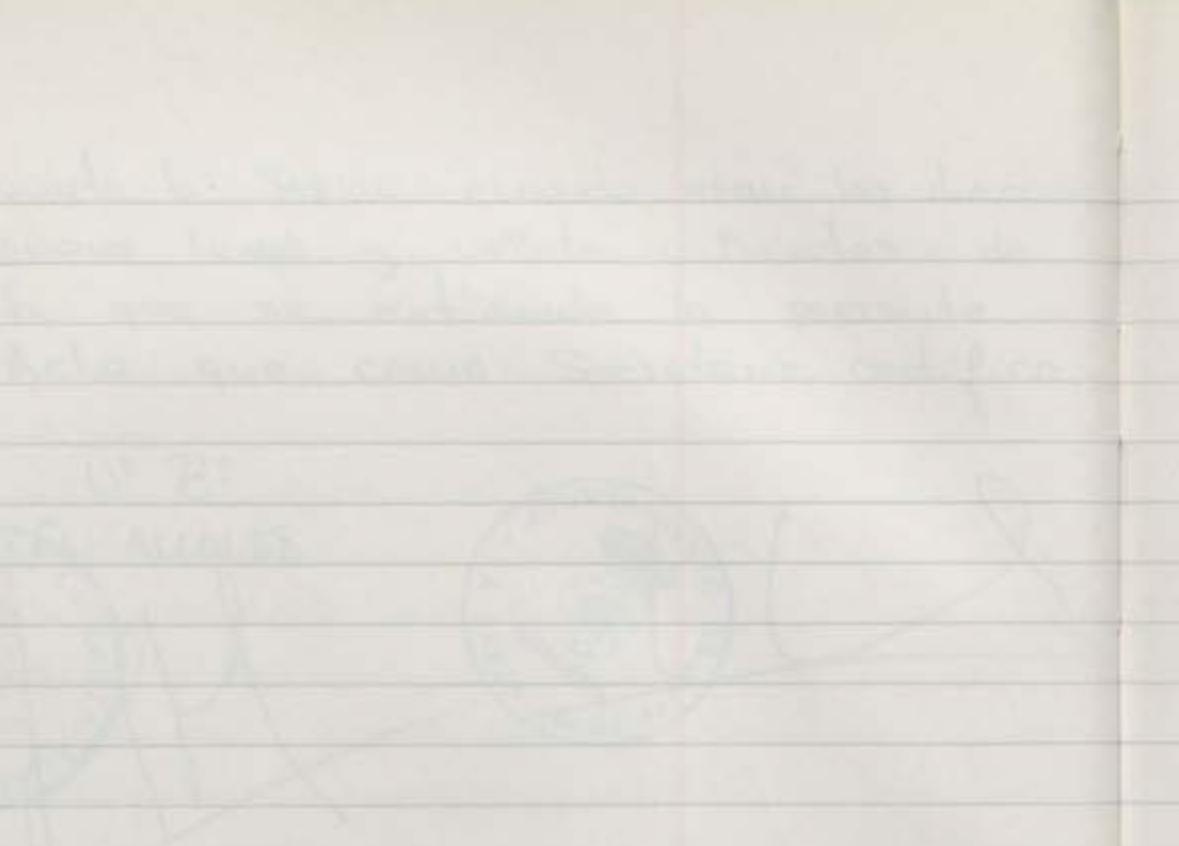
Y yo habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se le-

vautó la Sesión, cuando eran las dieci-
nueve horas y veinte minutos, de
la que se extiende la presente
Acta que, como Secretario, certifico.

Vº Bº







DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





















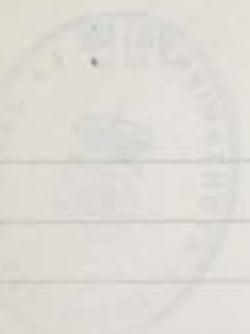
































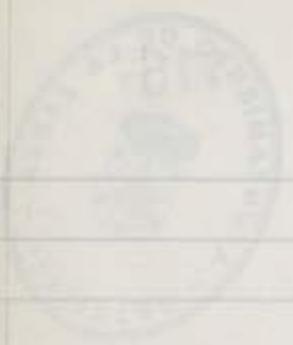






















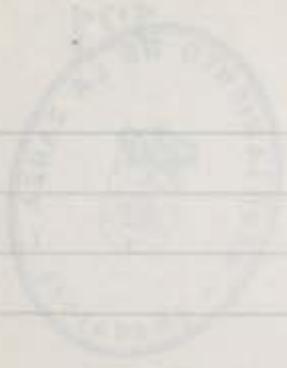








121

















































133















































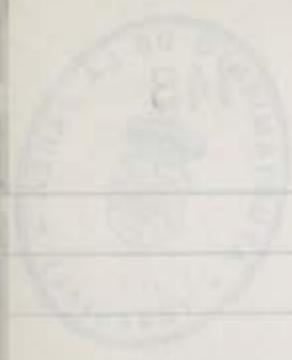
































































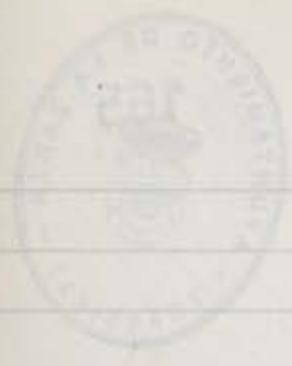
























P01











